

CIRCULAR No. 2857/08/mlp

R.C.61/05/08

Montevideo, 24 de setiembre de 2008

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 18 de setiembre de 2008 dictó la siguiente resolución:

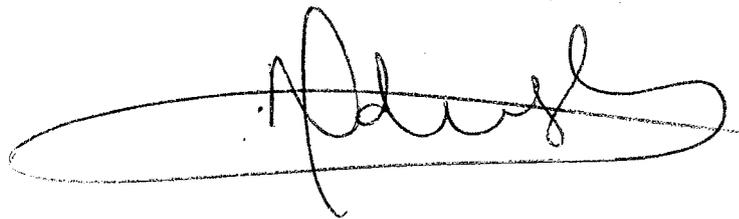
"VISTO: las Pautas de Evaluación para los cursos de Ciclo Básico y Bachillerato de Reformulación 2006, elaboradas por las Inspecciones de Asignaturas;

RESULTANDO: que las mismas deben ser comunicadas a todos los docentes que imparten dichos cursos;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Aprobar y dar a publicidad las PAUTAS DE EVALUACIÓN – Pruebas y Exámenes – para los cursos de Ciclo Básico y Bachillerato de Reformulación 2006, elaboradas por las Inspecciones Docentes de Asignaturas.
- 2) Las Direcciones liceales serán responsables de disponer la notificación de esas Pautas a los docentes del centro educativo.
- 3) Dejar sin efecto los actos administrativos y respectivas comunicaciones anteriores a la presente resolución, referidos a la mencionada temática.



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ARTE Y EXPRESIÓN

COMUNICACIÓN, LENGUAJE Y MEDIOS AUDIOVISUALES

EVALUACIÓN

Como consta en la propuesta programática, **"se enfatizará la evaluación procesual del educando. El producto terminado no es precisamente el objetivo del curso, el énfasis se adjudica a la integración de la capacidad crítica, la síntesis de los lenguajes y la realización creativa del educando."**

Por lo expuesto, se realizarán *dos pruebas semestrales* de características diferenciadas.

La primera prueba semestral será el medio por el cual el docente revisará el proceso de enseñanza que se ha venido desarrollando y en consecuencia tomará las decisiones pertinentes tanto en lo teórico como en los aspectos prácticos.

La segunda prueba (final) deberá encararse dentro del proceso cognitivo, como **un proyecto** individual y/o grupal, que de cuenta de los logros obtenidos y las dificultades aún no resueltas. Podrá incluir la globalidad de los contenidos trabajados de tal manera que se pueda evaluar el avance que ha tenido el alumno y el grupo con respecto a la construcción e incorporación de un campo de conocimiento nuevo. La realización de productos audiovisuales que formen parte del proyecto no deben evaluarse como un fin en sí mismo, sino como una herramienta de investigación en el lenguaje y los medios.

Es importante que la presentación del proyecto incluya una justificación argumentativa, así como el manejo de una bibliografía acorde con el nivel de la investigación.

El docente explicitará los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, así como promoverá la autoevaluación de los alumnos.

Los alumnos libres deberán rendir una prueba especial que comprenda una resolución escrita y una práctica/oral. La resolución escrita comprenderá las nociones básicas del marco teórico específico trabajado en el curso. La instancia oral y/o práctica se centrará en el lenguaje audiovisual, su comprensión y manipulación técnica.

EXPRESIÓN CORPORAL Y DANZA

EVALUACIÓN

Como consta en la propuesta programática, la evaluación del estudiante debe entenderse **"en base a los avances significativos que ha tenido para llegar a los objetivos propuestos."**

Se trata de una valoración procesual, que tome en cuenta adquisiciones y desarrollo de potenciales evaluados en dos pruebas semestrales.

La primera tomará en cuenta la actitud individual y grupal y el grado de aprovechamiento de las herramientas y competencias trabajadas. Es imprescindible compartir con los estudiantes los criterios con los que se trabajará en cada momento.

La segunda prueba (final) deberá encararse dentro del proceso cognitivo como un proyecto individual y/o grupal, que de cuenta de los logros obtenidos y las dificultades aún no resueltas.

Es importante que la presentación del proyecto incluya una justificación argumentativa de los movimientos o acciones emprendidas o a emprender, así como el manejo de una bibliografía acorde con el nivel de la investigación.

El docente explicitará los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, así como promoverá la autoevaluación de los alumnos.

Los alumnos libres deberán cumplir con una etapa de presentación escrita de uno de los puntos teóricos del programa, y una etapa de expresión corporal, de acuerdo a pautas dadas por el tribunal actuante.

TEATRO

EVALUACIÓN

Como consta en la propuesta programática, la evaluación del estudiante debe entenderse "en el marco de coherencia, viabilidad y consistencia" de los objetivos planteados integrado en el proceso cognitivo las competencias, los conocimientos y el desarrollo del potencial expresivo.

La asiduidad y el compromiso con la tarea individual y grupal serán considerados como elementos importantes de la evaluación y la coevaluación.

Las pruebas semestrales deberán comprender la evaluación práctica en forma de resolución de consignas.

La primera prueba semestral será el medio por el cual el docente revisará el proceso de enseñanza que se ha venido desarrollando y en consecuencia tomará las decisiones pertinentes para ocontinuarlo.

La segunda prueba (final) deberá encararse dentro del proceso cognitivo como un proyecto individual y o grupal, que de cuenta de los logros obtenidos y las dificultades aún no resueltas. Podrá incluir la globalidad de los contenidos trabajados de tal manera que se pueda evaluar el avance que ha obtenido el alumno y el grupo con respecto a la construcción e incorporación de un campo de conocimiento nuevo.

Es importante que la presentación del proyecto incluya una justificación argumentativa de los movimientos o acciones emprendidas o a emprender, así como el manejo de una bibliografía acorde con el nivel de la investigación.

El docente explicitará los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, así como promoverá la autoevaluación de los alumnos.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Los alumnos libres deberán rendir una prueba especial que comprenda una resolución escrita y una práctica. La resolución escrita comprenderá las nociones básicas del marco teórico específico trabajado en el curso.

Prof. Beatriz Fernández
Coordinadora

ASTRONOMÍA

1º BACHILLERATO

FUNDAMENTACIÓN:

La evaluación forma parte de la nueva agenda de la didáctica y por ende debe incorporarse a los procesos de enseñar y aprender. Realizar una evaluación al margen de estos procesos y de la Institución en que se enmarcan, darían lugar a una visión instrumentalista, que poco tiene que ver con la valoración de aprendizaje construido. De esta manera entendemos la instancia de evaluación de cualquier tipo como una más dentro de esos procesos que naturalmente se tienen que dar en el aula, en la Institución y fuera de ella. Por ende, debe ser un momento más de aprendizaje del estudiante sobre los contenidos previstos en el currículo prescripto y aquellos recortes o anexos que realice el docente de aula en función del contexto, así como del docente en el continuo aprender a enseñar.

La apropiación de los contenidos científicos y los métodos de la Ciencia en general, y de la Astronomía en particular, por parte de los estudiantes, constituye uno de los objetivos fundamentales dentro del currículo desarrollado en la Institución educativa, sin dejar de lado otros, como el crecimiento personal y social del individuo. En este sentido en el programa se indican una serie de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que deberán atenderse a los efectos de ser evaluados.

Sería deseable que todos los estudiantes que reciben una formación a nivel institucional, alcancen en el transcurso del ciclo lectivo, las estrategias necesarias que les permitan interpretar la realidad y les posibiliten la resolución de problemas.

La Institución educativa y los actores institucionales deben garantizar que todos los miembros de una determinada sociedad, adquieran ciertos saberes que se consideran necesarios para la vida en la comunidad de manera tal que nos permita a todos los conciudadanos compartir el "mundo", y reafirmar, desde nuestro lugar, el derecho y la oportunidad de todos a acceder a la cultura.

NÚCLEOS DE APRENDIZAJES PRIORITARIOS

Un núcleo de aprendizajes prioritarios refiere a un conjunto de saberes centrales, relevantes y significativos, que incorporados como objetos de enseñanza, contribuyan a desarrollar, construir y ampliar las posibilidades cognitivas, expresivas y sociales que los estudiantes ponen en juego y recrean cotidianamente en su encuentro con la cultura, enriqueciendo de ese modo la experiencia personal y social en sentido amplio. Se trata de garantizar la enseñanza de saberes que se consideran prioritarios para toda la población estudiantil, ya que todos tienen derecho a que se les enseñe de modo equivalente. Para ello, en el programa se puntualizan una serie de contenidos que deben trabajarse como mínimo, independientemente de aquellos cambios o agregados que el profesor o la Sala deseen realizar, debidamente fundamentados en su planificación anual.

TOLERANCIAS

Estos núcleos de aprendizajes prioritarios serán un organizador de la enseñanza orientada a promover múltiples y ricos procesos de construcción de conocimientos, potenciando las posibilidades de los estudiantes y a las inteligencias múltiples, atendiendo a la vez ritmos y estilos de aprendizaje singulares a través de la creación de múltiples ambientes y condiciones para que ello ocurra. En este sentido, y en función de la tolerancia prevista para algunos estudiantes, ésta debe tenerse en cuenta en la instancia de evaluación con las estrategias necesarias para los tiempos y formato de la prueba que respeten la individualidad.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DE LAS SALAS:

Las Salas docentes deberán tener un espacio de coordinación para la asignatura, con un cuaderno propio donde queden registrados los días de reunión, los asistentes y los acuerdos, bajo firma.

Los temas a tratar en la Sala de la asignatura podrán ser enviados por la Inspección, en función de un interés particular para que sea tratado en ese ámbito.

La Sala docente de Astronomía elaborará por escrito las pautas específicas contextualizadas para la institución, sobre las evaluaciones diagnóstica, de proceso y sumativas enmarcadas en las pautas generales que aquí se expresan y respaldadas por la Circ. 2814 y el programa de la asignatura, dentro de las primeras 4 semanas de clase, indicando: contenidos analíticos, parámetros e indicadores seleccionados. Los docentes lo traducirán en la aplicación a sus grupos. Las mismas quedarán escritas bajo forma de acta firmada por los docentes asistentes. En aquellos liceos donde haya un solo docente de la asignatura podrá trabajar en régimen de Sala con otro/s colega/s de liceo/s de la zona con autorización de la Dirección. Si bien estas pautas son generales, se reconoce libertad de cátedra y creatividad por parte de los docentes. Los cambios o alteraciones que se realicen deberán estar debidamente fundamentadas.

Tanto las pautas y acuerdos de Sala como la planificación deberán documentarse en cada libro del profesor, uno por grupo.

DE LA PLANIFICACIÓN

En cada libro del profesor, para los respectivos grupos, deberá constar la planificación anual contextualizada al liceo, grupo y teniendo en cuenta la evaluación diagnóstica. Debe contener: Breve fundamentación del por qué de la enseñanza de la Astronomía en el currículo de Educación Media, distintos tipos de contenidos a desarrollar por unidad, objetivos de enseñanza, ubicación de escritos, cronograma, actividades, bibliografía para el estudiante y para el docente. A medida que se van sucediendo los escritos, adjuntar una copia de la propuesta. La planificación debe adecuarse al programa de la asignatura en cuanto a los contenidos y a los tiempos. Cualquier modificación debe estar fundamentada.

Replanificaciones, si fuere necesario.

DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

La evaluación diagnóstica deberá aplicarse dentro de las primeras dos semanas de clase del profesor con el grupo, debe quedar documentada la propuesta, el procesamiento de los insumos y las conclusiones. No puede ser oral exclusivamente, y no lleva calificación. Como para los estudiantes es la primera vez que tienen contacto con la asignatura, no hay un currículo o perfil previo en el que apoyarse, pero deberá evaluarse el grado de información y conocimiento que tienen sobre los temas del curso, las fuentes utilizadas de información y para el estudio, el manejo de los distintos lenguajes de expresión y comprensión (plástica, lengua materna, lengua extranjera, informática), conceptos y procedimientos adquiridos en otras asignaturas, actitudes generales, y expectativas sobre el curso. Esta evaluación deberá tenerse en cuenta a la hora de planificar el curso. En el entendido de que cada grupo tienen sus características propias es que se requiere la individualización de las propuestas, los procesamientos y la toma de decisiones al respecto.

DE LA EVALUACIÓN DE PROCESO

Dentro de cada unidad se recomienda realizar por lo menos 2 evaluaciones de proceso, de no más de una hora aula de duración. Las mismas serán indicadas con antelación en cuanto a fecha (mínimo dos semanas, recordándose en lo sucesivo), contenidos y material de estudio. La corrección no deberá dilatarse más de 10 días y se realizará la devolución a los estudiantes en no más de ese tiempo, con correcciones generales y luego personales.

DE LAS PRUEBAS SEMESTRALES

Las mismas están reglamentadas por los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Circ. 2814. Cuando dice que las dos clases anteriores a la prueba serán de repaso, significa dos horas aula de clase y no dos módulos, para el caso de los liceos que tienen módulo y no horas separadas como se pidió. Aunque se tengan horas simples de clase es conveniente que la prueba semestral se realice en dos horas aula en el día estipulado, según Art. 44. La corrección y devolución cumple con las mismas características que las evaluaciones de proceso. Según la circular, en los horarios de coordinación, que se darán a conocer claramente a los estudiantes y quedarán a la vista, se desarrollarán clases de consulta, asimismo se puede contar con los docentes de observatorio para ello, cuyos horarios a tales fines también serán publicados y comunicados a otras instituciones que no tengan observatorio.

La prueba semestral no debe diferenciarse de las evaluaciones de proceso desarrolladas durante el año en cuanto a forma, sí deberá cubrir la mayoría de los contenidos, incluyendo contenidos conceptuales y de trabajos de observación y prácticas, con propuestas que resulten de aplicación, transferencia y estimulantes para el intelecto, no abusando de repetir información o datos.

Para la primera prueba semestral se deberán evaluar los contenidos de la primera de las 3 unidades del programa, que a la altura de la realización, ya debe estar terminada y algo de lo que se haya adelantado de las unidades 2 y 3. Ello significa que deben ser los mismos para todos los estudiantes, y el grado de dificultad debe ser razonablemente equivalente entre los grupos de un mismo profesor y entre los grupos de los distintos profesores y turnos.

En la segunda prueba semestral se evaluarán los contenidos de las unidades 2 y 3.

DE LA CALIFICACIÓN

Acorde al Art. 45 de la Circ.2814. El grado mínimo de aceptabilidad para la suficiencia es del 50% de la evaluación, sea esta de proceso, semestral o examen. La Sala podrá aumentar el porcentaje exigido para el grado de aceptabilidad. Para ese porcentaje mínimo la calificación de aprobación en el curso es 6 y en el examen es 5. La Sala docente o tribunal deberá establecer para el resto de la escala a que porcentaje de acierto corresponde, debiendo quedar explicitado en un documento los puntajes de cada propuesta y lo que se espera.

Sobre la calificación final, leer Art. 46

DE LOS JUICIOS SOBRE LOS ESTUDIANTES

La configuración del juicio sobre el estudiante deberá ser una combinación lineal ponderada de diversas fuentes de información: escritos, orales, trabajos prácticos y observacionales, presentación de trabajos en distintos soportes, grado de cumplimiento, compromiso y acierto en las tareas encomendadas para el tiempo de extensión pedagógica extra aula, disposición para el aprendizaje, receptividad, comprensión y repeto a las consignas de trabajo, comportamiento con los pares y el profesor, presentación en tiempo y forma de los trabajos (presentación, adecuación a la consigna, de los contenidos, resolución, prolijidad, ortografía) de los trabajos solicitados, visado de cuaderno de clase y del portafolio de actividades de observación, prácticos y búsqueda bibliográfica.

DEL EXAMEN



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Leer categorías en el Art. 48.

Para las categorías B1 y B2 se realizará una única prueba. En el caso de que sean hasta 20 estudiantes, se realizará un oral de aproximadamente 15 minutos de duración. A partir de 21 estudiantes, se podrá realizar un escrito breve, de media hora de duración, a consideración del tribunal, los estudiantes y la Dirección.

A partir de la categoría C, deben rendir dos pruebas: primero un escrito de 60 minutos de duración, más prórroga, si fuese solicitada, y luego un oral, si en el escrito, la calificación no es inferior a 3 (Art. 53). Prestar atención a los Art. 63, 64 y 65 de la Circular.

La evaluación final no debe diferenciarse de las evaluaciones parciales desarrolladas durante el año en cuanto a forma, sí deberá cubrir la mayoría de los contenidos. A diferencia de éstas, en la final habrá una instancia escrita y/u oral que, cuando se sucede a posteriori del escrito, debe manejarse como aclaratoria, con un buen manejo de las prácticas de enseñanza por parte del docente, de los errores conceptuales detectados en el escrito, posibilitando la reconstrucción de saberes por parte del estudiante.

El tribunal debe estar instalado, en su totalidad, en hora, con la propuesta única consensuada pronta y la resolución junto a las pautas de corrección, documentos que deberán entregarse junto a las pruebas al finalizar el examen, por estos motivos es importante los acuerdos de Sala que se realicen a lo largo del año. Todos los integrantes deberán estar involucrados y serán responsables de la propuesta, corrección, implementación, entrega de resultados y atención de aclaraciones, debiendo permanecer hasta el final del examen.

Es conveniente que en la corrección se dividan las preguntas o situaciones para que cada integrante del tribunal corrija la misma para todos los escritos, de manera que se aplique el mismo criterio para todos los examinandos, colocando en la parte superior del escrito los puntajes otorgados a juicio de cada uno, con una pequeña rúbrica.

Para aquellos estudiantes que tengan oral, se anotará en una hoja o sobre el escrito las preguntas que se le realizaron y el grado de acierto en la respuesta.

REINA PINTOS GANÓN
INSPECTORA DE ASTRONOMÍA

BIOLOGÍA

1º, 2º, 3º CICLO BÁSICO

EVALUACIÓN DURANTE EL CURSO

- Al inicio del curso el docente en coordinación con el colectivo del centro liceal, planificará un diagnóstico de grupo el cual no llevará calificación y será procesado cualitativamente para concretar la planificación anual. Ambos documentos deben adjuntarse a la libreta del profesor. (Art.33, del Reglamento de Evaluación y Pasaje de grado – Circular N ° 2761/07)
- Se implementarán diversas modalidades de evaluación: autoevaluación, individual, grupal, coevaluación.
- La evaluación será siempre acumulativa desde el primer al último día de clase en función de los procesos de aprendizaje desarrollados por los estudiantes durante todo el curso. (Art, 35 el Reglamento de Evaluación y Pasaje de grado – Circular N ° 2704/06)
- Es importante recordar estar atento al registro de las calificaciones como expresión de la valoración permanente que se realiza del proceso de aprendizaje de los alumnos a través de intervenciones orales, tareas domiciliarias, trabajos grupales, aporte de material natural, producción de modelos, etc.
- El docente ha de considerar como guía para la evaluación la concreción de los "logros de aprendizaje" expresados en la propuesta programática.
- Los estudiantes que mantengan asignaturas previas del curso anterior, serán objeto de atención del profesor de la asignatura a través de estudios dirigidos, tareas domiciliarias y evaluaciones específicas.

DE LAS EVALUACIONES ESCRITAS

- Se realizarán con frecuencia, cuando se finalice el abordaje de segmentos de contenidos importantes o al finalizar una unidad o cuando el profesor lo considere pertinente para proceder a la reorientación y / o progresión del proceso educativo.
- Se buscará un equilibrio en las evaluaciones escritas para valorar la adquisición de contenidos y los procesos que permiten obtenerlos.
- Las propuestas deberán contemplar los diferentes estilos cognitivos de los estudiantes, por ello se sugiere incluir ítems variados. A modo de ejemplo: dibujos para interpretar y señalar, esquemas a elaborar, procesos para reconocer y / o explicitar, estructuras a representar y señalar, ejercicios de análisis de información, situaciones problemáticas para resolver, ejercicios de múltiple opción, u otros.
- Cada docente coordinará con los colegas de la asignatura que comparte el nivel, a fin de asegurar la equidad en el nivel de exigencia conceptual, y con colegas de otras asignaturas, a fin de lograr acuerdos para que el nivel de exigencia procedimental que se espera de los alumnos sea similar.
- Se tendrá presente que las modalidades y el nivel de exigencia en la evaluación debe mantener coherencia con el que se implementa en los procesos de enseñanza



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

- La devolución de las evaluaciones escritas sería conveniente que se realizaran dentro de un plazo no mayor de 10 días, para favorecer la retroalimentación por parte de los alumnos.
- Las evaluaciones deben estar corregidas de manera cuantitativa y especialmente en forma cualitativa con comentarios o interrogantes que permitan favorecer la reflexión de cada alumno con relación a sus dificultades o errores, de manera de poder concretar la devolución de la misma, como una instancia más dentro del proceso de aprendizaje. Ello implicará para el docente usar la información obtenida para repasar o reorientar la enseñanza de los contenidos que se consideren pertinentes. (Art. 40, circular 2761/07)

DE LAS PRUEBAS SEMESTRALES

En la última semana de Julio o primera de Agosto los docentes aplicarán una prueba semestral de carácter formativo, con doble propósito:

a) el docente reformulará, si fuese necesario, la planificación anual elaborada, al principio del curso, para determinar los avances del proceso, así como la eventual presencia de obstáculos que dificulten su normal desarrollo;

b) el alumno autoevaluará su situación en el proceso de aprendizaje para lograr mejorarlo. En relación con el estudiante, esta prueba será evaluada mediante un juicio conceptual sin calificación numérica. (Art. 41 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de grado – Circular N°2761/07)

- Se seleccionarán entre los contenidos trabajados en el curso, aquellos especialmente jerarquizados por el docente, teniendo como guía los "logros de aprendizaje" que se definen en la propuesta programática.
- Los ítems de la propuesta presentarán diferente grado de dificultad, de forma que el 50 % de ella corresponda al mínimo exigible para obtener nivel acrítable.
- La prueba será evaluada mediante juicio conceptual, no deberá adjudicársele calificación. Se mantiene para esta prueba semestral, las mismas sugerencias efectuadas anteriormente para las evaluaciones escritas.

DE LA PRUEBA ESPECIAL

En la semana siguiente a la fecha indicada para la finalización de los cursos, se realizará una Prueba Especial por el Profesor del curso, previa a la Reunión Final de Profesores, para los alumnos que registren calificaciones de tres, cuatro o cinco al 30 de noviembre.

Los alumnos posibles candidatos serán notificados por el profesor del curso, un mes antes de la finalización de los cursos.
El alumno que obtenga la calificación de seis o más, en esta instancia evaluativa, aprueba el curso.

La no aprobación de esta prueba, implica que el estudiante debe rendir examen reglamentado a partir del período de febrero siguiente, y de continuar sin la aprobación, en el mes de julio o setiembre. (Art. 56 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de grado – Circular N°2761/07)

- Al igual que en las pruebas semestrales se seleccionarán entre los contenidos trabajados en el curso, aquellos especialmente jerarquizados por el docente, teniendo como guía los "logros de aprendizaje" que se definen en la propuesta programática.

DE LOS EXÁMENES

- Los exámenes reglamentados se realizarán en los períodos de febrero , julio y setiembre
- Para los alumnos reglamentados constará de una prueba escrita que no tiene carácter eliminatorio y una prueba oral para aquellos alumnos que no alcancen nivel de suficiencia - calificación 6 (Bueno) - en la prueba escrita.
- Para los alumnos libres constará de una prueba escrita que no tiene carácter eliminatorio y una instancia oral.
- La duración de la prueba escrita para los alumnos reglamentados y libres será de 60 minutos y la instancia oral de un máximo de 10 minutos para los alumnos reglamentados y 15 minutos para los alumnos libres. (Artículos 88,89,90 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de grado - Circular N ° 2704/06)
- Durante el desarrollo del examen en todas sus instancias (escrita y oral) el Tribunal funcionará totalmente integrado. (Art. 86 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de grado – Circular N ° 2704/06)
- El tribunal deberá acordar la propuesta para la prueba escrita, definiendo los criterios de evaluación Para ello se elaborará una tabla de cotejo que se utilizará para la corrección y que deberá ser conocida por los alumnos examinados.
- La propuesta de la prueba escrita deberá ser similar en su modalidad, a las planteadas durante el curso. Se recuerda que las propuestas deben contemplar los diferentes estilos cognitivos de los estudiantes, por ello se sugiere incluir ítems variados. A modo de ejemplo: dibujos para interpretar y señalar, esquemas a elaborar, procesos para reconocer y / o explicitar, estructuras a representar y señalar, ejercicios de análisis de información, situaciones problemáticas para resolver, ejercicios de múltiple opción, etc.
- En la instancia oral el tribunal registrará en la prueba escrita realizada por el alumno, los contenidos o preguntas que le fueran planteadas y la valoración adjudicada a las respuestas correspondientes. Esta documentación será entregada junto a las actas de exámenes.
- El tribunal deberá estar a disposición de los alumnos para aclarar las dudas e inquietudes que quiera plantear con relación a su examen.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

CRONOGRAMA DE INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

<u>REUNIONES</u>	1era. Quincena de JUNIO	SETIEMBRE	Semana inmediata a la finalización de los cursos DICIEMBRE
------------------	-------------------------------	-----------	--

	PERÍODO JULIO/AGOSTO	PERIODO DICIEMBRE
<u>PRUEBAS</u>	Prueba semestral para todos los alumnos de carácter formativo sin calificación.	Prueba especial para aquellos alumnos que registren calificaciones de tres, cuatro o cinco al 30 de noviembre.

EXÁMENES FEBRERO JULIO Y SETIEMBRE
PRUEBA ESCRITA NO TIENE CARÁCTER ELIMINATORIO
PRUEBA ORAL: PARA LOS ALUMNOS REGLAMENTADOS QUE NO ALCANCEN NIVEL DE SUFICIENCIA EN LA PRUEBA ESCRITA (CALIFICACIÓN 6) Y PARA ALUMNOS LIBRES

1º, 2º, 3º DE BACHILLERATO

- Al inicio del curso el docente en coordinación con el colectivo del centro liceal, planificará un **diagnóstico de grupo** el cual será procesado para concretar la planificación anual. Ambos documentos deben adjuntarse a la libreta del profesor.
- Se tendrá presente que toda instancia de evaluación es una oportunidad de aprendizaje, en tal sentido durante el desarrollo del curso serán frecuentes las **evaluaciones formativas**.
- Se implementarán **diversas modalidades de evaluación**: autoevaluación, individual, grupal, coevaluación
- El docente ha de considerar como guía la concreción de los **"logros de aprendizaje"** expresados en la propuesta programática.
- La evaluación será **siempre acumulativa** desde el primer al último día de clase en función de los procesos de aprendizaje desarrollados por el estudiante durante el curso.
- La actuación general del estudiante se evaluará para cada trimestre (evaluación sumativa).

▪ EVALUACIONES ESCRITAS

- Las evaluaciones escritas se realizarán **con frecuencia**, cuando se finalice el abordaje de segmentos de contenidos importantes o al finalizar una unidad.
- Se buscará un equilibrio entre la evaluación de la adquisición de contenidos y los procesos que permiten obtenerlos.
- Las propuestas deberán **contemplar los diferentes estilos cognitivos de los estudiantes**, por ello se sugiere incluir ítems variados. A modo de ejemplo: dibujos para interpretar y señalar, esquemas a elaborar, procesos para reconocer y / o explicitar, estructuras a representar y señalar, ejercicios de análisis de información, situaciones problemáticas para resolver, ejercicios de múltiple opción, etc.
- La devolución de las evaluaciones escritas, sería conveniente, que se realizara dentro de un plazo **no mayor a 10 días**, para favorecer la retroalimentación por parte de los alumnos.
- Las evaluaciones deben estar corregidas de manera de **favorecer la reflexión de los alumnos acerca de sus dificultades**, y poder concretar la devolución de la misma como una instancia más de aprendizaje. Ello implicará para el docente usar la información recogida para repasar o reorientar la enseñanza de los contenidos que considere pertinentes.

PRUEBAS ESPECIALES

- Las pruebas tendrán una duración de 90 minutos.
- Para las pruebas especiales **se seleccionarán** entre los contenidos trabajados en el curso, aquellos especialmente jerarquizadas por el docente, teniendo como guía los "**logros de aprendizaje**" que se registran en la propuesta programática.
- Para Segundo y Tercero de Bachillerato la prueba deberá ser expresión de la coordinación entre el curso teórico y práctico, cuando corresponda para el curso; incluyendo contenidos de ambos componentes. En virtud de que se evaluarán destrezas experimentales, habilidades en el manejo de instrumentos, identificación de material natural y procedimientos varios, las pruebas especiales deberán realizarse en el ámbito del laboratorio.
- Las preguntas, problemas, ejercicios planteados, deberán ser presentados por escrito y la consigna expresada de forma clara y precisa.
- La propuesta deberá ser coherente con las estrategias de enseñanza y evaluación desarrolladas durante el curso, en cuanto a su nivel y a las modalidades planteadas. Es decir que las situaciones problema, preguntas, esquemas, y otros deberán guardar semejanza con las planteadas en los procesos de enseñanza.
- El grado de dificultad de la propuesta deberá ser tal que al menos el 50% de la misma brinde la posibilidad, a aquellos alumnos que lograron un nivel medio de aprendizaje, alcanzar una calificación suficiente.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

CALIFICACIÓN FINAL

- Se obtiene promediando las que corresponden a:
 - Promedio de las dos pruebas especiales
 - Calificación por actuación durante el curso.
- Para la promoción del curso de 1er año BD se considera nota de aprobación 6 o superior, resultado de promediar la asignada por la actuación del curso y el promedio de las pruebas especiales, siempre que ninguna de ellos sea inferior a 5
- Para la promoción del curso de 2do año BD se considera nota de aprobación 7 o superior, resultado de promediar la asignada por la actuación del curso y el promedio de las pruebas especiales, siempre que ninguna de ellos sea inferior a 5
- Para la promoción del curso de 3er. Año BD se considera nota de aprobación 8 superior, resultado de promediar a asignada por la actuación del curso y el promedio de las pruebas especiales, siempre que ninguna de ellos sea inferior a 5

Al finalizar los cursos y evaluada la actuación de los alumnos se determinarán las siguientes categorías:

PARA PRIMER AÑO DE BACHILLERATO

CALIFICACIÓN FINAL	CATEGORÍA	FALLO
6 o superior pero promedio de pruebas o actuación no inferior a 5	A	Habilita la promoción
6 o superior pero promedio de las pruebas inferior a 5	B1	Rinde una prueba oral a partir del período nov. - diciembre
5	B2	Rinde una prueba oral a partir del período nov. - diciembre
3 ó 4	C	Rinde examen con dos pruebas (escrita y oral) a partir del período nov. - diciembre
1 ó 2	D	Rinde examen con dos pruebas (escrita y oral) a partir del período de febrero
	LIBRE	Deberá rendir examen de dos pruebas a partir de nov/dic

PARA SEGUNDO Y TERCER AÑO DE BACHILLERATO

CALIFICACIÓN FINAL	CATEGORÍA	FALLO
8 o superior, pero promedio de pruebas o actuación del curso no inferior a 5	A	Habilita a promoción
8 o superior, pero promedio de pruebas o actuación del curso inferior a 5	B1	Rinde examen teórico / práctico de carácter oral a partir del período nov. - diciembre, según la modalidad del curso en la que el alumno presente mayores dificultades, a juicio del docente del curso teórico- práctico.
7	B2	Rinde examen teórico / práctico de carácter oral a partir del período nov. - diciembre, según la modalidad del curso en la que el alumno presente mayores dificultades, a juicio del docente del curso teórico- práctico.
4, 5, 6	C	Rinde examen con dos pruebas (escrita y práctica) a partir del período nov. - diciembre
1, 2, 3	D	Rinde examen con dos pruebas (escrita y práctica) a partir del período de febrero
	LIBRE	Deberá rendir examen de dos pruebas a partir nov/dic.

EXÁMENES

- Los exámenes se realizarán en los períodos de noviembre-diciembre, febrero y julio. Circular 2814/08
- Antes de comenzar la prueba teórico/práctica el tribunal formulará las aclaraciones y recomendaciones que estime convenientes.
- Todas las hojas que se suministren a los estudiantes serán rubricadas por el presidente o miembro del tribunal. Asimismo se indicarán los elementos que se podrán utilizar o consultar durante el desarrollo de la prueba.
- Durante el desarrollo del examen en todas sus instancias (escrita, oral y/o práctica) el Tribunal funcionará totalmente integrado
- Para la aprobación del examen la calificación deberá ser 5 o superior
- El tribunal deberá acordar la propuesta para las pruebas teórico/práctica definiendo los criterios de evaluación Para ello se elaborará una tabla de cotejo que se utilizará para la corrección y que deberá ser conocida por los alumnos examinados.
- La propuesta de las pruebas escritas deberá ser similar en su modalidad, a las planteadas durante el curso. Se recuerda que las propuestas deben contemplar los diferentes estilos cognitivos de los estudiantes, por ello se sugiere incluir ítems variados. A modo de ejemplo: dibujos para interpretar y señalar, esquemas a elaborar, procesos para reconocer y / o explicitar, estructuras a representar y señalar, ejercicios de análisis de información, situaciones problemáticas para resolver, ejercicios de múltiple opción u otros.
- Los alumnos de primer año de la Categoría B rendirán una prueba oral de una duración de 15 minutos como máximo.
- La duración de la prueba escrita para los alumnos de las Categorías C y D de 1er año reglamentados será de 90 minutos (pudiendo conceder una prórroga de hasta 30 minutos si los alumnos lo requieren) y para los alumnos libres de 120 minutos. La instancia oral tendrá una duración máxima de 10 minutos para los alumnos reglamentados y de 15 minutos para los alumnos libres.
- La prueba teórico / práctica que rinden los estudiantes ubicados en la Categoría B de 2do y 3er. año tendrá carácter oral con una duración de 15 minutos.
- La duración de la prueba escrita para los alumnos de las Categorías C y D de 2do y 3er año reglamentados será de 120 minutos. La instancia práctica tendrá una duración máxima de 15 minutos.
- De acuerdo al Art. 53 de la circular 2814/08 las pruebas escritas tendrán carácter eliminatorio cuando la correspondiente calificación es inferior a 3 en primero, e inferior a 5, en 2do y 3ero.
- En la instancia oral de las diferentes categorías, el tribunal dejará registrado los contenidos o preguntas planteadas a cada alumno y la valoración que el tribunal adjudica a las respuestas. Esta documentación deberá entregarse con las actas de exámenes.
- El tribunal deberá estar a disposición de los alumnos para aclarar las dudas e inquietudes que quiera plantear con relación al fallo de su examen.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

EL EXAMEN ORAL EN LA CATEGORIA B PARA 1º, 2º y 3º DE BACHILLERATO

- El tribunal entregará al alumno 15 minutos antes del oral (teórico o práctico) una propuesta de trabajo que propenderá a problematizar el contenido conceptual y a promover la actividad procedimental.
- Se ofrecerán como sustento uno o más recursos didácticos: pieza conservada o natural, lámina, modelo, texto u otros.
- En todos los casos los recursos se deben de haber trabajado durante el desarrollo del curso.
- El examen oral de 15 minutos de duración debe ser posterior a la instancia de trabajo autónomo que ha de concretar el alumno, y se le habilitará realizar registro escrito.
- El examen valorará el avance que se evidencia acerca de la comprensión de conceptos o el desarrollo de procedimientos en los que el estudiante durante el curso mostró debilidad.

Prof. Mirta Paluci

Prof. Martha Varela

Prof. Eduardo Fiore

Prof Nora Monagas

Prof. Amparo Lacuesta

Inspectores de Biología

CIENCIAS FÍSICAS

1º y 2º CICLO BÁSICO

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente ha de considerar como guía los objetivos, las orientaciones para el aprendizaje y las consideraciones sobre la evaluación mencionadas en la propuesta programática, buscando mantener coherencia entre ellos.
- Se recomienda la atenta lectura del Reglamento de Evaluación y pasaje de grado, Circular 2704/06 y ajustes Circular 2761/07.
- Se realizará una **evaluación diagnóstica** del grupo, que se coordinará con el colectivo del centro educativo. La información recabada se utilizará para contextualizar la planificación anual. Ambos documentos se adjuntarán a la libreta del profesor. (Art. 33 de la Circular N° 2704/06 y ajustes Circular 2761/07).
- En el desarrollo del curso se realizarán **evaluaciones formativas**, apuntando a considerar cada instancia de evaluación como oportunidad de aprendizaje.
- Se utilizarán diversas modalidades: autoevaluación, evaluación entre pares, evaluaciones individuales y grupales.
- La evaluación será siempre acumulativa, desde el primer al último día de clase, en función de los procesos de aprendizaje desarrollados por el alumno durante el curso.
- Se deberá estar atento al registro de calificaciones como expresión de la valoración continua que se realiza durante el proceso de aprendizaje de los alumnos a través de tareas domiciliarias, intervenciones orales, tareas grupales, etc.

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

- Debe buscarse un equilibrio en la evaluación entre la adquisición de contenidos y los procesos que permitan obtenerlos. (Art. 38. Circular N° 2704/06).
- En la asignatura Ciencias Físicas se enfatizará lo metodológico en relación a los contenidos conceptuales; por ese motivo la evaluación deberá adquirir modalidades que se hayan priorizado durante el curso, como por ejemplo tareas grupales, tareas domiciliarias, actividades experimentales, intervenciones orales, análisis de textos sencillos.
- Se atenderá los diferentes estilos cognitivos de los estudiantes. El escrito "clásico" basado en la aplicación de algoritmos no es una estrategia que se deba jerarquizar a lo largo del curso, por lo cual se deben tener presentes distintos y variados instrumentos de evaluación.
- Las evaluaciones se realizarán al finalizar uno o dos temas dentro de cada unidad. Sería conveniente que se realicen cada cuatro o cinco semanas como máximo y su extensión dependerá del tiempo asignado a los temas tratados. Se considera que en general su duración sea de una hora de clase.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

- Los docentes coordinarán con los colegas de la asignatura que comparten el nivel, a fin de lograr equidad en el nivel de exigencia.
- Las pruebas deberán ser coherentes con las realizadas en el curso en cuanto a nivel y modalidad.
- La devolución de los trabajos será realizada en un plazo tal que permita al alumno reflexionar sobre sus dificultades y al docente eventualmente reorientar su propuesta, logrando así una retroalimentación positiva. La misma se realizará en un plazo no mayor a diez días.

PRUEBAS Y EXÁMENES

En el caso de las pruebas semestrales y especiales así como de los exámenes la prueba escrita podrá consistir en preguntas y/o situaciones variadas coherentes con los objetivos planteados, la modalidad de trabajo desarrollada y con las evaluaciones aplicadas para este curso.

- **La prueba semestral** se realizará en la última semana de Julio o primera de Agosto, será de carácter formativo.

El diseño de la misma tendrá un doble propósito:

- 1.- en lo que refiere al docente, será un insumo a tener presente para reformular la planificación anual y determinar dificultades y avances de los procesos de enseñanza y de aprendizaje;
- 2.- en lo atinente al alumno, será un aporte para la autoevaluación procurando optimizar su proceso de aprendizaje . (Art. 41 Circular N° 2704/06 y ajustes Circular 2761).

- La duración de la misma será de una hora de clase.
- Se **evaluará asignando un juicio conceptual**.
- La **prueba especial** se realizará en la semana siguiente a la fecha indicada para la finalización de los cursos, previa a la Reunión Final de Profesores.
- Constituirá otra posibilidad para los alumnos que registren calificaciones de tres, cuatro o cinco al 30 de noviembre.
- Los alumnos que el docente considere posibles candidatos a realizar dicha prueba, **serán notificados por el profesor del curso**, un mes antes de la finalización del mismo.
- El alumno que obtenga la **calificación de seis** o más, en esta instancia evaluativa, aprueba el curso.
- La **calificación de promoción del curso** para los alumnos que rindan esta prueba, resultará de considerar la calificación al 30 de noviembre y la obtenida en la prueba especial.
- La prueba será aplicada y corregida por el docente del grupo.
- La duración de la prueba especial será de 60 minutos.
- Las características de **las pruebas escritas de exámenes** serán las señaladas para todas las evaluaciones, guardando la debida coherencia entre el proceso seguido en el curso y las evaluaciones planteadas.

- La **prueba oral** para aquellos alumnos que no alcancen la calificación de seis (6) en la prueba escrita, tendrá una duración de 10 minutos para estudiantes reglamentados y 15 para libres. Consistirá en preguntas sobre aquellos aspectos relevantes del curso. Las preguntas planteadas y la valoración que el tribunal adjudique se registrará en la hoja del escrito del estudiante.

PRUEBAS

PRUEBA DIAGNÓSTICO	PRUEBA SEMESTRAL FORMATIVA	PRUEBA ESPECIAL
Para todos los alumnos. Se realizará al comienzo del año: MARZO Aporta al PERFIL DE INGRESO Se planificará en coordinación con el colectivo docente del centro educativo. Conduce a una PLANIFICACIÓN CONTEXTUALIZADA	Para todos los alumnos. Se realizará la última semana de julio o primera de agosto: JULIO – AGOSTO <ul style="list-style-type: none"> Al docente le permite: ANALIZAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE. REPLANIFICAR EL CURSO Al alumno le permite: AUTOEVALUARSE 	Alumnos que al 30 de noviembre tengan calificación de 3, 4 ó 5. Se realizará la semana siguiente a la fecha indicada para la finalización de los cursos, previa a la Reunión Final de Profesores.

EXÁMENES

REGLAMENTADOS	LIBRES
PRUEBA ESCRITA Duración: 60 minutos No eliminatória. PRUEBA ORAL Duración: 10 minutos Para alumnos reglamentados que no alcancen nivel de suficiencia en la Prueba Escrita. Tener en cuenta la actuación del año (a favor del alumno)	PRUEBA ESCRITA Duración: 60 minutos No eliminatória. PRUEBA ORAL Duración: 15 minutos Para alumnos libres que no alcancen nivel de Suficiencia en la Prueba Escrita. Evaluar todo el Programa. Preguntan los 3 miembros del Tribunal

Prof. Alberto Lahore - Prof. Mónica Franco - Prof. Emy Soubirón - Prof. Cristina Rebollo -
INSPECTORES DE QUÍMICA

Prof. Cristina Banchemo - Prof. Anna Cossio - Prof. Adriana Durquet - Prof. Ana Mestre - Prof. Cecilia Roso
INSPECTORES DE FÍSICA



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

CONTABILIDAD

La Inspección de Contabilidad cumple con los artículos 44 y 53 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado del Bachillerato correspondientes a la Reformulación 2006, referente al **criterio para la confección de las pruebas especiales de evaluación y las características y duración de las pruebas de exámenes.**

En cuanto al diseño de las pruebas semestrales, se propone una combinación de preguntas de respuesta breve y de ejercicios prácticos para que el alumno piense y razone a partir de la información brindada.

En lo referente a las pruebas de exámenes, que deberán abarcar todas las Unidades del Programa, se siguen los lineamientos planteados en el caso de las pruebas semestrales, en cuanto a los contenidos principales a evaluar, y su estructura.

1era. Prueba Especial de Evaluación

Duración: 2 horas – clase

- Una prueba teórica que tendrá 6 preguntas.
Las mismas serán de clara definición y referidas a conceptos teóricos de la asignatura dados en clase u objeto de trabajos domiciliarios.
El docente debe procurar evaluar en la prueba los temas desarrollados hasta el momento, por lo que se sugieren tres preguntas correspondientes a la Unidad 1 y tres a la Unidad 2.
Se utilizarán los métodos conocidos: i. cuestionario, en cuyo caso serán de respuesta breve.
ii. Verdadero o falso, exigiendo respuesta y justificación de la misma.
- Una prueba práctica con un ejercicio de dificultad similar a lo desarrollado en clase.
El docente podrá optar entre ejercicios consistentes en un estudio de casos, la creación de un emprendimiento, un plan de negocios, una matriz FODA, Estados de Situación Patrimonial o Sociedades Comerciales.

2da. Prueba Especial de Evaluación

Duración: 2 horas – clase

- Una prueba teórica de 6 preguntas de características similares a la 1ra. Prueba Especial correspondientes a las Unidades III y IV, acorde al criterio de evaluar en la primera prueba especial los temas desarrollados hasta ese momento, dejando para la segunda los que sean tratados en la segunda parte del año lectivo.
- Una prueba práctica consistente en un ejercicio en Diario Único, donde se plantearán 10 o más propuestas de registración mediante la entrega de la documentación o su denominación, las que se combinarán, a su vez, con actos administrativos.

Pruebas de Examen

- Categoría B. (Prueba Complementaria)
Un oral de 15 minutos de duración.
- Categorías C y D
- Dos pruebas escritas de una duración total de 90 minutos consistente en:

-
- a.** Una elaboración temática correspondiente a las Unidades I a IV
 - b.** Una prueba práctica similar a las propuestas en las pruebas especiales.

- Libres
- Dos pruebas escritas de una duración total de 120 minutos consistente en:

- a.** Una prueba teórica de una elaboración temática correspondiente a las Unidades I a IV y un cuestionario de 3 preguntas de respuesta breve.

- b.** Una prueba práctica similar a las propuestas en las pruebas especiales.

Se debe cumplir con lo establecido en el Art. 53 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado (en el caso de los exámenes libres de 2º y 3er. año, la duración de las pruebas escritas y su contenido se incrementarán en un tercio de acuerdo con las pautas y programas emanados de las Inspecciones de Asignaturas).

La calificación final será el resultado de promediar la obtenida en las dos pruebas.

Prof. Julio Amaro
Inspector de Contabilidad



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIBUJO

PAUTAS DE EVALUACIÓN PARA LAS PRUEBAS Y EXÁMENES DE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER AÑO DE CICLO BÁSICO

Las pruebas y exámenes tendrán como duración las dos horas de una clase semanal.

La Inspección de Dibujo sugiere las siguientes pautas que podrán ser enriquecidas por las propuestas personales de cada profesor. La referencia básica serán los objetivos y contenidos (procedimentales, conceptuales y actitudinales) explicitados en el programa.

El docente deberá tener siempre en cuenta

- El diagnóstico
- La planificación realizada
- Las metas propuestas (indicadores de logro)
- Los contenidos trabajados (se evaluará a los alumnos con propuestas que incluyan lo efectivamente trabajado hasta el momento).
- Al planificar la propuesta para el día de la prueba o examen, deberá el profesor considerar la posibilidad de focalizar su atención no sólo en el dominio productivo, sino también en los desarrollos alcanzados por el alumno referidos al análisis crítico y a la comprensión del ámbito histórico, social y cultural del arte, en la medida en que estos hayan sido trabajados.

A los efectos de la evaluación, será requisito la presentación del PROCESO-FOLIO¹. **La calificación que se le asigne a éste, se ponderará con mayor énfasis, ya que es el testimonio del proceso de trabajo del alumno y se complementará con la nota que surja de la propuesta dispuesta.**

"El proceso - folio deberá contener los diversos pasos dados para procesar y desarrollar competencias, así como las ideas, láminas, materiales informativos, videos, CD ROM, disquetes y otros, que el alumno necesite para dar cuenta de sus adquisiciones."

A lo que podríamos agregar bocetos previos, croquis de ideación, análisis escritos de lecturas de imágenes, investigaciones realizadas, recopilaciones, registros fotográficos, colecciones de imágenes u otros artefactos visuales, etc.

Podrá valerse de diferentes herramientas de evaluación:

- Puesta en común de los trabajos en equipo ya realizados con anterioridad.
- Análisis de artefactos visuales (en forma oral o escrita)
- Producciones gráficas
- Cuestionarios
- Preguntas cerradas
- Preguntas abiertas
- Pruebas objetivas
- Múltiple opción
- Visita al museo con las correspondiente guía de trabajo elaborada por el docente.

1 Hemos empleado el término Proceso-Folio, intentando reconceptualizar la idea tradicional de "carpeta de dibujo", es decir de un contenedor solamente de láminas y de éstas concebidas como productos finales.

-
- Exposiciones en el aula (que motiven el intercambio de experiencias entre los diferentes grupos del centro educativo debidamente orientadas por el profesor y documentadas por los alumnos)
 - Exposiciones en el Centro.
 - Etc.

El profesor podrá incluir aquellos otros formatos experimentados hasta el momento aunque los mismos no se mencionen en el presente instructivo

Es importante que el profesor haya determinado previamente indicadores de logros y dificultades que le permitan ponderar adecuadamente la situación. Sería aconsejable que la relación entre el docente evaluador y el alumno evaluado parta de acuerdos explicitados previamente. Se debe tener en cuenta que un principio básico de esta propuesta es que la evaluación debe tener un carácter fundamentalmente formativo.

En el caso de las pruebas, todos los elementos evaluados deberán ser considerados por el docente a los efectos de poder examinar la planificación del curso y de replantearla en caso necesario -evaluar para reconsiderar la planificación en función de los resultados alcanzados y de los aprendizajes de los alumnos supone la reflexión sobre las prácticas-.

Para el examen, se tendrán en cuenta las mismas herramientas de evaluación propuestas.

Cuando por alguna circunstancia el alumno reglamentado deba rendir examen en un liceo que no sea aquel en que cursó, deberá presentar al tribunal al ingresar al examen, fotocopia del desarrollo del curso así como el Proceso Folio.

Exámenes en calidad de alumno libre.

En el caso de los exámenes a alumnos libres, se les propondrá una segunda prueba. Esta podrá ser complementaria de la propuesta trabajada, extendiéndose el tiempo del examen por el lapso de 1 hora clase.

Estos alumnos serán evaluados no sólo en el dominio productivo (trabajos gráficos, maquetas, producciones digitales, fotográficas, representaciones geométricas, etc.), sino también en el dominio crítico (análisis formales, decodificaciones, apreciación de significados, etc.), y cultural (desarrollos temáticos, exposiciones orales, etc.). En este último dominio se tendrán en cuenta, particularmente a aquellos artistas, géneros, escuelas, períodos, etc., que el alumno invoque como trabajados.

En cada liceo, se dispondrá como apoyatura de uno o más programas analíticos, que los docentes elaborarán y registrarán. Los mismos estarán a disposición para consulta. El alumno libre, presentará a la mesa examinadora copia del programa que haya tomado como guía orientadora y podrá además aportar aquellos trabajos realizados para la preparación del examen. Estos podrán ser ponderados por el tribunal pero no serán calificados ni incidirán en el resultado final.

Sugerimos colectivizar previamente en la Sala de Dibujo del Centro los criterios a emplear en cada caso, a los efectos de generar líneas comunes de trabajo.

PAUTAS PARA LAS PRUEBAS Y EXÁMENES DE

PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO AÑO DE BACHILLERATO.

PRIMERA PRUEBA ESPECIAL

La primera prueba, se desarrollará en las tres horas de una clase semanal.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Una de las finalidades de esta instancia es orientar al estudiante en su proceso, por lo que deberá habilitar su metacognición. En la clase previa o en las dos anteriores a la prueba, según considere conveniente el profesor, los alumnos completarán los trabajos realizados a la fecha reforzando los contenidos que se estimen pertinentes y orientando la presentación de los mismos en el PROCESO-FOLIO².

Las siguientes pautas podrán ser enriquecidas por las propuestas personales de cada docente, siendo la referencia básica los objetivos y contenidos (procedimentales, conceptuales y actitudinales) explicitados en el programa.

Se tendrá siempre en cuenta:

- El diagnóstico
- La planificación realizada
- Las metas propuestas (indicadores de logro)
- Los contenidos trabajados (se evaluará a los alumnos con propuestas que incluyan lo efectivamente trabajado hasta el momento).

Al planificar la propuesta para el día de la prueba, no se deberá focalizar la atención sólo en el dominio productivo, sino también en los desarrollos alcanzados por el alumno referidos al análisis crítico y a la comprensión del ámbito histórico, social y cultural del arte.

Sería conveniente elaborar previamente instrumentos que permitan evaluar atendiendo los diversos criterios seleccionados para cada caso. Ejem.: Comprensión, nivel de resolución, compromiso con la tarea, aportes conceptuales, participación en equipo, profundidad de argumentos empleados en la defensa de sus trabajos, etc.

A los efectos de la realización de la prueba es requisito la presentación del **PROCESO-FOLIO**, como se expresa en el programa:

"La carpeta proceso deberá contener los diversos pasos dados para procesar y desarrollar competencias, así como las ideas, láminas, materiales informativos, videos, CD ROM, disquetes y otros, que el alumno necesite para dar cuenta de sus adquisiciones."

A lo que podríamos agregar el cuaderno de clase, bocetos previos, croquis de ideación, análisis escritos de lecturas de imágenes, investigaciones realizadas, recopilaciones, registros fotográficos, colecciones de imágenes u otros artefactos visuales, etc.

El docente podrá valerse de diferentes herramientas de evaluación:

- Entrega y fundamentación de la PROCESO-FOLIO₂
- Producción ampliatoria de alguna de las propuestas de la PROCESO-FOLIO (argumentación escrita, producción gráfica, análisis referente a alguno de los temas tratados, defensa de alguno de los trabajos, etc.)
- Puesta en común de los trabajos en equipo ya realizados con anterioridad.
- Análisis de artefactos visuales (en forma oral o escrita)
- Producciones gráficas
- Cuestionarios
- Preguntas cerradas
- Preguntas abiertas
- Pruebas objetivas
- Múltiple opción
- Visita al museo con las correspondiente guía de trabajo elaborada por el docente.

2 Hemos empleado el término Proceso-Folio, intentando reconceptualizar la idea tradicional de "carpeta de dibujo", es decir de un contenedor solamente de láminas y de éstas concebidas como productos finales.

-
- Exposiciones en el aula (que motiven el intercambio de experiencias entre los diferentes grupos del centro educativo debidamente orientadas por el profesor y documentadas por los alumnos)
 - Exposiciones en el Centro con valoración por parte del alumno, etc.

El profesor podrá incluir aquellos otros formatos experimentados hasta el momento aunque los mismos no se mencionen en el presente instructivo

Los resultados evaluados en la prueba deberán ser considerados por el docente a los efectos de poder revisar la planificación del curso y de replantearla en caso necesario.

Es importante que el profesor haya determinado al iniciar el año, indicadores de logros y dificultades que le permitan ponderar adecuadamente la situación.

Sería aconsejable que la relación **docente evaluador-alumno evaluado** se sustente en **acuerdos explícitos**. Recordemos que un principio básico de esta propuesta es destacar el carácter formativo de la evaluación

En referencia al Art. 43 del capítulo 10, de las NORMAS DE EVALUACIÓN APLICABLES A LOS ESTUDIANTES REGLAMENTADOS; en nuestra asignatura, las pruebas una vez calificadas y comentadas en los respectivos grupos, no pasará al archivo liceal, sino que se integrarán al PROCESO-FOLIO del estudiante.

SEGUNDA PRUEBA ESPECIAL

La segunda prueba del curso consistirá en la pre-entrega del PROCESO-FOLIO.

Para los cursos de Segundo y Tercero de Bachillerato, en el PROCESO-FOLIO el profesor considerará la oportunidad de incluir o no, los avances del Proyecto.

Sugerimos que esta entrega, vaya acompañada de una reflexión de carácter metacognitivo respecto al curso y los desarrollos individuales y grupales. Esta reflexión podrá asumir diversos formatos atendiendo las particularidades. Por ejemplo, podrá ir acompañada de:

- Muestra personal de los alumnos.
- Fundamentación de trabajos.
- Debate grupal.
- Selección personal y fundamentada de logros.
- Ordenamiento de trabajos por categorías.
- Cuestionarios.
- Elaboraciones gráficas personales o grupales.
- Presentaciones Power Point,
- Etc.

Por su parte el docente en esta instancia orientará a los alumnos en vistas su presentación y entrega final.

PAUTAS PARA LOS EXÁMENES DE BACHILLERATO

Manteniendo el criterio de valorizar la importancia del proceso y la práctica -para la construcción de conocimientos, el desarrollo de capacidades y la educación de actitudes-, a los alumnos reglamentados se les instruirá durante el curso sobre la necesidad de la presentación del PROCESO-FOLIO el día del examen con los respectivos visados del docente. En caso de trabajos en equipo o que no puedan integrarse al PROCESO-FOLIO, los alumnos orientados por el docente dispondrán la forma de dar cuenta de los mismos (fotocopias, registros fotográficos, etc.)

Al ingresar al examen, cada estudiante deberá presentar este documento al tribunal, quien le asignará una puntuación a ser tenida en cuenta a la hora de establecer la calificación final. Así mismo se atenderá la actuación del estudiante durante el año lectivo (calificación anual), siempre que la misma sea superior a 3 (Art.64). LA CALIFICACIÓN DE LA CARPETA, LA CALIFICACIÓN ANUAL, Y LA



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

OBTENIDA POR EL EXAMINADO A LA HORA DEL EXAMEN, SE PROMEDIARÁN PARA ESTABLECER EL PUNTAJE FINAL CORRESPONDIENTE.

Cada docente, atendiendo lo trabajado durante el curso, podrá proponerle a sus alumnos planteos que se vinculen con los aspectos enfatizados. Esto significa que puede haber más de una propuesta de examen. Todas ellas evaluarán las competencias adquiridas por el alumno durante el curso abordando los contenidos trabajados.

"Entendemos como competencia una habilidad desarrollada a tal nivel que implica un dominio, un desempeño eficaz, con cierto grado de expertez, en determinadas acciones que se apoyan en conocimientos y recursos cognitivos"

A los efectos de equiparar los niveles de dificultad entre las diferentes propuestas, el tribunal realizará los acuerdos previos necesarios y fijará los criterios de evaluación.

Podrán emplearse diferentes herramientas de evaluación, tal como se estipuló para las pruebas.

Cuando por alguna circunstancia el alumno reglamentado deba rendir examen en un liceo que no sea aquel en que cursó, deberá presentar al tribunal al ingresar al examen el programa analítico de su curso así como el Proceso Folio

Exámenes en calidad de alumno libre.

Estos alumnos serán evaluados no sólo en el dominio productivo (trabajos gráficos, maquetas, producciones digitales, fotográficas, representaciones geométricas, etc.), sino también en el dominio crítico (análisis formales, decodificaciones, apreciación de significados, etc.), y cultural (desarrollos temáticos, exposiciones orales, etc.). En este último dominio se tendrán en cuenta, particularmente a aquellos artistas, géneros, escuelas, períodos, etc., que el alumno invoque como trabajados.

En cada liceo, se dispondrá como apoyatura de uno o más programas analíticos, que los docentes elaborarán y registrarán. Los mismos estarán a disposición para consulta. El alumno libre, presentará a la mesa examinadora copia del programa que haya tomado como guía orientadora y podrá además aportar aquellos trabajos realizados para la preparación del examen. Estos podrán ser ponderados por el tribunal pero no serán calificados ni incidirán en el resultado final.

DE LAS CATEGORIAS:

Categorías B1 y B2

Habilita a examen de una prueba

- En primero y segundo año el alumno contará con 90 minutos.
- En tercer año el alumno contará con 180 minutos.

Categoría C

Habilita a examen de dos pruebas a partir del período noviembre diciembre, la primer prueba deberá ser la misma que se le propone a los alumnos de las categorías B y la segunda podrá ser un complemento de la misma u otra propuesta.

- En primero y segundo año el alumno contará con 90 minutos, más un complemento de 30 minutos
- En tercer año el alumno contará con 180 minutos más un complemento de 60 minutos

Categoría D

Habilita a examen de dos pruebas a partir del período de febrero.

- En primero y segundo año el alumno contará con 90 minutos, más un complemento de 30 minutos
- En tercer año el alumno contará con 180 minutos más un complemento de 60 minutos

A los alumnos libres, "la duración de las pruebas y su contenido se les incrementarán en un tercio" a cuyos efectos se propondrá una tercera prueba, extendiéndose el tiempo del examen.

- En primero y segundo año el alumno contará con 90 minutos, más un complemento de 30 minutos
- En tercer año el alumno contará con 180 minutos más un complemento de 60 minutos

Los plazos estipulados para las diferentes pruebas pueden ser extendidos en caso de que el tribunal lo considere conveniente.

Insp. LIL AMARAL

Insp. NARDA GARCÍA

Insp. MICHEL PRINCE



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ECONOMÍA

En cuanto a las **pruebas semestrales** se sugiere:

- una duración de **2 horas de clase**
- **6 preguntas de respuesta breve** (para ser contestadas en forma rápida y concisa)
- **2 preguntas de análisis** (para que el alumno piense, razone a partir de información brindada o calculada, requiriendo de un análisis más profundo).
- En cuanto a las preguntas de respuesta breve para tener calificación satisfactoria el alumno deberá responder por lo menos 4 de las cuales 2 tienen que ser contestadas de forma obligatoria.
- En cuanto a las preguntas de análisis debe responderse por lo menos 1 de las mismas.

En cuanto a los **exámenes de alumnos reglamentados.**

- Los alumnos categoría **A** con calificación 8 o superior están habilitados a la promoción .
- Los alumnos categoría **B** habilitados a examen de una prueba, la misma consistirá en : **6 preguntas de respuesta breve** debiendo responder en forma satisfactoria **por lo menos 5 con 3 de ellas en forma obligatoria.** Con una **duración de 60 minutos**
- Los alumnos categoría **C** habilitados a **examen de dos pruebas** a partir del período noviembre-diciembre deberán rendir la siguiente propuesta:
6 preguntas de respuesta breve debiendo responder en forma satisfactoria **por lo menos 4 con 2 de ellas en forma obligatoria.**
3 de análisis debiendo contestar en forma satisfactoria **por lo menos 2** de ellas siendo **1 de las mismas obligatoria.**
Con una **duración de 120 minutos.**
Una prueba oral con una duración máxima de 15 minutos.
- La categoría **D** habilita a **examen de dos pruebas a partir del período de febrero.**

Exámenes de alumnos libres

- Los alumnos libres tendrán una prueba con **duración de 2 horas y 40 minutos** con la propuesta :
- **6 preguntas de respuesta breve** debiendo responder en forma satisfactoria **por lo menos 4 de ellas con 2 de las mismas en forma obligatoria.**
 - **3 preguntas de análisis** debiendo responder **por lo menos 2 de ellas siendo 1 de las mismas obligatoria.**
 - **1 pregunta de elaboración temática obligatoria .**
 - Evaluación **oral hasta 15 minutos de duración.**

GRACIELA PEREYRA
Encargada de Inspección de Economía

ESTUDIOS ECONÓMICOS

Pautas para la evaluación de los alumnos en el curso Estudios Económicos y Sociales.

Inspecciones de: Historia ,Economía , Educación Social Cívica y Derecho y Geografía

De acuerdo a lo establecido por el REPAG de Bachillerato Reformulación 2006, en su art.39"... en las Asignaturas del Núcleo Común de 2ª y 3ª, podrán realizar evaluaciones a través de ensayos, informes, monografías e investigaciones que permitan la incorporación de diversas técnicas e instrumentos de trabajo intelectual contemplando enfoques transversales".

Entendemos:

- El o los alumnos deberán decidir uno o dos temas acerca de los cuales realizar una investigación .
- Una vez realizada la selección , trabajarán en base a metodología de Proyecto y seleccionarán las técnicas más adecuadas para su implementación (observación participante, encuestas, pasantías, análisis cartográfico, entrevistas, etc.)
- Deberán ir presentando avances sobre el desarrollo de dicho Proyecto, el que será tutorado por sus docentes.
- Dichos avances serán presentados en modalidad informe, con una devolución por parte del docente, que permita al alumno realizar ajustes a su tarea.
- Como se plantea en las pautas de evaluación, "la primera Prueba Semestral consistirá en la presentación de un informe de avance de la investigación y la defensa oral correspondiente".
- En la Prueba Final deberá realizar la presentación final del Proyecto elaborado.
- La exoneración de Estudios Económicos y Sociales será de acuerdo a las pautas establecidas en el Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado para las Asignaturas del Núcleo Común de 3ª Bachillerato Reformulación 2006.
- A partir del 15 de setiembre el alumno podrá disponer de hasta un 30% de las clases restantes para realizar el trabajo de campo, relevamiento bibliográfico, elaboración del informe, trabajo en Sala de Informática y /o entrevistas o encuestas,etc
- El docente al 15 de setiembre deberá haber abordado los contenidos programáticos con todo el grupo presente con la finalidad de que cada alumno pueda definir , rediseñar y completar el objeto de su investigación y el proyecto mismo con las herramientas metodológicas que correspondiere.
- Asimismo en ese lapso el docente podrá profundizar los conceptos abordados en el primer semestre del curso simultáneamente al seguimiento y tutoría de los proyectos evaluados satisfactoriamente.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPACIO OPTATIVO – BACHILLERATO

1. En la evaluación final de este Espacio **no se determinarán categorías** (A,B,C, o D).
2. La calificación de las actividades del Espacio Optativo no será tomada en cuenta a los efectos del cómputo de asignaturas para la determinación del pasaje de grado.
3. Los estudiantes libres no deberán rendir examen de las actividades del Espacio Optativo.
4. En las Actividades del Espacio Optativo no es preceptiva la prueba especial como instancia de evaluación.

ESPACIO CURRICULAR ABIERTO – ECA

CICLO BÁSICO

1 – CARACTERIZACIÓN

Partiendo del concepto de curriculum como el conjunto de acciones desarrolladas por las instituciones educativas con sentido de oportunidades de aprendizaje, consideramos al Espacio Curricular Abierto (ECA) como un espacio flexible, creativo y dinámico, cuya base es la genuina participación de los estudiantes porque es un ámbito de y para ellos, que atiende sus intereses, necesidades y expectativas, con una dinámica colegiada y autónoma. Se concreta a través de proyectos de trabajo adecuados al contexto propio y específico de cada comunidad educativa y en armonía con los objetivos pedagógicos de la institución. Por lo tanto, en este espacio el estudiante no recibirá "más de lo mismo" pero a través de las actividades que se promuevan en él, se deberán obtener resultados de aprendizaje concretos.

Los objetivos del ECA atenderán al desarrollo personal e integral del estudiante y al de las capacidades para el ejercicio de la ciudadanía democrática y participativa. Ello significa que las actividades llevadas a cabo en este espacio deben promover el aprendizaje de la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad y compromiso, la capacidad de escucha y de organización, la convivencia armónica y en paz para una adecuada interacción social.

2 – DISPOSICIONES Y ORGANIZACIÓN

- Los docentes aspirantes a dictar el ECA deberán estar incluidos en las nóminas de efectivos o interinos del CES que integran las asignaturas del Ciclo Básico y Bachillerato (malla curricular de 1° a 3°), de la Reformulación 2006.
- Tendrán prioridad para acceder a estas horas los docentes del centro. El perfil del profesor que aspire a dictar el ECA y que se sienta capaz de atender los intereses de los estudiantes, debe reunir aptitud técnica, liderazgo pedagógico, marcado compromiso con la tarea, sentido de pertenencia al centro, responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones y de los resultados de aprendizaje logrados por los estudiantes.
- En caso de que no haya docentes de la institución interesados en presentar proyectos, podrán hacerlo quienes cumplan los requisitos anteriores aunque no pertenezcan a la misma.
- Cada institución tiene autonomía para elegir e implementar los proyectos que seleccione para el ECA. Los objetivos señalados en la Caracterización, no constituyen de manera alguna una

selección de temas y/o actividades, sino que son los ejes transversales que deben ser atendidos especialmente en la elaboración y concreción de los mismos.

- Los cursos del ECA deberán comenzar "este año 2006" al mes de iniciadas las clases como fecha máxima. Para ello los equipos, durante la semana de trabajo previa al inicio de los cursos y en los espacios de coordinación, deberán pensar en forma creativa y autónoma los instrumentos de recolección de información sobre los intereses de los estudiantes, así como decidir quien/es les informarán respecto a dicho espacio de modo que les quede claro su caracterización e implementación.
- A partir de los intereses y expectativas de los alumnos, y en reunión de coordinación, se seleccionarán los temas, y los docentes interesados diseñarán proyectos que serán estudiados, seleccionados y aprobados por el equipo de dirección y colectivo docente.
- Los proyectos, como actividad pedagógico-didáctica, deberán ser cuidadosamente planificados, contener fundamentación, objetivos, plan de acción y evaluación.
- La metodología de trabajo sugerido será aquella que promueva la participación, la autogestión, el hacer de los alumnos.
- Cada institución podrá organizar el ECA de diferentes formas: a) por nivel: todos los grupos desarrollan el mismo proyecto; b) por núcleos de interés dentro de un mismo nivel, para ello el ECA debe coincidir en el horario ya que esto permitiría a los alumnos de diferentes grupos trabajar con un mismo proyecto; c) por grupo: cada grupo del nivel trabajará con un proyecto diferente.

Un proyecto puede desarrollarse durante todo el año o rotar si así lo consideran oportuno los actores institucionales del centro.

- El proyecto implementado en el ECA deberá ser evaluado durante su ejecución. Se considerará para ello la información obtenida a través del Equipo de Dirección en la supervisión y seguimiento del curso, la del propio docente y la de los alumnos. Los indicadores a tener en cuenta son, entre otros: los logros alcanzados, el grado de satisfacción e interés, la participación y compromiso en las tareas, el vínculo establecido entre Profesor-Alumno. En función del resultado, se realizarán ajustes, modificaciones o cambios en los proyectos, lo que podría efectuarse al finalizar el mes de junio. Si bien el docente trabajará con autonomía, será responsable del cumplimiento del proyecto y de sus resultados ante la comunidad educativa.
- El profesor evaluará el desempeño de los alumnos a través de juicios valorativos pero no con calificaciones numéricas.
- Sería aconsejable que en los espacios de coordinación se incluyera como tema la implementación del Espacio Curricular Abierto y el docente a cargo del mismo participara de ese espacio extra-áulico y de las reuniones evaluativas del alumno. Esto es fundamental para la articulación de este espacio con las líneas pedagógicas del centro y la consideración del alumno en forma integral.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

EDUCACIÓN FÍSICA

Ciclo Básico

Pautas de evaluación para pruebas especiales, exámenes y pruebas de exonerados.

La evaluación desde el punto de vista educativo es un proceso con momentos privilegiados de experimentación, análisis, creación y valoración, en los que cada alumno debería encontrar ocasiones de aprendizaje y la posibilidad de profundizar y evaluar de manera autónoma lo que ha vivido. Los estudiantes serán evaluados por sus progresos, relativos a habilidades fundamentales, capacidades colmadas de significados lúdicos, cognitivo-motrices, dando cuenta de connotaciones particulares no relacionadas con medidas y /o logros predeterminados, considerando especialmente la realidad socio-cultural y contextual.

Se centrará la mirada en la actividad práctica contemplando los procesos de aprendizaje individuales y grupales, la capacidad creativa, la solución de problemas y la capacidad de trabajo en equipo, sin olvidar la acreditación.

Se tendrán en cuenta todos los aspectos que se incluyen en la planificación de la enseñanza, contemplando lo procedimental, conceptual y actitudinal, considerando la evaluación como un proceso permanente y acumulativo. Ha de ser una operación que tenga como propósito conocer al alumno en todos los aspectos de su personalidad, aportando una información sobre el proceso mismo, contemplando los factores personales y ambientales que inciden en el mismo.

*** Aspectos generales a tener en cuenta:**

La evaluación es un proceso en construcción que debe ser permanente, dinámica y formativa. Intenta conocer la realidad, requiere de autocrítica y que descifre logros, resultados, carencias y errores a corregir. En ningún caso se utilizará como castigo al estudiante sino como parte del proceso de enseñanza aprendizaje

- Tanto el docente como el alumno deben ser protagonista de la evaluación.
- Tener en cuenta el proceso y el contexto y no sólo el rendimiento.
- Comprender e interpretar más que medir resultados
- Valorar de forma integral e individual
- La evaluación en Educación Física debe tener carácter práctico, con utilización de estrategias que contemplen la evaluación de la comprensión del movimiento

*** Prueba semestral**

La evaluación de las pruebas será práctica, tendrán una duración máxima de dos horas, serán de carácter formativo con el propósito de reformular –si fuera necesario- la planificación anual.

La sala docente de la asignatura, coordinará la estructuración de las pruebas, procurando que tenga para todos los alumnos una razonable equivalencia, en cuanto a contenidos y grados de dificultad.

*** Sugerencias metodológicas**

- Proponer a los alumnos la realización de secuencias creativas, situaciones de juego y deporte que impliquen la resolución de problemas y el trabajo en equipo.

-
- Utilizar técnicas organizativas, (rotaciones, situaciones de juego, circuitos, preparación en grupos de secuencias de movimientos, etc.) y adaptadas.
 - Un instrumento que se utilizará en forma complementaria es la pregunta para dar sentido y comprensión de lo que hace (saber, saber hacer y saber ser), fundamentalmente en los casos de escaso rendimiento físico.
 - Valoración grupal, ej. creación de una secuencia de movimiento, demostración de "ayudas" para la práctica de habilidades

- **Examen y prueba especial**

La evaluación de esta instancia será práctica-demostrativo, acompañada de una metodología interrogativa con intención de indagar en forma oral la apropiación conceptual de los contenidos básicos esenciales en caso de no alcanzar la calificación de aprobado.

Estas instancias tendrán una duración estimativa de quince minutos por alumno.

En el caso de las pruebas especiales, el docente trabajará en actividades de reforzamiento y apoyo al estudiante en dos clases previas a las pruebas.

- **Prueba para exonerados**

Las pruebas de exonerados - trabajo, deportes y distancia - tendrán un carácter práctico-demostrativo, acompañada de una metodología interrogativa con intención de indagar la apropiación de conceptos básicos para la vida, y en caso de ser posible, con intención de preparar una adecuada reinserción en el curso siguiente.

La prueba tendrá una duración estimativa de quince minutos por alumno.

Los contenidos de la evaluación estarán directamente relacionados con los efectivamente trabajados en el curso.

Los estudiantes tendrán tres clases de consulta en la quincena anterior a la fecha fijada para la prueba, éstas serán dictadas por el profesor titular. El material de lectura y apoyo para el alumno estará a disposición en biblioteca. (Texto para el alumno y/o elaborado por los docentes)

BACHILLERATO

Pautas de evaluación para pruebas especiales y exámenes

La evaluación se centrará en los procesos de aprendizaje relevando la adquisición progresiva de logros y de actitudes perdurables en el tiempo, por lo que se inicia en la etapa diagnóstica del curso a partir de la cual se definen las prioridades del mismo. Se procurará que los estudiantes experimenten, comprendan y analicen la práctica personal y/o grupal, así como los elementos necesarios para organizar y llevar a cabo sus propias actividades.

Por otra parte es una instancia privilegiada de auto-evaluación, análisis, creación y valoración, en los que cada alumno debería encontrar ocasiones de aprendizaje y la posibilidad de profundizar de manera autónoma lo que ha vivido -saber, saber hacer, saber ser-.

Se tendrán en cuenta todos los aspectos que se incluyen en los objetivos del Plan, las propuestas de la sala de asignatura y la planificación del profesor, contemplando lo procedimental, conceptual y actitudinal. Ha de ser una instancia que tenga como propósito conocer al alumno, aportando



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

información sobre el proceso mismo, contemplando los aspectos personales y contextuales que inciden, así como la rectificación de la planificación y/o la didáctica empleada

*** Aspectos generales a tener en cuenta:**

La evaluación es un proceso en construcción que debe ser permanente, dinámica y formativa. Intenta conocer la realidad, requiere de autocrítica, que descifre logros, resultados, carencias y errores a corregir.

En ningún caso se utilizará como castigo al estudiante sino como parte del proceso de enseñanza aprendizaje

- Tanto el docente como el alumno deben ser protagonistas de la evaluación, privilegiando en esta instancia las prácticas auto y co-gestionadas.
- La evaluación en Educación Física debe tener carácter práctico, con utilización de estrategias que contemplen la evaluación de la comprensión del movimiento.

*** Pruebas especiales**

La evaluación de las pruebas será práctica, tendrán una duración máxima de dos horas (clase).

El docente trabajará en actividades de reforzamiento y apoyo al estudiante en dos clases previas a las pruebas.

La sala docente de la asignatura, coordinará la estructuración de las pruebas, procurando que tenga para todos los alumnos una razonable equivalencia, en cuanto a contenidos y grados de dificultad. En esta instancia el docente orientará al estudiante, habilitando su autoevaluación, coevaluación, enfatizando la autonomía y la co-gestión.

*** Sugerencias metodológicas**

- Proponer a los alumnos la realización de secuencias creativas, así como la resolución de problemas.
- Utilizar técnicas organizativas, (rotaciones, situaciones de juego, circuitos, preparación en grupos de secuencias de movimientos, etc.) y adaptadas.
- Utilizar la pregunta u otros instrumentos para asegurar comprensión del sentido de lo que hace (saber, saber hacer y saber ser).
 - Valoración grupal, verificar niveles de socialización, de convivencia, integración entre pares y diferentes.

*** Examen**

El examen en Educación Física no es causado por las posibles dificultades de rendimiento del estudiante, por lo que el objetivo fundamental es propiciar la motivación y la futura participación en las actividades de educación física, deporte y recreación que se le ofrezcan al estudiante.

Características y duración de la prueba: será de carácter práctico-demostrativo por el alumno, tendrá una duración estimativa de quince minutos.

En el caso de aquellos alumnos cuya calificación sea 3 o inferior, se extenderá el tiempo de evaluación con intención de facilitar la evaluación conceptual más allá de las aptitudes físicas individuales por medio de una metodología interrogativa oral con intención de indagar la apropiación conceptual de los contenidos básicos esenciales.

Ana Cabrera T. Laura Garcé Graciela González Pilar Ubilla
Inspección de Educación Física

EDUCACIÓN MUSICAL

Consideraciones generales.-

Reiteramos lo enunciado en los Programas vigentes:

- El alumno debe ser el protagonista de su aprendizaje
- El centro de la actividad será los fenómenos sonoros y musicales

y fundamentalmente el apartado sobre la evaluación:

- Toda evaluación debe partir del fenómeno sonoro-musical
- Recurrir a variedad de instrumentos de evaluación, atendiendo la diversidad de alumnos y considerando los variados campos de las experiencias sonoras y musicales posibles.
- La evaluación concebida como una instancia más en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que permitirá la revisión de la práctica docente en miras del mejoramiento de los mismos.
- En tanto ponemos énfasis en los procesos de aprendizaje, las instancias de evaluación permitirán realizar seguimientos y apoyos; así como es un requisito insoslayable para la revisión de los procesos de enseñanza, permitirán convalidar o no las estrategias metodológicas y didácticas empleadas, respaldando las decisiones que se tomen con respecto a la tarea educativa.
- Las calificaciones y juicios a emitir, sobre los rendimientos académicos de los estudiantes, reflejarán los progresos que cada alumno evidencie.

Pautas para pruebas y exámenes.-

- La prueba semestral y la propuesta de examen deben ser coherentes con la modalidad de trabajo del curso.
- Se debe contemplar las capacidades desarrolladas, específicas de la Educación Musical.
- La instancia de examen será tomada en cuenta como otra instancia más del proceso de aprendizaje, por lo que se evaluará el avance suficiente para el pasaje de curso en el proceso total de cada alumno.

Ciclo Básico

Recomendaciones para 1º y 2º.

Estructurar la prueba en 3 partes: audición, comprensión, producción expresivo - comunicacional. Las dos primeras podrán ser individuales y la tercera podrá ser grupal (en equipos de pocos integrantes, para poder evaluar la participación de cada uno).

Recomendaciones para 3er. Año.

Para este Taller la evaluación también tiene el carácter de procesual.

Se tomará en cuenta todas las actividades prácticas que se realicen durante el curso estableciendo previamente las categorías observables en lo procedimental, conceptual y actitudinal. La lista de control es el instrumento más indicado, que permite hacer el seguimiento, a la vez tener la mirada global de cómo cada estudiante va realizando su proceso de aprendizaje. Se adjuntará al Libro del Profesor y será un documento válido e insustituible para el funcionamiento institucional. Cada docente, como siempre, tiene la libertad de llevar otros registros personales que considere pertinente. En la actividad diaria, en el Libro del Profesor, se registrarán aquellas



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

evaluaciones (diferenciando niveles con signos preestablecidos, como en la lista de control) de la actuación puntual que cada estudiante tenga.

No se realizan pruebas semestrales. Cada comunicación sobre el rendimiento académico y formativo en general de cada estudiante, se expresará en un juicio.

La asignatura no incide en el pasaje de grado, sí en la evaluación conceptual global, es una asignatura más en el currículo, dentro del turno, por lo que el docente tendrá que cumplir con todas las acciones inherentes a su función (integración de exámenes, reuniones de evaluación, otros).

Bachillerato de Arte y Expresión

Dada la especificidad del Bachillerato de Arte y Expresión, entendemos que la prueba debe responder a la evaluación de la comprensión del fenómeno artístico, así como a los saberes disciplinares trabajados, acordes a los contenidos del programa.

Se pretende constatar los conocimientos musicales (de lenguaje musical, de vocabulario técnico, de posibilidades expresivas, etc.) incorporados a través de diferentes propuestas educativas. El avance cognitivo estará señalado por la adquisición y aplicación de conocimientos, habilidades y destrezas musicales en la **ejecución, interpretación, apreciación y/o creación artística.**

Los niveles de estas producciones estarán dados por los propios procesos vivenciados en cada grupo y por cada alumno.

Recomendaciones para 2º año

Se recuerda, como está estipulado en el programa, que una de las dos pruebas semestrales será necesaria y obligatoriamente de actividad práctica creativa, complementada con una reflexión crítica escrita que fundamente las decisiones musicales tomadas por cada alumno. La evaluación podrá ser realizada a través de una creación bajo consigna o una improvisación pautada, también podrá ser un análisis musical que se refiera además a lo social y/o cultural.

Recomendaciones para 3er. año

Se recuerda, como está estipulado en el programa, que las dos pruebas semestrales será necesaria y obligatoriamente de actividad práctica creativa, complementada con una reflexión crítico-analítica escrita que fundamente las decisiones musicales tomadas por cada alumno.

La evaluación práctica de la primera prueba semestral será realizada a través de una creación bajo consigna o una improvisación pautada, y además el análisis musical y del contexto social y/o cultural.

La segunda prueba semestral, presentación de un proyecto grupal, podrá ser de interpretación, composición, composición e interpretación (ejecución). Es fundamental tener en cuenta el nivel estético, el grado de exigencia, y la aplicación de los conocimientos disciplinares adquiridos. Se pondrá en evidencia el avance en el conocimiento y manejo de los diferentes componentes de la música, y en lo actitudinal la maduración propia de un estudiante de Bachillerato: el compromiso y el involucramiento con la tarea, con sentido estético y fundamentación del mismo.

Requisitos:

- Considerar todos los contenidos trabajados, jerarquizando aquellos que permitan evidenciar las capacidades desarrolladas y los saberes adquiridos.

-
- Evaluar el rendimiento, entendido como la adquisición e incorporación de saberes ante nuevas propuestas de resolución.
 - Plantear propuestas claras, concretas y de complejidad viable de solución para el momento preciso de la evaluación, tanto en el curso como en el examen.

Profesora Teresa Arias Frugoni

Profesora María Martha Roselli Mailhe

Inspectoras de Educación Musical



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ÁREA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CÍVICA-DERECHO

La Inspección comunica algunos de los criterios que han guiado la elaboración de pautas para el planteo de pruebas y exámenes en nuestras Asignaturas.

PAUTAS PARA LA PRUEBA SEMESTRAL DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CÍVICA

3º. CICLO BÁSICO

Esta Inspección de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 2749/07, hace llegar las orientaciones y pautas para las siguientes instancias:

- prueba semestral de carácter formativo
- prueba especial para estudiantes que en la reunión final obtengan el fallo de promoción parcial.
- Examen
- Previamente solicitamos a los docentes que realicen una detenida lectura de la fundamentación del programa vigente- Reformulación 2006-, de la propuesta metodológica y de la evaluación.

a) Para las pruebas semestrales:

- criterios consensuados y planificación de la prueba, producto del trabajo en los espacios de Coordinación y Salas de la Asignatura.
- Tener presente que la prueba es una instancia más, que nos permite obtener información sobre los avances y dificultades en el proceso de aprendizaje.

Se recuerda que conforme al literal d) del art. 53 analizado, las pruebas escritas son eliminatorias cuando la correspondiente calificación es inferior a 3.-

BACHILLERATO

PAUTAS PARA LAS PRUEBAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN CIUDADANA, SOCIOLOGÍA Y DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Se considera fundamental que los docentes (trabajando en Sala de Asignatura) intercambien ideas y propuestas a fin de lograr instrumentos de evaluación equilibrados y criterios comunes, de acuerdo con los objetivos fijados por la Sala de cada Asignatura.

- Se sugiere que para cada grupo se seleccionen las temáticas de las unidades que hayan sido jerarquizadas en los planteos de aula y no se propongan temas no trabajados
- Cada propuesta podrá incluir: a.-ejercicios, b.- el planteo de situaciones problemas, c.- preguntas, procurando coherencia con las metodologías utilizadas en el proceso de enseñanza. Las propuestas deben estar acompañadas de preguntas y/o temas pertinentes y significativos que apelen a distintos niveles de dificultad y fundamentación, no a la repetición memorística. Asimismo deberá cuidarse el número de preguntas priorizando no la cantidad, sino su relación con el ejercicio propuesto.
- Se procurará evaluar los distintos niveles de construcción de aprendizajes que fueron seleccionados para trabajar en este tramo del año, enfocando aquellos contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) jerarquizados por el docente en el aula.

- El planteo de la prueba debe ser comprensible para el estudiante y capaz de ser resuelta en el tiempo disponible.
 - El Profesor justificará por escrito adjuntando a la Libreta:
 - los objetivos de la propuesta
 - los contenidos a evaluar
 - los criterios de valoración que empleará para cada tema, pregunta, problema, etc.
6. Al momento de la corrección de la misma acompañará la nota resultante con una descripción de estrategias sugeridas a cada alumno para mejorar u optimizar su desempeño. Realizará la devolución a los estudiantes y eventualmente el repaso y reorientación de los contenidos si correspondiere.
- 7.- En el cuerpo de la prueba preguntará también a cada estudiante:
- ¿Qué temas y/o interrogantes, así como ejercicios le resultaron más fáciles y por qué?
 - ¿Cuáles les resultaron más difíciles? ¿A qué razón atribuye la dificultad?
 - ¿Qué tiempo aproximado dedicó al estudio para la prueba?
- 8.- Devolución de los resultados.
- Los resultados de la prueba deberán ser conocidos por los alumnos en el plazo más breve posible.
 - Analizando el profesor los niveles de los temas y/o preguntas propuestas y cuáles eran los desempeños esperados.
 - Buscando sugerir estrategias de mejora y de consolidación conceptual y procedimental.
- 9.- Los errores o procedimientos equivocados serán objeto de un tratamiento especial por parte del docente que involucre una reflexión relativa a investigar si:
- se desprenden de una redacción poco clara en el planteo del ejercicio
 - se relaciona con instrumentos (lectura, gráficos) muy complejos
 - se relaciona con dificultades propias de los alumnos (distracción, aptitudes cognitivas, falta de estudio, etc)

PAUTAS PARA EXAMENES DE:

“EDUCACION CIUDADANA” , “SOCIOLOGIA” Y

“DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA”

Esta Inspección cree conveniente establecer al igual que se hizo para las Pruebas Semestrales, que en esta instancia prime el criterio de plantear un examen que provenga de consensos realizados en las Salas de la Asignatura. Igual que para las pruebas sugerimos el planteo coherente con lo trabajado durante el curso.

APLICACIÓN DE REGLAMENTO DE EVALUACION Y PASAJE DE GRADO

Art. 53 (Características y duración de la pruebas de examen)

EXAMENES REGLAMENTADOS

Categoría B (arts.48, 55 y 56) Consistirá en un oral de 15 minutos.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Categorías C y D (arts. 48 y 55) Consistirán en dos pruebas. Una escrita de 120 minutos y una oral de hasta 15 minutos.

La prueba escrita se dividirá en dos partes:

1ª parte.- Se propondrán dos temas, de los cuales los alumnos desarrollarán uno a elección.

2ª parte.- Se podrán plantear como mínimo 3 preguntas hasta un máximo de 5 de aplicación de conocimientos, de acuerdo a los criterios trabajados durante el año, buscando la reflexión y la solución de situaciones concretas, en las que se pueda apreciar:

- la creatividad
- la toma de decisiones por parte del alumno.

Se recuerda que conforme al literal d) del art. 53, las pruebas escritas son eliminatorias, cuando la correspondiente calificación es inferior a 3.

EXÁMENES LIBRES (Art. 53 lit. e) y (Art. 102)

Las pautas para los exámenes libres son de igual tenor que para los exámenes reglamentados Categorías C y D con las siguientes precisiones:

- La prueba escrita tendrá una duración de 180 minutos y comprenderá la totalidad del Programa.
- Constará de dos partes:

1. Se propondrán tres temas, de los cuales deberán desarrollar dos de ellos.
2. Tendrá la misma modalidad que para los exámenes reglamentados, es decir, se procurará apreciar la aplicabilidad de conocimientos a situaciones concretas.

Insp. Laura Escoto Scaraffuni

Insp. Elizabeth Alvarez Feijoo

FILOSOFÍA Y CRÍTICA DE LOS SABERES

1er año de Bachillerato. Examen

De los exámenes reglamentados

- Alumnos con categoría B habilitados a examen de una prueba a partir del período noviembre-diciembre. Esta instancia es oral y consistirá en preguntas que indaguen respecto a la apropiación reflexiva de contenidos del curso de Filosofía y preguntas sobre el Ensayo argumentativo realizado por el alumno durante el curso.
- Alumnos categoría C, habilitados a examen de dos pruebas a partir del período noviembre-diciembre y alumnos categoría D, habilitados a examen de dos pruebas a partir del período de febrero.
 - _ Las pruebas serán una escrita de una hora y media de duración y la oral de un tiempo que no exceda los 10 minutos.
 - _ La prueba escrita consistirá en una propuesta de cuestionario (pueden ser preguntas, breves textos a analizar, ejercicios a partir de situaciones problemáticas, etc). Deberá contener 3 propuestas sobre el curso de Filosofía, de las cuales el alumno optará por dos, y dos propuestas referidas a Crítica de los Saberes para que los alumnos opten por una.
 - _ La prueba escrita tendrá carácter eliminatorio para los alumnos que obtengan calificación 1 y 2 y por tanto no acceden al oral. Los alumnos calificados con 3 y más acceden al oral.
 - _ En todos los exámenes los docentes intentarán que los alumnos demuestren el desarrollo de habilidades propias del pensamiento crítico como capacidad de fundamentar, argumentar, discriminar, relacionar, expresar el pensamiento con claridad y coherencia, etc, habilidades que se explicitan como objetivos en el programa correspondiente de Filosofía y Crítica de los Saberes.

De los exámenes libres

- El examen en categoría Libre consistirá en dos pruebas, una escrita y otra oral.
- La prueba escrita será de 2 horas de duración y la oral de no más de 15 minutos.
- La prueba escrita consistirá en una propuesta de cuestionario (preguntas, breves textos a analizar, situaciones problemáticas a resolver, etc.). Contendrá 6 propuestas sobre el curso de Filosofía (Programa oficial), de las cuales el alumno opta por responder a 4.
- Los contenidos a evaluar para alumnos libres se refieren sólo al programa de Filosofía, pues el objetivo de articulación disciplinar que se espera en Crítica de los Saberes exige de un proceso realizado a lo largo de un curso con el acompañamiento del docente.
- La prueba escrita tendrá carácter eliminatorio para los alumnos que obtengan calificación 1 y 2, no pudiendo acceder al oral. Los alumnos calificados con 3 y más acceden al oral.
- Estos criterios de evaluación deberán ser conocidos por los alumnos, y por lo tanto se le presentarán en la instancia de inscripción.

FILOSOFÍA

2º y 3er AÑO DE BACHILLERATO

Entendiendo la evaluación como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, se sugiere alternar distintas modalidades evaluatorias que permitan tener información sobre la forma y el grado en que



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

los alumnos se han apropiado de los saberes y consolidado las habilidades que se propone adquirir y desarrollar en el curso. Esto permitirá al docente una eventual revisión del plan de trabajo previsto.

Se recomienda planificar las pruebas semestrales de manera que las propuestas demanden de los alumnos por lo menos la reconstrucción crítica de la información y, aún mejor, si cabe, el desarrollo de planteos y perspectivas personales que apunten a la creación de conocimientos, sin limitarse a requerir una mera reproducción mecánica de conocimientos acumulados. El docente compartirá con los estudiantes los criterios de evaluación, explicitándolos previamente a la realización de las pruebas

Pruebas Especiales

Se trabajará según la concepción de la evaluación antes desarrollada y en coherencia con los objetivos generales del curso. La instancia de coordinación tanto de nivel como de asignatura debe ser una oportunidad para discutir y acordar criterios de evaluación a tener en cuenta en las pruebas y exámenes (Arts 40 y 44 del Reglamento de Evaluación) Estos criterios se comunicarán y fundamentarán a los alumnos antes de las instancias de evaluación

Producción: Se sugiere a los docentes de la asignatura tener en cuenta la posibilidad de producción que plantea el artículo N° 39 del Reglamento. Sería deseable continuar con la experiencia que se ha realizado en el primer curso, donde se incluye como un componente fundamental de la evaluación la producción de un ensayo argumentativo de carácter multidisciplinar (véanse pautas de inspección correspondientes a 1er año de Bachillerato)

Artículo N° 39 del Reglamento de Evaluación: En las asignaturas del Núcleo Común de 2º año se podrán realizar evaluaciones a través de ensayos, informes, monografías e investigaciones que permitan la incorporación de diversas técnicas e instrumentos de trabajo intelectual contemplando enfoques transversales.

Se recuerda que la instancia de pruebas no significa la suspensión de clases y que deberán dedicarse dos clases, previas a la realización de las mismas, a actividades de reforzamiento y apoyo a los estudiantes (Art. 44 del Reglamento de Evaluación)

DE LOS EXÁMENES REGLAMENTADOS

- Alumnos con categoría B, habilitados a examen de una prueba a partir del período noviembre-diciembre (Art. 48 del Reglamento de Evaluación) Esta instancia es oral y apuesta a evaluar capacidades discursivas y reflexivas. A cada alumno se le presentará una pregunta y dispondrá de 10 minutos previos para elaborar un esbozo que le permita disertar luego frente al tribunal. Si el tribunal lo considera necesario y según el nivel de la disertación, se podrán incluir preguntas complementarias. El tribunal debe tener en cuenta que la instancia oral no puede excederse a los 15 minutos de extensión (Art. 44 del Reglamento de Evaluación), a ello se agregan los 10 minutos previos de preparación de la disertación.
- Alumnos con categoría C, habilitados a examen de dos pruebas (una escrita y otra oral) a partir del período noviembre- diciembre y alumnos categoría D, habilitados a examen de dos pruebas (una escrita y otra oral) a partir del período de febrero(art. 48,del Reglamento de Evaluación)
- La prueba escrita será de 2 horas de duración y la oral de un tiempo que no exceda los 15 minutos (Art 53 del Reglamento de Evaluación)
- La prueba escrita consistirá en una propuesta de cuestionario (pueden ser preguntas, textos a analizar , ejercicios sobre situaciones problemáticas a resolver, etc.) que contenga 5 cuestiones sobre el curso

-
- La prueba escrita tendrá carácter eliminatorio para los alumnos que obtengan calificación 1 y 2, no pudiendo acceder al oral.
 - La prueba oral apuesta a evaluar capacidades discursivas y reflexivas. A cada alumno se le presentará una pregunta y dispondrá de 10 minutos para elaborar un esbozo que le permita disertar luego frente al tribunal. Si el tribunal lo considera necesario y según el nivel de la disertación, se podrán incluir preguntas complementarias.

DE LOS EXÁMENES LIBRES

- El examen en categoría de estudiante libre consistirá en dos pruebas, una escrita y otra oral
- Se solicitará a los estudiantes que presenten los programas analíticos que han preparado, a efectos de elaborar la propuesta de examen en relación a la selección de autores y temas realizada, acorde a las exigencias que establece el programa oficial.
- La prueba escrita será de dos horas y 30 minutos de duración y la oral de no más de 15 minutos (Art.53 del Reglamento de Evaluación)
- La prueba escrita consistirá en una propuesta de dos temas, de los cuales el estudiante elegirá uno para su desarrollo y un cuestionario que contenga 5 preguntas sobre el programa en general.
- La prueba escrita tendrá carácter eliminatorio para los alumnos que obtengan calificación 1 y 2, no pudiendo acceder al oral.

Respecto al Programa para alumnos libres 2º año de Bachillerato

- **Teoría del Conocimiento**
- Selección de un núcleo temático y desarrollo de dos cuestiones problemáticas (a elección desde ese núcleo) a través de dos autores cada una.
- **Argumentación**
- Concepto de argumentación
- Criterios y normas reguladoras de la práctica argumentativa
- Tipos de argumentos
- Argumentos deductivos: verdad y validez. Criterios y métodos para evaluar argumentos deductivos.
- **Filosofía de la Ciencia**
- Concepto de Filosofía de la ciencia
- Identificación de cuestiones problemáticas.
- Dos corrientes contemporáneas (a elección)
- **Psicología del Conocimiento**
- Dos perspectivas psicológicas (a elección)

Aclaraciones:

- Para estructurar su programa los alumnos deberán remitirse al Programa oficial, para tener en cuenta sus contenidos y la bibliografía sugerida, a partir de lo cual podrán seleccionar cumpliendo con los requerimientos básicos establecidos en este instructivo de Programa para Libres.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

- Los ítems establecidos para el Programa Libre constituyen el mínimo exigible al alumno libre. Las Salas de profesores de Filosofía podrán acordar sugerencias complementarias para orientar a los alumnos.
- El Programa Oficial, el Programa para Libres y las sugerencias que emitan las Salas serán informadas por la Institución a los alumnos en el momento de la inscripción.
- En el momento de dar su examen el estudiante libre deberá presentar al tribunal examinador el programa que ha estructurado para estudiar. El tribunal observará que cumpla con los requisitos establecidos en el Programa para Libres y elaborará en concordancia la propuesta de evaluación. En caso de que el estudiante no presente programa seleccionado, el tribunal confeccionará la propuesta de evaluación a partir del Programa para Libres.
- Hasta el período de diciembre 2007 inclusive, y no más allá de este período, se aceptará la posibilidad de que el estudiante libre sea examinado en el Plan Reformulación 2006 o Planes anteriores.

3er año de Bachillerato Diversificado

Pautas para examen de alumnos libres

- El alumno libre deberá tener en cuenta el programa Oficial vigente (Reformulación 2006).
- Elegirá un Núcleo Temático de cada una de las 4 Unidades que forman el programa.
- Trabaja al menos 2 autores (textos fuentes) que traten la cuestión correspondiente al Núcleo Temático elegido.
- El alumno debe tener en cuenta la Orientación que ha elegido, pues la Unidad IV del Programa de Filosofía es diferente según el énfasis del Bachillerato, tal como lo indica explícitamente el programa.

Aclaraciones:

- Para estructurar su programa los alumnos deberán remitirse al Programa oficial, para tener en cuenta sus contenidos y la bibliografía sugerida, a partir de lo cual podrán seleccionar cumpliendo con los requerimientos básicos establecidos en este instructivo de Programa para Libres.
- Los ítems establecidos para el Programa Libre constituyen el mínimo exigible al alumno libre. Las Salas de profesores de Filosofía podrán acordar sugerencias complementarias para orientar a los alumnos.
- El Programa Oficial, el Programa para Libres y las sugerencias que emitan las Salas serán informadas por la Institución a los alumnos en el momento de la inscripción.
- En el momento de dar su examen el estudiante libre deberá presentar al tribunal examinador **el programa analítico que ha estructurado** para estudiar. El tribunal observará que cumpla con los requisitos establecidos en las pautas y elaborará en concordancia la propuesta de evaluación. En caso de que el estudiante no presente programa seleccionado, el tribunal confeccionará la propuesta de evaluación a partir de las Pautas.
- Hasta el período de diciembre 2008 inclusive, y no más allá de este período, se aceptará la posibilidad de que el estudiante libre sea examinado según el Plan Reformulación 2006 o Planes anteriores.

Anay Acosta

Marisa Bertolini

Robert Calabria

Inspectores de Filosofía

FÍSICA

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRUEBAS ESPECIALES Y EXÁMENES

TERCER AÑO CICLO BÁSICO

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

Entendemos a la evaluación como un proceso coherente con un curso introductorio de Física, donde se han jerarquizado los aspectos metodológicos del trabajo científico, los conceptuales de la teoría, los reflexivos y críticos del pensamiento y de la acción. Por lo tanto se deben utilizar las formas que se consideren más adecuadas para poder apreciar el alcance de las metas de aprendizaje y brindarle al estudiante la información de lo aprendido y de cómo seguir aprendiendo. Este proceso es continuo, de carácter formativo y atiende a los aspectos que se han jerarquizado en el curso.

Se buscará generar espacios dentro de la actividad del aula donde exista un equilibrio entre la adquisición de contenidos y los procesos que permitan obtenerlos (Art. 38 Circular No. 2704/06).

Es importante utilizar instrumentos de evaluación variados, acordes con las estrategias metodológicas que se hayan implementado en el curso y con los contenidos trabajados, atendiendo a los diferentes estilos cognitivos de los estudiantes. Así por ejemplo, se podrán emplear pruebas escritas o experimentales, informes, mapas y redes conceptuales, control de trabajos realizados en cuadernos de clase, intervenciones orales, resolución de problemas, cuestionarios, tareas domiciliarias, etc. Estos instrumentos se podrán aplicar en diferentes modalidades: individual, grupal, autoevaluación, coevaluación.

Sería conveniente que se realicen evaluaciones escritas cada cuatro o cinco semanas como máximo y su extensión dependerá del tiempo asignado a los temas tratados. Se considera que en general su duración sea de una hora de clase.

Las modalidades de evaluación y los instrumentos a utilizar serán acordados con los colegas de asignatura en los espacios de coordinación y deberán ser coherentes con las metodologías utilizadas en el curso en cuanto a nivel y modalidad.

La devolución de los trabajos será realizada en un plazo tal que permita al alumno reflexionar sobre sus dificultades y al docente eventualmente reorientar su propuesta, logrando así una retroalimentación positiva. La misma se realizará en un plazo no mayor a diez días.

Se recuerda a los docentes que en el caso de existir estudiantes comprendidos dentro del régimen de Tolerancia, es necesario flexibilizar los criterios de evaluación atendiendo a la reglamentación vigente en estos casos.

PRUEBAS Y EXÁMENES

En el caso de las pruebas semestrales y especiales así como de los exámenes la prueba escrita podrá consistir en preguntas y/o situaciones variadas coherentes con los objetivos planteados, la modalidad de trabajo desarrollada y con las evaluaciones aplicadas para este curso.

- **La prueba semestral** se realizará en la última semana de Julio o primera de Agosto, será de carácter formativo.

El diseño de la misma tendrá un doble propósito:



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

1.- en lo que refiere al docente, será un insumo a tener presente para reformular la planificación anual y determinar dificultades y avances de los procesos de enseñanza y de aprendizaje;

2.- en lo atinente al alumno, será un aporte para la autoevaluación procurando optimizar su proceso de aprendizaje. (Art. 41 Circular N° 2704/06 y ajustes Circular 2761).

- La duración de la misma será de una hora de clase.
- Se **evaluará asignando un juicio conceptual**.
- La **prueba especial** se realizará en la semana siguiente a la fecha indicada para la finalización de los cursos, previa a la Reunión Final de Profesores.
- Constituirá otra posibilidad para los alumnos que registren calificaciones de tres, cuatro o cinco al 30 de noviembre.
- Los alumnos que el docente considere posibles candidatos a realizar dicha prueba, **serán notificados por el profesor del curso**, un mes antes de la finalización del mismo.
- El alumno que obtenga la **calificación de seis** o más, en esta instancia evaluativa, aprueba el curso.
- La prueba será aplicada y corregida por el docente del grupo.
- La duración de la prueba especial será de 60 minutos.
- Las características de **las pruebas escritas de exámenes** serán las señaladas para todas las evaluaciones, guardando la debida coherencia entre el proceso seguido en el curso y las evaluaciones planteadas.
- La **prueba oral** para aquellos alumnos que no alcancen la calificación de seis (6) en la prueba escrita, tendrá una duración de 10 minutos para estudiantes reglamentados y 15 para libres. Consistirá en preguntas sobre aquellos aspectos relevantes del curso. Las preguntas planteadas y la valoración que el tribunal adjudique se registrará en la hoja del escrito del estudiante.

PRUEBAS

PRUEBA DIAGNÓSTICO	PRUEBA SEMESTRAL FORMATIVA	PRUEBA ESPECIAL
<p>Para todos los alumnos.</p> <p>Se realizará al comienzo del año:</p> <p style="text-align: center;">MARZO</p> <p style="text-align: center;">aporta al PERFIL DE INGRESO</p> <p>Se planificará en coordinación con el colectivo docente del centro educativo.</p> <p style="text-align: center;">Conduce a una PLANIFICACIÓN CONTEXTUALIZADA</p>	<p>Para todos los alumnos.</p> <p>Se realizará la última semana de julio o primera de agosto:</p> <p style="text-align: center;">JULIO – AGOSTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al docente le permite: <p style="text-align: center;">ANALIZAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.</p> <p style="text-align: center;">REPLANIFICAR EL CURSO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al alumno le permite: <p style="text-align: center;">AUTOEVALUARSE</p>	<p>Alumnos que al 30 de noviembre tengan calificación de 3, 4 ó 5.</p> <p>Se realizará la semana siguiente a la fecha indicada para la finalización de los cursos, previa a la Reunión Final de Profesores.</p>

EXÁMENES

REGLAMENTADOS	LIBRES
<p style="text-align: center;">PRUEBA ESCRITA Duración: 60 minutos No eliminatoria.</p> <p style="text-align: center;">PRUEBA ORAL Duración: 10 minutos Para alumnos reglamentados que no alcancen nivel de suficiencia en la Prueba Escrita.</p> <p style="text-align: center;">Tener en cuenta la actuación del año (a favor del alumno)</p>	<p style="text-align: center;">PRUEBA ESCRITA Duración: 60 minutos No eliminatoria.</p> <p style="text-align: center;">PRUEBA ORAL Duración: 15 minutos Para alumnos libres que no alcancen nivel de suficiencia en la Prueba Escrita.</p> <p style="text-align: center;">Evaluar todo el Programa.</p> <p style="text-align: center;">Preguntan los 3 miembros del Tribunal</p>

BACHILLERATO

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRUEBAS ESPECIALES Y EXÁMENES

En las orientaciones para la evaluación de los Programas de los cursos correspondientes al Bachillerato Diversificado, se plantean aspectos que la Inspección de Física considera



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

fundamental para que el docente atienda al momento de realizar la evaluación de aprendizajes.

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

Las evaluaciones se considerarán principalmente como instancias de aprendizaje donde el estudiante tendrá la oportunidad de apreciar los logros y dificultades de su desempeño y favorecer la retroalimentación de sus conocimientos.

Se buscará generar espacios dentro de la actividad del aula a los efectos de apreciar la labor del estudiante en forma personalizada. Se recomienda la confección en sala de un conjunto de pautas de observación que permitan una realización coherente, completa e integrada de este aspecto de la evaluación.

Consideramos que para esta etapa de formación de los estudiantes conviene introducirlos también como partícipe de los objetivos del curso y de la evaluación de sus propios aprendizajes gradualmente. En este sentido es oportuno referirnos al documento: "La evaluación en los cursos de Física"³

- Procurar que el estudiante haga propios los objetivos del curso en el sentido que el proceso de aprendizaje incluya estrategias meta-cognitivas. Incentivar los procesos auto-críticos que son necesarios para lograr la meta-cognición y la honestidad intelectual.
- Proponer la evaluación mutua entre estudiantes y la participación de cada estudiante en el diagnóstico del grado de cumplimiento de los objetivos del curso.
- Explicitar con claridad las reglas de trabajo y evaluación para que los estudiantes se interioricen de las mismas, se autoevalúen, debatan al respecto y asuman las conclusiones con responsabilidad.
- Desplazar el centro de la evaluación de tipo mecanicista a otro, conceptual y experimental.

Se recuerda a los docentes que en el caso de existir estudiantes comprendidos dentro del régimen de Tolerancia, es necesario flexibilizar los criterios de evaluación atendiendo a la reglamentación vigente en estos casos.

Es conveniente que la ***Sala de Docentes planifique las instancias de evaluación considerando:***

- el objeto de evaluación (aprendizajes, enseñanza, unidad didáctica, actividades curriculares etc.),
- qué característica se va a evaluar (progreso académico del alumno, interés, hábitos de estudio, materiales didácticos utilizados, etc.),
- quién realiza la evaluación (tribunal, docente a cargo del grupo, los pares, etc.)
- el momento de aplicación (al finalizar una unidad, al finalizar el año, etc.),
- los instrumentos que se utilizarán (pruebas escritas, orales, actividades experimentales, de grupo, etc.)
- otros factores que se consideren oportunos tales como la conveniencia de utilizar registros en los que se expliciten los indicadores (uso del lenguaje científico, puntualidad, manipulación de instrumentos, etc.)

3 APFU Documento de trabajo # 3 "La evaluación de los cursos de Física" 3 de abril de 2005, Punta Ballena. (<http://apfu.fisica.edu.uy>)

Criterios para la elaboración de las PRUEBAS ESPECIALES

Tal como se indica en el Art. 44 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado (Circular N° 2814), se realizarán **dos pruebas especiales de evaluación**.

- **En primer año las mismas tendrán una duración de 1 hora de clase** (40 o 45 minutos según corresponda). Las propuestas se entregarán impresas a los alumnos, luego de leer en voz alta la propuesta y hacer las aclaraciones correspondientes, se comenzará a contabilizar el tiempo de duración de la misma (40 o 45 min).
- **En segundo y tercer año las mismas tendrán una duración de 60 minutos**. La propuesta se entregará impresa a cada alumno y luego de leerla en voz alta y hacer las aclaraciones correspondientes, se comenzará a contabilizar el tiempo de duración de la prueba (60 minutos).

En todos los cursos cada una de las pruebas constará, como máximo, de **cuatro** situaciones cuyos planteos podrán consistir en:

- problemas de respuesta única (no implica un único enfoque de resolución refiere a solución única),
- preguntas cualitativas sobre aspectos conceptuales,
- situaciones relativas a actividades experimentales desarrolladas durante el curso.

Para la elaboración de las pruebas deberá tenerse en cuenta que:

- estas pruebas no revisten el carácter de examen parcial de la asignatura,
- los estudiantes puedan realizar la totalidad de la propuesta en el tiempo estipulado,
- el grado de **dificultad** de la propuesta sea tal que, al menos el 50% de la misma brinde la posibilidad, a aquellos alumnos que lograron un nivel medio de aprendizaje, alcanzar una calificación de suficiente,
- la **primer prueba especial** a realizar en la **dos semanas previas a las vacaciones de julio**, deberá incluir los temas tratados en el curso hasta el mes de mayo inclusive,
- la **segunda prueba especial** a realizar entre la **segunda y tercera semana previa a la finalización de los cursos**, deberá incluir los temas tratados desde el mes de junio hasta la semana que comiencen las pruebas.

Estas situaciones se determinarán de acuerdo a la forma de trabajo durante el curso, y serán acordadas en la sala de asignatura. Se podría proponer, sin que el orden de las situaciones implique una jerarquización, por ej.:

- *Un problema, dos preguntas y una situación experimental.*
- *Dos problemas, una pregunta y una situación experimental.*

Los problemas o preguntas tendrán como máximo dos partes preferiblemente independientes entre sí.

Pautas para la elaboración del PROMEDIO FINAL y asignación de CATEGORÍAS

La **promoción del curso (categoría A)** se obtiene:

En 1^{er} año:

Con una **calificación final de 6 o superior**, resultado de promediar la nota asignada por la actuación del curso con el promedio de las pruebas especiales, **siempre que ninguno de dichos promedios sea inferior a cinco**. Si el promedio de las pruebas o del proceso del año fuera inferior



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

a 5, se mantendrá la calificación final obtenida (6 o superior), pero el alumno no obtendrá la categoría A sino la categoría B1 (Según indica el artículo 48 de la circular 2814).

- Cuando el promedio final es igual o inferior a 6, el alumno no podrá promover, generando esto las categorías B2, C o D, según las combinaciones de notas posibles.

En 2º año:

- Con una **calificación final de 7 o superior**, resultado de promediar la nota asignada por la actuación del curso con el promedio de las pruebas especiales, **siempre que ninguno de dichos promedios sea inferior a cinco**. Si el promedio de las pruebas o del proceso del año fuera inferior a 5, se mantendrá la calificación final obtenida (7 o superior), pero el alumno no obtendrá la categoría A sino la categoría B1 (Según indica el artículo 48 de la circular 2814).
 - Cuando el promedio final es igual o inferior a 7, el alumno no podrá promover, generando esto las categorías B2, C o D, según las combinaciones de notas posibles.

En 3º año:

- Con una **calificación final de 8 o superior**, resultado de promediar la nota asignada por la actuación del curso con el promedio de las pruebas especiales, **siempre que ninguno de dichos promedios sea inferior a cinco**. Si el promedio de las pruebas o del proceso del año fuera inferior a 5, se mantendrá la calificación final obtenida (8 o superior) pero el alumno no obtendrá la categoría A sino la categoría B1 (Según indica el artículo 48 de la circular 2814).
- Cuando el promedio final es igual o inferior a 8, el alumno no podrá promover, generando esto las categorías B2, C o D, según las combinaciones de notas posibles.

Criterios para la elaboración de PRUEBAS DE EXAMEN

En cuanto a la elaboración de las pruebas **de examen** se seguirán los mismos criterios que para las pruebas especiales, con la diferencia que se incluirán todos los temas tratados en el curso y se regirán por lo establecido en el Art. 53 y 56 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado (Circ.2814)

Los estudiantes de la **Categoría B, en todos los cursos**, tendrán una única prueba de examen que consistirá en un **oral de 15 minutos de duración como máximo**. Esta prueba tendrá carácter complementario (Art. 48 y 56; Circ. 2814) a la actuación del curso, por lo que la nota obtenida en la misma deberá promediarse con la calificación final, siempre que sea mayor que tres (Art. 64, Circ. N° 2814)

En las **categorías C y D** el examen consistirá en la realización de **dos pruebas**:

PRIMERA PRUEBA DE EXAMEN

En 1º año

Una prueba escrita que tendrá **60 minutos de duración**, que incluirá todos los temas desarrollados durante el curso. Para la **elaboración de la prueba escrita**, se sugiere que la estructura sea similar a la de las pruebas especiales, con el planteo de **cuatro situaciones como máximo**.

En 2º Año

Arte y Expresión y 3º de Matemática y Diseño:

Una prueba escrita que tendrá **80 minutos de duración** e incluirá todos los temas desarrollados durante el curso teórico práctico. Para la **elaboración de la prueba escrita**, se sugiere el planteo de **cuatro situaciones**, con una estructura similar a la de las pruebas especiales **En 2º y 3º de las otras orientaciones**:

Una prueba escrita de 120 min, que incluirá todos los temas desarrollados durante el curso. Para la **elaboración de la prueba escrita**, se sugiere que se planteen **seis situaciones como máximo**, con la estructura similar a la de las pruebas especiales.

SEGUNDA PRUEBA DE EXAMEN

En **1º, 2º de Arte y Expresión y 3º de Matemática y Diseño** la segunda prueba es un **oral de 15 minutos como máximo**.

En **2º y 3º de las otras orientaciones** la segunda prueba es una **prueba de laboratorio** de 60 minutos de duración.

EXÁMENES LIBRES

El examen libre consta de dos pruebas:

En 1º año

Una **prueba escrita** que tendrá **90 minutos de duración que incluirá todos los temas del programa**, y una segunda **prueba oral** de **15 minutos como máximo**. Para la elaboración de la prueba escrita se propondrán **seis situaciones** de características similares a la de los estudiantes reglamentados.

En 2º de Arte y Expresión y 3º de Matemática y Diseño

Una **prueba escrita** que tendrá 120 minutos de duración e incluirá todos los temas del programa, y una **prueba oral** con iguales características que las de los estudiantes de las categorías C y D. Para la elaboración de la prueba escrita se propondrán **seis situaciones** de características similares a la de los estudiantes reglamentados.

En 2º y 3º de las otras orientaciones

Una **prueba escrita** que tendrá **180 minutos de duración e incluirá todos los temas del programa**, y **prueba de laboratorio, de 60 min de duración como máximo**, con iguales características que las de los estudiantes de las categorías C y D. Para la elaboración de la prueba escrita se propondrán **nueve situaciones** de características similares a la de los estudiantes reglamentados.

PAUTAS PARA PRUEBAS ORALES

Para las pruebas orales se sugiere:

- Elaborar preguntas sobre todos los temas tratados en el curso.
 - Llamar en grupos de tres o cuatro alumnos, entregándole a cada uno una hoja con dos preguntas elegidas por el docente.
 - Esperar aproximadamente diez minutos para que los estudiantes organicen las respuestas a dichas preguntas.
 - Hacer pasar de a uno a los estudiantes para que expresen en forma oral la respuesta a las preguntas planteadas.
 - A medida que cada estudiante rinde su oral y sale del salón, se hace ingresar a otro para que comience a pensar en las preguntas que se le entreguen.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

En las **instancias orales el tribunal dejará registrados los contenidos o preguntas planteadas a cada alumno, así como la valoración que adjudica a las respuestas.**

PAUTAS PARA PRUEBAS ESCRITAS

- Las pruebas escritas serán sobre todos los temas desarrollados en el curso. Al igual que para las pruebas especiales, las situaciones que se propongan se determinarán de acuerdo a la forma de trabajo durante el curso, y serán acordadas en la sala de asignatura.
- Es conveniente que las situaciones propuestas existan planteos de por los menos uno de cada uno de los siguientes:
 - problemas de respuesta única (no implica un único enfoque de resolución refiere a solución única)
 - preguntas cualitativas sobre aspectos conceptuales
 - situaciones relativas a actividades experimentales desarrolladas durante el curso.
- Los problemas o preguntas tendrán como máximo dos partes preferiblemente independientes entre sí.

PARA LA APROBACIÓN DEL EXAMEN

- **El examen** se aprueba con **calificación 5 o superior**, la cual se obtiene de promediar las notas de la/s prueba/s realizada/s en la instancia de examen, de acuerdo a la categoría correspondiente en cada caso.
- La prueba escrita es eliminatoria según lo indicado en el Art. 53 literal d) circular N° 2814
 - En 1º si la prueba escrita tiene una calificación **inferior a 3** el examen **no puede ser aprobado.**
 - En 2º y 3º si la prueba escrita tiene una calificación **inferior a 5** el examen **no puede ser aprobado.**

Para el fallo del examen deberá tenerse en cuenta la actuación del estudiante durante el curso, si ello beneficia al estudiante.

Cristina Banchemo

Anna M^a Cossio

Adriana Durquet

Ana M^a Mestre

Cecilia Roso

Inspectoras de Física

GEOGRAFÍA y GEOLOGÍA

PAUTAS PARA LAS PRUEBAS Y EXÁMENES

La Inspección de Geografía según lo expresado en el capítulo X del Reglamento sobre el Régimen de Evaluación y Pasaje de Grado del Ciclo Básico de Educación Secundaria, hace llegar al cuerpo docente de la asignatura las orientaciones de orden técnico en lo relativo a:

- Prueba diagnóstica.
- Prueba semestral de carácter formativo.
- Estudiantes con la asignatura previa.
- Prueba especial para estudiantes que en la reunión final hayan logrado fallo de promoción parcial (hasta tres asignaturas a examen).
- Examen.

En primer lugar se remite al docente a realizar una lectura detenida de la fundamentación de los programas de Ciclo Básico de Geografía, así como en forma específica de los contenidos explicitados en la propuesta de evaluación.

Es en base a lo expresado que esta Inspección entiende que:

1) Para la pruebas diagnósticas consideramos que las mismas deben planificarse en sala de Geografía y por nivel.

En su diseño se deben tener en cuenta los siguientes dimensiones: nivel de comprensión cartográfica, capacidad de lecto-escritura, interpretación de imágenes, disposición para el trabajo.

Para las pruebas semestrales de carácter formativo.

- Se hacen necesarias instancias de encuentro de docentes de la asignatura en espacio de coordinación, para planificar la prueba que guiará el análisis de la producción del alumno.

La misma constará de un espacio para que el alumno plantee la revisión de su propio proceso de aprendizaje.

b) La prueba semestral (tal cual se consigna en el reglamento Circular N° 2749/07) tendrá "el propósito de reformular" – si fuere necesario – la planificación anual elaborada al inicio del curso, "con la finalidad de reflexionar sobre los avances del proceso, así como identificar obstáculos que dificulten su normal desarrollo.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

c) Tal como se expresa en el documento de reformulación programática 2006 , la prueba procurará obtener información a los efectos de :“apoyar y conocer como van aprendiendo los alumnos, e identificar errores,obstáculos y dificultades que se evidencian en el desarrollo del curso.”

Para ello el docente seleccionará los conceptos ,estrategias y actitudes que serán los vertebradores de su trabajo en el grupo, con el fin de construir un instrumento de evaluación que permita obtener información sobre la comprensión de los mismos por parte de los alumnos.

d) En su diseño incluirá: cartografía,gráficos ,cuadros,imágenes,textos, audiovisuales u otros recursos con los que efectivamente haya trabajado.

e) El docente y/o el equipo docente buscará diseñar planteos de evaluación coherentes con la metodología de trabajo abordada en los procesos de enseñanza y de aprendizaje .

f) El alumno autoevaluará su propio proceso de aprendizaje identificando logros y dificultades. Para ello el docente le proporcionará una ficha de autoevaluación la que el alumno debe completar, apoyándose en todas sus producciones escritas u orales , así como para que reflexione sobre sus actitudes.

g) Los resultados se comunicarán a cada alumno y serán comentados en clase por el Docente.

3) Para alumnos con Geografía previa, se sugiere

a) Proponer ejercicios individualizados en función de los obstáculos que cada uno evidencie para el aprendizaje.

b) emplear estrategias diversas para reforzar contenidos conceptuales y procedimentales del curso realizado

c) realizar un seguimiento del proceso del alumno, adjuntándolo al Libro del Profesor.

4)Para la prueba especial (estudiantes con promoción parcial).

a) El docente jerarquizará los contenidos temáticos, conceptuales y procedimentales efectivamente trabajados y diseñará una prueba escrita atendiendo lo ya expresado en el ítem 1.

b) En el caso que estime conveniente (por dudas), mantendrá una entrevista aclaratoria con el alumno hasta de 10 minutos, a efectos de complementar la evaluación.

5) Para los exámenes.

a)La propuesta de examen será única para cada curso.Será elaborada en salas con los aportes de los docentes que dictaron dicho curso.

b)Se respetarán los acuerdos logrados en Sala de Geografía y lo expresado en el ítem 1 y literales,respecto al diseño de la prueba y criterios a valorar.

Orientaciones para la construcción de las pruebas de

Segundo año ciclo Básico.

Esta Inspección considera importante que al momento de construir la prueba, cada Docente retome:

- la información obtenida por medio de la prueba diagnóstica (para el diseño de la primer prueba).
- la planificación anual.

-
- lo acordado en sala de asignatura
 - la replanificación (para el diseño de la segunda prueba).

Con esta información el Docente seleccionará los conceptos, estrategias y actitudes que son los vertebradores de su trabajo con el grupo, con el fin de construir un instrumento de evaluación escrita que permita obtener información sobre la comprensión de los mismos por parte de los alumnos.

Es importante atender la calidad de la presentación gráfica de la propuesta (dentro de las posibilidades de cada centro), ya que en Geografía, un mapa, o una imagen de poca claridad puede condicionar la comprensión y resolución de las consignas de trabajo. Las que deben ser claras, concretas y adecuadas al nivel.

Los resultados se comunicarán a cada alumno por medio de un juicio escrito y una calificación numérica.

MIRYAM FOCCO

LUCIA PALUCI

CARLOS LARROSA

INSPECTORES DE GEOGRAFÍA-GEOLOGÍA



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

HISTORIA

Primer, Segundo y Tercer año de Ciclo Básico.

Prueba Diagnóstica:

En relación a la Prueba Diagnóstica introducida por el Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado - Circulares 2704/06 y 2761 del 2 de mayo de 2007-, esta Inspección entiende que:

- Sería deseable que en el ámbito de la Coordinación de la Asignatura se acuerden las dimensiones que van a evaluarse (por ejemplo, Espacio geográfico, Tiempo histórico, habilidades de los alumnos, conceptos disciplinares "clave", etc.), así como los instrumentos a aplicar.
- Una vez procesada y analizada la información, deberían discutirse los resultados obtenidos así como mantener registro de las interpretaciones de los datos, valoraciones y reflexiones.
- La Prueba Diagnóstica una vez corregida, llevará un juicio conceptual y sus resultados serán analizados con lo estudiantes.
- Como resultado de este proceso de trabajo debería elaborarse un Reporte que dé cuenta del mismo así como de las estrategias a implementar en atención a los resultados obtenidos.
- La Planificación anual debería articular en forma expresa, las evidencias arrojadas por la Prueba Diagnóstica con las metas esperadas y las acciones a emprender por parte del docente.

Prueba Semestral:

En atención al carácter formativo que la prueba semestral reviste de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Circular 2704/06 y la Circular 2761 del 2 de mayo de 2007 en aras de que el docente esté en condiciones de "determinar los avances del proceso así como la eventual presencia de obstáculos que dificulten su normal desarrollo" y teniendo en cuenta las características de las y los estudiantes de primero, segundo y tercer año de Ciclo Básico, la Inspección de Historia recomienda:

- Previa aplicación de la Prueba Semestral deberían ser explicitadas a los estudiantes las dimensiones a evaluar así como los criterios a utilizar en dicha evaluación. Los mismos deberán guardar coherencia con los aplicados en la evaluación diagnóstica de modo de poder verificar los niveles de logro alcanzados por los alumnos.
- Deberá atenderse que exista coherencia entre las modalidades de trabajo y evaluación aplicadas a lo largo del curso las que se definan en esta instancia de evaluación.
- La prueba semestral tenderá a identificar el grado en que las y los estudiantes alcanzaron los objetivos propuestos en habilidades tales como: reconocimiento de información, elaboración conceptual, comprensión y producción textual, interpretación de gráficos, mapas e imágenes. Dichos logros serán evaluados a través de los contenidos identificados como "clave" en la planificación del profesor y en el Programa del curso. Cuanto más diversificados resulten los instrumentos de evaluación mayor riqueza de información será recabada, al tiempo que podrá captarse con mayor precisión las peculiaridades de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- En tanto se trata de una evaluación de proceso de medio término y en virtud del papel central que tiene el cuaderno de clase (o instrumento similar) en primero, segundo y tercer año de Ciclo Básico, se propone que el mismo sea objeto de corrección por parte del docente también en esta instancia. Para ello se sugiere la utilización de criterios tales como: estado de situación

de los registros de clase, grado del cumplimiento de tareas, organización del cuaderno. Asimismo, se recomienda dejar consignados en el cuaderno los resultados que surjan de la revisión del mismo.

- Como resultado de la evaluación de la prueba y del cuaderno de clase, esta Inspección recomienda que se emita un "juicio conceptual sin calificación numérica" de cada alumno/a, que sería conveniente que se diera a conocer a las familias.
- En función de todo el proceso descrito, se considera que el docente se encontrará en condiciones de realizar una devolución a los estudiantes sobre los niveles de logro alcanzados hasta el momento -en forma individual y grupal-, promover y desarrollar estrategias de autoevaluación y/o coevaluación a nivel de los alumnos y finalmente, realizar la replanificación anual del curso.
- Se otorgará especial importancia a las instancias de autoevaluación de los estudiantes, para las cuales sería adecuado la elaboración de pautas y/o la entrega de guías que orienten las mismas. Dicha tarea se realizará en el cuaderno de los alumnos a los efectos de ir verificando la evolución de su desempeño en virtud del diagnóstico inicial. Sería deseable que esta actividad fuera acordada en las instancias de Coordinación.

Prueba Especial

La Inspección de Historia recomienda:

- Que la "prueba especial" revista características distintas del examen y que se ajuste a las particularidades de los procesos de aprendizaje que fueran demostradas por los alumnos a lo largo del curso. Dichas características ya fueron relevadas por el docente en diversas instancias y específicamente a través de la "prueba diagnóstica" y de la "prueba semestral". En este sentido el profesor deberá diseñar diversos instrumentos de modo que los mismos se adecuen a las distintas potencialidades de los estudiantes.
- A su vez, esto no supone un retaceo de lo que los docentes han definido como un nivel de "*conocimientos mínimos que habiliten al estudiante a continuar estudios superiores*", puesto que en esta prueba debería relevarse además, cuál es el nivel de apropiación de los contenidos conceptuales "clave" definidos por el profesor en su planificación anual.

Examen

- El profesor debería tener en cuenta la "planificación anual", en la que constan los objetivos del curso, la definición de los "conceptos clave" y los contenidos procedimentales que programó enseñar.
- En esa oportunidad se tendrá en cuenta que las modalidades de evaluación no difieran de las utilizadas durante el curso.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

- Sería oportuno que los criterios de las pruebas de examen fueran acordados por asignatura y nivel.

Esperamos que estas recomendaciones colaboren en crear un cuerpo de criterios y prácticas comunes que fortalezcan la tarea docente y potencien el aprendizaje de nuestros estudiantes.

1º, 2º y 3º AÑO DE BACHILLERATO

Prueba Diagnóstica:

En atención a lo dispuesto por el artículo 35, 36 con referencia a la Prueba Diagnóstica esta Inspección entiende que:

- Sería deseable que en el ámbito de la Coordinación de la asignatura se acuerden las dimensiones que van a evaluarse, así como los instrumentos a aplicar.
- Una vez procesada y analizada la información, deberían discutirse los resultados obtenidos así como mantener registro de las interpretaciones de los datos, valoraciones y reflexiones.
- La Prueba Diagnóstica una vez corregida, llevará un juicio conceptual y sus resultados serán analizados con las y los estudiantes.
- Como resultado de este proceso de trabajo debería elaborarse un informe que dé cuenta del mismo, así como de las estrategias a implementar en atención a los resultados obtenidos, el que deberá constar en el Libro del Profesor.
- La Planificación anual articulará en forma expresa, las evidencias arrojadas por la Prueba Diagnóstica con las metas esperadas y las acciones a emprender por parte del docente.

Pruebas Especiales

En atención a lo dispuesto por el artículo 44 se realizarán en clase, dos pruebas escritas que serán Pruebas Especiales de Evaluación de carácter obligatorio.

En relación a dichas Pruebas la Inspección de Historia recomienda:

1) La Sala docente de Historia coordinará la selección de los diversos contenidos a evaluar, sin olvidar los conceptos estructurantes de la asignatura tales como multicausalidad, temporalidad, espacialidad, simultaneidad, identidad-alteridad entre otros. Así como los instrumentos a aplicar, tratando de lograr una razonable equivalencia en contenidos y grado de dificultad.

2) Se procurará identificar el grado de logro de los estudiantes en relación a: uso de vocabulario histórico, ubicación temporal, elaboración de líneas de tiempo, elaboración e interpretación de gráficas y estadísticas, ubicación en el marco espacial e interpretación y producción de mapas, imágenes fijas y en movimiento, elaboración conceptual, comprensión y producción textual, reconocimiento y diferenciación entre información y opinión del autor, elaboración de opiniones propias fundamentadas, estado actual del debate historiográfico, apropiación de la identidad local y regional.

3) Deberán ser explicitadas a las y los estudiantes, previa aplicación de las Pruebas Especiales, las dimensiones a evaluar así como los criterios a utilizar en dicha evaluación.

4) El docente destinará por lo menos dos clases previas a la aplicación de las Pruebas Especiales, a la realización de actividades de apoyo y reforzamiento a las y los estudiantes; sin perjuicio de las horas de consulta que establezca el docente, para lo cual podrá emplear algunas horas de coordinación.

5) Se procurará coherencia entre las modalidades de trabajo en las actividades de aula y las que se aplican en esta instancia de evaluación. Se sugiere diversificar los instrumentos de evaluación atendiendo las diversas potencialidades de las y los estudiantes.

6) Se registrará en el Libro del Profesor los instrumentos de evaluación diseñados, objetivos de la propuesta, contenidos a evaluar y criterios de valoración que se empleará en cada ítem.

7) El docente realizará la devolución de las Pruebas a las y los estudiantes en un plazo breve, en forma individual y grupal. Se otorgará especial importancia a las instancias de autoevaluación de las y los estudiantes, para las cuales se elaborarán pautas y/o guías que las orienten. Sería deseable que esta actividad fuera acordada en las instancias de Coordinación.

8) Los resultados de las Pruebas de Evaluación servirán para la replanificación del curso si fuera necesario.

En relación al Programa de 3º año de Bachillerato- Orientación Social Humanística:

La **Unidad 1 de la Orientación Social Humanística** prevé trabajar las características generales del mundo actual a partir de la caída del Modelo Soviético, el docente optará por abordarlo en forma lineal o transversal a lo largo del curso, de acuerdo a la selección de contenidos realizada; puede optar por una organización de contenidos cronológica, temática o con un criterio problematizador.

Para ello se recomienda una selección de temas organizados por conceptos clave o estructurantes, trabajados en profundidad dentro de los problemas históricos del tiempo presente, llegando a reconstruir la memoria de la propia comunidad y abordar la identidad local y regional aprovechando didácticamente los recursos del entorno. Con la intención de "otorgarle herramientas a las y los estudiantes para que, a partir de una visión global de la actualidad en la que viven, puedan reflexionar y elegir una temática de las allí planteadas para desarrollar un proyecto o actividad de producción de conocimiento histórico, en el que trabajarán en forma individual o colectiva, según acuerden con el/la docente del curso, quien los guiará en su elaboración".

A modo de sugerencia se podrá optar por diversas metodologías: estudio de casos, trabajo por proyecto (entre otros de Historia Oral por ejemplo), resolución de problemas, simulación, entre otros; en que el alumno/a pueda comprobar que todo conocimiento es, producto social y por tanto provisional y perfectible, educándose en relaciones de pertenencia múltiples. Resultaría de interés potencializar en estas instancias la utilización de lenguajes variados tales como cine, fotografía, música, pintura, representaciones teatrales, presentaciones en Power Point u otras manifestaciones.

Pautas para la elaboración de Pruebas de examen

▪ 1) El docente realizará una selección de los principales temas abordados atendiendo a los objetivos registrados en su planificación y a los acuerdos de Sala de la asignatura

▪ 2) Deberá tener en cuenta la "planificación anual", en la que constan los objetivos del curso, la definición de los "conceptos clave" y los contenidos procedimentales que programó enseñar. En esa oportunidad se tendrá en cuenta que las modalidades de evaluación no difieran de las utilizadas durante el curso.

3) Sería oportuno que los criterios de las pruebas de examen fueran acordados en la Coordinación por asignatura y por nivel, y comunicados a los alumnos/as con antelación con el objetivo de orientarlos en la preparación de su futuro examen.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

- 4) Las pruebas de examen se realizarán según las categorías fijadas por el artículo 50.

Para la CATEGORÍA B, una prueba oral que consista preferentemente en una exposición de 5 minutos preparada por el estudiante con antelación sobre un tema propuesto por el Tribunal y un máximo de 10 minutos dedicados a preguntas, el examen oral durará no más de 15 minutos y siempre deberá preguntar el profesor del año y uno de los otros miembros en forma alternada.

CATEGORÍA C, una prueba escrita de 90 minutos de duración con carácter eliminatorio (en caso de calificación inferior a 5) y cuya formulación no difiera sustancialmente de las propuestas durante el curso y una prueba oral que no supere los 15 minutos, con las mismas características antes mencionadas.

CATEGORÍA D, sólo habilita a partir de febrero a una prueba escrita de 90 minutos de duración con carácter eliminatorio (en caso de calificación inferior a 5) y cuya formulación no difiera sustancialmente de las propuestas durante el curso y una prueba oral que no supere los 15 minutos.

- En el caso de Exámenes Libres la duración de la prueba escrita será de 120 minutos "y su contenido se incrementará en un tercio" y la oral será de 15 minutos como máximo; preguntarán todos los integrantes del tribunal, de acuerdo a los contenidos del Programa de Historia Reformulación 2006.
- Esperamos que estas recomendaciones colaboren en crear un cuerpo de criterios y prácticas comunes que fortalezcan la tarea docente y potencien el aprendizaje de nuestros alumnos/as.

INSPECCIÓN DE HISTORIA:

Profesoras: Lidia Baracchini, María Luisa Cuitiño, Ana María Olivera, Mariela Amejiras, Estela Abal, Isabel Banasevich, Rosario Caticha.

HISTORIA DEL ARTE - SEGUNDO Y TERCER AÑO DE BACHILLERATO ARTE Y EXPRESIÓN Y DE TERCER AÑO DE MATEMÁTICA Y DISEÑO

En atención al Reglamento de Evaluación y pasaje de grado de Bachillerato de Reformulación 2006 aprobado el 10 de marzo de 2008, Circular N° 2814, se presentan las pautas de Pruebas de carácter diagnóstico, Pruebas Especiales de Evaluación y de Exámenes Reglamentados y Libres.

Pruebas de carácter diagnóstico

De acuerdo al capítulo X del reglamento mencionado, las Salas Docentes Institucionales de Historia elaborarán pautas generales para el diagnóstico y planificación de los cursos, según la orientación técnico pedagógica brindada por la Inspección correspondiente. Dicha actividad será supervisada en cumplimiento con planes, programas y acuerdos.

La prueba de carácter diagnóstico al comienzo del curso, se propondrá teniendo en cuenta las capacidades y saberes relacionados con el nivel y el contexto de los estudiantes. Se sugiere el manejo de imágenes, mapas, cronología e interpretación de textos y de sonidos, acordes con los propósitos de estimulación de la sensibilidad y de la capacidad creadora de los estudiantes de las orientaciones correspondientes. La misma no llevará calificación, siendo considerada un punto de partida para la planificación del curso.

Pruebas Especiales

La propuesta docente a realizar en las Pruebas Especiales de Historia del Arte deberá atender a los procesos de aprendizaje y de evaluación del tramo del desarrollo del curso correspondiente a los dos períodos señalados. Mediante el trabajo en salas de Historia e Historia del Arte, los docentes acordarán una selección de los contenidos a evaluar, así como instrumentos a aplicar, de acuerdo a las diversidades. Durante estos períodos los docentes destinarán clases previas a actividades de reforzamiento y apoyo a los estudiantes. Estas actividades se podrán complementar con horas de consulta, para lo cual podrán emplear horas de coordinación.

Se sugiere ejercitar previamente a los estudiantes en trabajos que tengan en cuenta diversas estrategias didácticas, según las orientaciones, objetivos y metodología indicados en los programas respectivos.

Entre ellos se destacan: uso de mapas y cronologías, análisis de imágenes y sonidos, incorporación de nuevas tecnologías, manejo de vocabulario técnico, interpretación de textos, elaboración de fichas de estudio, integración de los aprendizajes adquiridos en visitas didácticas e investigaciones, opiniones de autores y de carácter personal.

Es conveniente realizar una labor de previa a las pruebas, en que los estudiantes manejen criterios interdisciplinarios que permitan incorporar experiencias y saberes transversales.

Se habrán de registrar en el libro del profesor los objetivos a evaluar, los instrumentos utilizados y los criterios acordes con el contexto del centro de estudio.

Las instancias de autoevaluación de los estudiantes, serán coordinadas con la devolución de las Pruebas Especiales, en los plazos señalados. En las mismas se recomienda hacer hincapié en logros y dificultades planteadas en un diálogo constructivo y seleccionar estrategias didácticas que apunten a la mejora de los aprendizajes. Las conclusiones extraídas por los docentes a partir de los resultados, se recogerán en replanificaciones correspondientes al curso respectivo.

Pautas para la elaboración de Pruebas de Examen Reglamentado y Libre

En las Salas Docentes Institucionales de Historia los docentes acordarán orientaciones, selección de contenidos e instrumentos a aplicar, en los exámenes reglamentados y libres, acordes con las pautas señaladas por la Inspección.

Los criterios serán comunicados a los alumnos con antelación y estarán basados en las estrategias didácticas empleadas en los cursos.

Se deberán tener en cuenta los objetivos y desarrollo de los cursos, en relación con la planificación, la diversidad de capacidades de los alumnos y la variedad de contexto regional.

Las pruebas de examen se realizarán según lo establecido en los capítulos correspondientes del Reglamento de Evaluación y pasaje de grado señalado.

Para la CATEGORÍA B se hará una prueba oral que consistirá en una exposición de 5 minutos preparada con antelación por el estudiante según propuesta del tribunal y una instancia de preguntas y respuestas respectivas de 10 minutos. Se sugiere plantear ejercicios de interpretación de imágenes, textos y sonidos vinculados a los contenidos más significativos, así como conclusiones respecto a las investigaciones realizadas durante el año lectivo.

El profesor del año deberá orientar a los otros miembros del tribunal respecto al rendimiento y dificultades de cada uno de los estudiantes en las instancias del examen, teniendo el Libro del Profesor a la vista. Para la aprobación la nota será 5 o superior.

Para la CATEGORÍA C se realizará una prueba escrita de 90 minutos de duración con carácter eliminatorio, en caso de calificación inferior a 3 y de una prueba oral acorde con lo señalado respecto a la CATEGORÍA B.

En la misma se plantearán ejercicios de interpretación de imágenes, textos y sonidos, así como desarrollo de temas que atiendan a un criterio selectivo acorde con la orientación de los cursos.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Para la CATEGORÍA D que tendrá lugar en el período de febrero, se realizará una prueba escrita de 90 minutos de duración con carácter eliminatorio, en caso de calificación inferior a 3 y una prueba oral acorde con lo señalado respecto a la CATEGORÍA B.

Para los exámenes LIBRES la duración de la prueba escrita será de 120 minutos y la oral de 15 minutos atendiendo a lo señalado respecto a la CATEGORÍA B.

En la selección de criterios, contenidos e instrumentos a aplicar, el tribunal tendrá en cuenta el programa del curso correspondiente al plan cursado, según pautas de la Inspección.

Inspectora Estela Abal

IDIOMA ESPAÑOL

PRUEBAS Y EXÁMENES

1º, 2º Y 3º Ciclo Básico

Durante el proceso educativo es preciso que el profesor obtenga información concreta y permanente acerca de sus propias prácticas didácticas y de la participación activa del estudiante.

La evaluación será una actividad constante y planificada para cada momento de la secuencia didáctica, con objetivos específicos. Por tanto, no se entenderá solamente como la realización de una prueba en un momento del curso, una vez finalizada cada unidad. El docente seleccionará, de acuerdo con los objetivos, los contenidos y los procedimientos, diversas modalidades de evaluación, alternando soportes (videos, textos orales grabados, textos escritos de variedades diversas) e interlocutores (evaluación entre pares, autoevaluación, evaluación profesor-alumno, evaluación alumno-profesor).

Si bien en los contenidos del programa se establecen mínimos de producciones escritas y orales, estas deberán ser entendidas no solamente como acreditaciones, sino también como partes del proceso de aprendizaje del estudiante. Además serán evaluadas todas las instancias de producción que surjan de la dinámica del trabajo en el aula: anotaciones en el cuaderno de clase, trabajos en el pizarrón, intervenciones orales, etc.

La evaluación se presenta entonces como una herramienta útil al profesor y al alumno y es capaz de ayudar a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Durante el tratamiento de un tema en clase, ya sea en el trabajo de los alumnos en grupos, en una exposición oral sobre un tema específico, en una actividad especial que suponga la comprensión de un texto, tanto oral como escrito, el profesor evalúa al alumno y se evalúa a sí mismo, sin invalidar instancias especiales en donde intencionalmente se proponga realizar una evaluación.

Si bien la forma más habitual de evaluar ha sido la modalidad de producción escrita, es recomendable que también sea la producción oral la que se evalúe. Esto implica que el docente planifique especialmente la enseñanza de la producción oral y por consiguiente su evaluación.

Planificar el discurso oral es, en este sentido, tan importante como planificar el discurso escrito, puesto que a diferencia del escrito, en el discurso oral, en tanto admite reelaboración por parte del hablante, la linealidad se verá comprometida, habrá dudas, reconstrucciones, anacolutos, restos. Esta planificación puede realizarse a través de un trabajo secuenciado que permita organizar actividades previas, con objetivos específicos, a fin de que los estudiantes puedan realizar revisiones.

EVALUACIÓN

La evaluación como proceso

La evaluación concebida como proceso, se inscribe dentro de las nuevas corrientes que plantean el análisis de los datos, a través de la multiplicidad de perspectivas. Estas, propician la evaluación grupal, del proceso, de los propios involucrados, así como la auto evaluación en el caso de éstos últimos (alumnos y docentes). Todas estas modalidades o variantes, se caracterizan por ser eminentemente participativas. La evaluación, es un aprendizaje en sí misma.

Esta perspectiva, encamina la evaluación en un sentido investigativo y reflexivo del profesor, sobre las manifestaciones de los alumnos. La dinámica de la evaluación, se centra en el análisis de las respuestas del alumno, frente a las situaciones de desafío, en las diferentes áreas de conocimiento. Se habla, entonces, de una evaluación mediadora. Las situaciones de aprendizaje, deben darse en un ambiente libre de tensiones y sin la amenaza permanente de la sanción o de la calificación.

La evaluación mediadora, se manifiesta como una acción que pretende, sobre todo, el avance del conocimiento. Atiende dos objetos de valoración diferenciados:

- los aprendizajes de los alumnos,
- los propios procesos globales de enseñanza y aprendizaje, que implican, también, al equipo docente que interviene en ellos.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El término "mediación", debe entenderse como intervención, intermediación entre una etapa de construcción de conocimiento del alumno y la etapa siguiente de producción, por él mismo, de un saber enriquecido, complementado. Este proceso dinámico, finaliza con el desarrollo de una mente organizada, además de informada.

Criterios generales de evaluación

Coincidiendo con los criterios que propone Bertoni (1995), se destacan los siguientes:

- Es necesario evaluar procesos y no solamente resultados.
- Es necesario evaluar valores, actitudes, habilidades cognitivas complejas.
- Es importante evaluar, tanto lo que el alumno sabe, como lo que no sabe.
- La evaluación debe estar contextualizada.
- Es necesario introducir variaciones en las prácticas de evaluación.
- La evaluación, debe incluir la dimensión ética.

Un criterio muy extendido, pero que no siempre es atendido es el que establece que la evaluación de los alumnos, también comprende al docente como profesional. Se habla, entonces, de *evaluación implicante*. A través de las evaluaciones de los alumnos, el docente se evalúa a sí mismo en su desempeño y es evaluado, en el mismo proceso, por sus alumnos.

Objetivos de la intervención pedagógica

Se habla de una "perspectiva constructivista de la intervención pedagógica" que, referida a instancias de evaluación, puede ser sintetizada en acciones como las siguientes:

- orienta y ayuda formativamente a que el alumno desarrolle sus capacidades y habilidades de aprendizaje, a la vez que lo prepara para nuevos aprendizajes o para construir respuestas a cuestiones distintas que se presentan en situaciones nuevas.
- estimula la interacción, el intercambio, el mutuo enriquecimiento.
- reconoce como válido el derecho del alumno a equivocarse y fortalece el clima de seguridad.

Tipos de evaluación

En el trabajo en lengua, la evaluación educativa presenta diversas instancias, interrelacionadas y complementarias: evaluación inicial o diagnóstica, evaluación formativa y continua, evaluación sumativa, auto y coevaluación.

Desde la perspectiva de la evaluación mediadora, el docente desarrolla un acompañamiento activo del proceso de construcción del conocimiento, proponiendo al estudiante tareas frecuentes y sucesivas cuya realización proporcionará datos significativos acerca del proceso de aprendizaje. Las situaciones de "error" enfrentadas por los educandos son, de esa manera, fecundas y positivas para la construcción de su conocimiento. Para Juan Manuel Álvarez Méndez, superar el error "es competencia del profesor y del alumno, juntos".

La evaluación debe concebirse como un elemento integrado en todo proceso, tanto en el de enseñanza como en el de aprendizaje, de modo que las actuaciones referidas a este asunto, no se conciben de un modo separado del resto de las actuaciones desarrolladas en el aula.

Evaluación diagnóstica.

La primera necesidad del docente, es conocer lo que cada uno de los alumnos *sabe, sabe hacer y es*, y qué puede llegar a saber, saber hacer o ser, y cómo aprenderlo, en cualquier momento del proceso. El educador, busca respuestas a numerosas preguntas: ¿Cuál es la actitud de los alumnos hacia la asignatura? ¿Cómo se relacionan con sus pares y con el docente? ¿Qué esperan del docente? ¿Qué

nivel de competencia comunicativa poseen? ¿Qué saben los alumnos con relación a lo que el docente les quiere enseñar? ¿Qué experiencias han tenido? ¿Qué son capaces de aprender? ¿Cuáles son sus intereses? ¿Cuáles son sus estilos de aprender?

Evaluación formativa y continua. Juan Manuel Álvarez Méndez dice que por evaluación formativa, "debe entenderse aquella que ayuda a crecer y a desarrollarse intelectual, afectiva, moral y socialmente al sujeto". Apunta el especialista que, "la evaluación formativa es –debería ser– parte integrante del mismo proceso de enseñanza y aprendizaje".

La intención formativa de la evaluación, tiene como meta enriquecer y mejorar las actuaciones futuras del alumno. Para lograrlo, el docente se basa en las informaciones sobre el rendimiento que proveen las observaciones de los trabajos de clase –individuales o en grupo– de los diferentes aspectos evaluables de la lengua (oral y escrita), de la corrección de los trabajos que propone como actividades domiciliarias, de entrevistas y de otras instancias que suministren datos interesantes sobre el alumno (el cuaderno de clase, fichas de auto evaluación, co evaluación, el portafolio, cuestionarios). Un registro personal para cada alumno, constituye una fuente valiosísima de informaciones referidas a actividades realizadas, las observaciones que se le han hecho, valoraciones de trabajos específicos, intereses demostrados, así como otros datos suministrados por los propios alumnos, por los padres o por docentes de otras asignaturas.

Evaluación sumativa.

Según los reclamos del tiempo presente, toma cada vez más vigor una concepción globalizadora, que se orienta a la formación de jóvenes poseedores del sentido de independencia e integración, para lo cual se redimensionan los requerimientos conceptuales y se atienden otras áreas comprometidas con el desarrollo.

En este marco, la evaluación sumativa identifica la opinión emitida por el profesor acerca del nivel logrado por cada estudiante, cuando finaliza cada etapa del programa. Se refiere a la etapa final de un proceso –un producto sobre el que se da una valoración terminal. Tal valoración, se traduce en una escala que considera los rangos de aprendizajes o progresos.

Los resultados de la evaluación sumativa, pueden circunscribirse al ámbito de la relación entre docentes y alumnos, o pueden divulgarse mediante boletines o informes o resultados finales.

Tanto la evaluación sumativa como la formativa deben:

- lograr que los estudiantes participen y reflexionen;
- permitir la aplicación de conocimientos y habilidades;
- facilitar la oportunidad de que los estudiantes analicen su propio aprendizaje y reconozcan en qué aspectos necesitan superarse;
- brindar información a los alumnos y orientación para la enseñanza futura;
- reflejar el nivel de logro alcanzado, en relación con referentes conocidos de evaluación de la asignatura.

Autoevaluación y coevaluación

En el nuevo modelo de evaluación, que se aspira a consolidar dentro de las prácticas educativas, se reafirma la concepción del aprendizaje como "proceso en espiral de formación continua"

Sales plantea que "la evaluación debe explicitar ese proceso a través de la auto conciencia de los procesos de aprender, así como de la confrontación con los procesos seguidos por los demás miembros del grupo, en que el aprendizaje tiene lugar. La evaluación vista con esta perspectiva, es el interjuego de la evaluación individual y la evaluación grupal, con vistas incluso a la auto certificación (asignación de notas)".

La práctica de la auto evaluación del estudiante, pretende el desarrollo de una actitud crítica sobre su propio proceso y, como consecuencia, el que se *corresponsabilice* de sus aprendizajes. A la concientización de éstos, debe seguir una transformación de la forma de aprendizaje. La auto evaluación favorece, también, la independencia y el conocimiento de sí mismo, sus posibilidades y limitaciones.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Para promover actitudes favorables a la auto evaluación, es imprescindible crear un clima de confianza y distensión, para luego proporcionar a los alumnos una serie de pautas, elaboradas a propósito de la actividad planteada. Se trata de criterios de análisis del proceso o del producto –presentados en pequeñas listas– mediante preguntas, recomendaciones o afirmaciones, que sirven tanto para explorar las opiniones del alumno sobre aspectos que debe tener en cuenta, orientar el diálogo entre los pares (co-evaluación).

El docente, también, debe desarrollar su capacidad de autocrítica, para conocer y reflexionar con más objetividad y provecho, sobre la realidad externa a él, y sobre sí mismo. En tal sentido, debería analizar las percepciones y las acciones de los otros agentes implicados en el proceso educativo (profesores, alumnos, autoridades educativas, padres y comunidad) así como los aspectos institucionales, administrativos y normativos, que delimitan su función docente.

Pero, al mismo tiempo, debería reflexionar acerca de sus actitudes, el ambiente de trabajo que logra, la atención que presta a los alumnos – en particular a los que evidencian necesidades educativas especiales–, las intervenciones que realiza, las propuestas didácticas que planifica. Junto con estas variables, el docente debe considerar las opiniones y valoraciones que hacen los alumnos sobre su tarea docente. A través de la reflexión sobre su propia práctica, se favorecerá la posibilidad de problematización, el análisis de las diferentes variables que intervienen en el hecho educativo y el establecimiento de redes que propiciarán mejores logros institucionales.

A los efectos de posibilitar una evaluación que se sustente en un marco referencial previamente determinado y, por tanto conocido por el docente y los alumnos, se seleccionan las siguientes *dimensiones* a considerar en las evaluaciones de actividades orales y escritas, de acuerdo con los niveles de logros obtenidos:

Estructura y Organización :

Esta dimensión, toma en cuenta las competencias activadas por el estudiante, para estructurar los textos con consistencia y generar con ellos una situación comunicativa válida.

- Planificación,
- _ Correlación pertinente entre las diferentes categorías o partes del texto,
- _ Diagramación adecuada;
- _ Selección y jerarquización de los contenidos textuales.

Mensaje comunicado:

Esta dimensión, toma en cuenta las competencias activadas por el estudiante, para evidenciar la jerarquización de conceptos, la interpretación adecuada, la creatividad para comunicar y para expresar sus ideas con claridad y coherencia.

- Identificación del sentido;
- Reconocimiento de los conceptos fundamentales y de los secundarios;
- Atención a la coherencia local, global y lineal;
- Empleo adecuado de los elementos cohesivos.

Desempeño con el lenguaje:

Desde esta dimensión, se consideran las competencias puestas en acción por el estudiante, para utilizar la lengua con finalidades específicas.

- _ Empleo de la lengua con un propósito determinado,
- _ Selección y adecuación del registro utilizado;
- _ Estructuración sintáctica apropiada;
- _ Variedad y riqueza de vocabulario;
- _ Corrección ortográfica;
- _ Puntuación;
- _ Pronunciación, entonación y otros apoyos no verbales adecuados.

Evaluar gramática

Evaluar: datos a relevar y consejos prácticos

Como dijimos al principio evaluar implica "recolección de datos y análisis de los mismos". Hay información que brinda la institución como por ejemplo la historia del alumno a través de la ficha correspondiente, pero a esto debemos agregar todos aquellos datos que surgirán de las distintas propuestas de observación de desempeños en el trabajo específico de la asignatura: a) diagnóstico como evaluación inicial; b) observación de la actitud general del alumno frente al trabajo de clase; c) propuestas de reflexión sobre la lengua; d) propuestas de producción escrita; e) observación de desempeños frente a las intervenciones orales; f) seguimiento de los registros en las cuaderolas; g) tareas domiciliarias. Realizar el seguimiento de este conjunto de datos implica observación de procesos y el análisis de todos ellos permitirá al final de cada etapa, adjudicar a cada estudiante una calificación numérica y un concepto. Estos dos elementos –calificación numérica y concepto– son instrumentos con que cuenta el docente para estimular, orientar, apoyar y motivar a sus alumnos en el momento de concretar la evaluación incluyéndolos en la libreta.

Es por esto que se hace necesario que los sistemas de corrección sirvan para aclarar posibles errores, pero siempre alentando al estudiante y reforzando la idea de que puede superarse y mejorar lo realizado.

A continuación les presentamos algunas ideas o sugerencias sobre las formas de corregir las evaluaciones escritas: 1- frente al error no utilizar una simple marca (ej: X) sino un señalamiento que implique reflexión frente a lo realizado acompañado por una expresión cuestionadora 2- usar solamente consejos constructivos, sugerencias orientadoras o conceptos estimulantes 3- Adjudicar un puntaje por ejercicio no siempre aclara y sirve para orientar, es por eso que les aconsejamos que si utilizan este sistema lo acompañen con conceptos del estilo más arriba indicado. 4- Es fundamental que cualquier forma de corrección que usen sea dada a conocer previamente a los alumnos para que estos sepan desde el comienzo de la actividad cuál será el criterio de evaluación que se utilizará. 5- Sería importante el uso de fichas de autoevaluación por parte del alumno en las que se lo orientara sobre el proceso que ha realizado frente a la tarea encomendada.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Ante la población estudiantil que presenta necesidades educativas especiales de distinta índole, el desafío es tomar conciencia de que esa diversidad, debe continuar siendo atendida hoy, desarrollando una enseñanza comprensiva, que ofrezca respuestas educativas acordes con las características y peculiaridades del alumnado, que debe ser evaluado con tolerancia.

Para esto debemos concebir un centro de enseñanza *en y para* la diversidad; una institución orientada por dos ideas: valoración y aceptación de todos los alumnos por lo que pueden ser y son y el reconocimiento de que todos los alumnos pueden aprender. *Diferenciar*, entonces para dar a cada uno lo que precisa y *reconocer a cada uno con y en lo que puede y necesita*.

Con respecto al término "tolerancia" el diccionario de la Real Academia nos dice: *del latín "tolerantia". Acción y efecto de tolerar. Respeto o consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás, aunque sean diferentes a las nuestras*. La tolerancia conlleva un sesgo de esfuerzo o carga que creemos desvirtúa la intención de lo que se pretende desde la perspectiva de una institución *en y para* la diversidad. No se trata de soportar sino de convivir con naturalidad y apertura para poder tomar del otro lo que tiene de distinto y al mismo tiempo reconocer lo que tiene de común.

A fin de atender esa creciente realidad, el docente necesitará instrumentar, por ejemplo, instancias de aprendizaje en las que alternen las actividades individuales con las grupales, dado que los alumnos aprenden más y se sienten más estimulados, cuando interactúan con sus pares. Las situaciones de enseñanza y de aprendizaje, conducen a crear zonas de desarrollo próximo (ZDP) en la interacción de los estudiantes con sus pares y con el profesor. El concepto de ZDP, referido a la distancia que existe entre lo que un alumno puede realizar solo (lo que construirá una muestra de su capacidad real) y lo que puede hacer cuando cuenta con la ayuda de otros más expertos (lo que señala su capacidad



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

potencial) e incluso con la de sus pares, se verá favorecida si se proponen actividades tendientes a incidir en esa distancia y a ayudar a los alumnos a recorrerla, a partir del punto en el que se encuentran.

RÉGIMEN DE TOLERANCIA (Pautas complementarias al oficio

8644/01)

___ 1 Se entiende por *tolerancia*, la atención especial por parte del docente a la diversidad de los alumnos, sin descuidar su derecho a un desarrollo pleno.

___ 2 Se encuentran comprendidos dentro de este régimen, aquellos alumnos que presenten dificultades específicas de lenguaje, dificultades específicas de aprendizaje y/o necesidades especiales, debidamente certificadas por el Equipo Técnico del Centro de Diagnóstico de CODICEN.

___ 3 El espíritu de este Régimen de Tolerancia, es que el alumno no se sienta relegado ni tome una actitud pasiva o desinteresada frente al aprendizaje, a consecuencia de tener una dificultad específica.

___ 4 Se sugieren los siguientes parámetros para la evaluación de estos alumnos:

- Asistencia obligatoria y regular a clases.
- Actitud responsable y positiva hacia el aprendizaje, cumpliendo con todas las propuestas diferenciadas de trabajo que se le asignen.
- Comportamiento correcto dentro del aula.

___ 5 Decir "Régimen de Tolerancia" es decir "Evaluación Diferencial". En el entendido de que es indispensable que se respete el déficit instrumental en el proceso de aprendizaje, el docente evaluará las competencias del alumno con la flexibilidad y comprensión que corresponde, jerarquizando técnicas que atenúen su debilidad y le permitan demostrar su conocimiento.

Al respecto se recomienda:

- Priorizar los aspectos conceptuales, de comprensión y razonamiento, frente a la disortografía.
- Instrumentar otras formas de evaluación, que permitan al alumno compensar sus dificultades, teniendo en cuenta las características individuales y sus fortalezas:
- Realizar evaluaciones orales.
- Permitir la utilización del procesador de texto.
- Dar al alumno la oportunidad de aclarar oralmente sus trabajos escritos.
- Proponer evaluaciones para las que el alumno pueda consultar el diccionario, el cuaderno de clase, el texto de la asignatura y otros materiales de interés.
- Otorgar en lo posible y cuando el alumno lo requiera, mayor tiempo en la ejecución de las pruebas.
- Desde el punto de vista institucional aconsejamos:
- Llevar en forma paralela un registro de las propuestas alternativas que cubrirán las necesidades de estos alumnos y dar a conocer tanto a los equipos de dirección como a los padres las estrategias de intervención que han organizado. *El estudiante que se siente atendido en sus dificultades nunca experimentará la sensación de ser discriminado y esto se logra cuando los docentes junto con los equipos de dirección informan a los padres sobre las acciones que han instrumentado para apoyarlo.*
- Registrar en la libreta (Fórm. 219) en el espacio correspondiente a los antecedentes del estudiante, aquellas dificultades que presenta el alumno y aclarar si se encuentra comprendido dentro del régimen de tolerancia o si lo tiene en trámite.
- Las medidas y acciones del cuerpo docente desarrolladas en el ámbito liceal durante todo el curso, deben inscribirse en un proceso que tome en cuenta y valore los progresos de los alumnos con necesidades educativas especiales, en función de sus capacidades. El reconocimiento de los logros alcanzados, será el mejor estímulo para continuar hacia un desarrollo pleno de sus potencialidades.

EL CUADERNO DE CLASE

"Se constituye en una de las formas privilegiadas de registro de la enseñanza y en algunos casos del aprendizaje".⁴ El cuaderno que los alumnos usan diariamente, tanto para registrar mensajes como para desarrollar actividades, reúne dos condiciones que lo hacen de interés. La primera, su capacidad de conservar lo registrado. El cuaderno puede ser guardado, coleccionado, revisado y observado a lo largo del tiempo.

La segunda condición es la de ser un espacio de interacción entre docentes y alumnos, un espacio donde cotidianamente se encuentran los actores del proceso de enseñanza-aprendizaje y donde, por lo tanto, es posible observar los efectos de esta actividad: la tarea liceal.

"El cuaderno es considerado como un conjunto de prácticas discursivas escolares que se articulan de un determinado modo produciendo un efecto".⁵

Importa recordar la importancia que el estudiante adjudica a su cuaderno al comienzo de los cursos: elabora la "carátula" con mucho empeño y en ella incluye sus datos, la asignatura correspondiente, su liceo y en muchos casos también identifica a su profesor. Es decir que allí ubica lo que los psicopedagogos denominan "espacios de pertenencia".

Es fundamental, entonces, mantener esa primera adhesión del alumno con su cuaderno, planificando un seguimiento del mismo durante el curso. El alumno debe sentir que para el docente ese material de trabajo también es importante y por esto aconsejamos compartir con él las pautas de seguimiento de los registros que realiza, las formas de evaluación que se utilizarán así como las posibles fechas en las que se realizará una observación profunda de los mismos. Compartimos con Gvirtz que el seguimiento debe hacerse de forma regular y sistemática y proponemos una evaluación más cualitativa que cuantitativa.

Creemos que la utilización de este material se justifica porque:

1-Se trata de un documento en el que se registra la tarea del alumno. A él podrá recurrir siempre ya que allí se exponen y conservan los contenidos efectivamente impartidos.

2-Permite realizar el seguimiento de la actividad realizada por el docente en el aula y también de la tarea domiciliaria o sea que facilita la observación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Es importante crear en el alumno el hábito de apoyarse en los contenidos de su cuaderno cada vez que surja una nueva situación de aprendizaje.

3-Refuerza en el alumno la noción de responsabilidad frente a la tarea, al cumplimiento de la misma y al mantenimiento del cuaderno en condiciones mínimas de prolijidad.

A través de la evaluación se otorga un valor al trabajo realizado, pero sugerimos el uso de conceptos estimulantes y motivadores que pueden ir acompañados de una calificación numérica. De esta forma el alumno conocerá la evolución de su proceso frente al manejo de los registros y del cumplimiento de la tarea: "el resultado de esta evaluación dependerá de la distancia entre lo efectuado y lo solicitado".

"La evaluación llevada a cabo en los cuadernos podría subdividirse en dos acciones bien diferenciadas. Por un lado se presenta la calificación, en donde a la actividad desarrollada se le otorga una nota de acuerdo a la distancia en que se encuentra respecto del punto de llegada. Por otro lado, una segunda actividad: la corrección, que consiste en señalar los errores e indicar lo que hubiera sido esperable".

Consideramos que frente a los cuadernos de clase hay que tener una "actitud de vigilancia" y entendemos aquí "vigilancia" en el sentido de cuidar y atender. Se trata de un "cuidar" y un "atender" con respeto hacia el tratamiento de un material que pertenece al alumno y hacia lo realizado por él, pero también se trata de explorar e investigar sobre los registros que el estudiante realiza con el objetivo de motivarlo y apoyarlo en la elaboración de la tarea.

4 Del currículo prescripto al currículo enseñado. Una mirada a los cuadernos de clase. Gvirtz Silvina. Aique. 1997.

5 Op. Cit.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

LA TAREA DOMICILIARIA

Entendemos a la Tarea Domiciliaria como una instancia que debería "favorecer el aprendizaje del trabajo individual y contribuir a aportar a cada alumno la ayuda personalizada que necesita"⁶

Algunos padres expresan que sus hijos nunca llevan tarea, pero sin embargo el trabajo existe, lo que sería importante sería analizar la causa por la cual los alumnos se niegan a hacerla: a) no la realizan porque no encuentran su utilidad; b) porque no comprendieron la propuesta; c) porque están desanimados por las calificaciones; d) porque no les interesa.

Hacer más de algo que no tiene ningún efecto positivo solo conduce, la mayoría de las veces, a desanimar al chico y a desmotivarlo completamente.

Para aquellos alumnos con dificultades o que tienen tendencia a desanimarse demasiado rápido, el exceso de tarea domiciliaria los desmotiva.

A veces el trabajo solicitado no está adaptado al alumno (es demasiado fácil o demasiado difícil), o está insuficientemente explicado o (los enunciados no están claros) o no tiene sentido para el alumno; algunas son propuestas de las cuales no se sabe qué es lo que permiten aprender ni qué problemas intelectuales o concretos permiten resolver.

Recordemos, según Meirieu, que aprender también es "poner en funcionamiento toda una serie de actividades para tratar la información" y es por eso que consideramos que las propuestas de tareas domiciliares son instancias aprovechables como realización de "trabajos personales" en los que el estudiante pueda autoevaluarse y observar su desempeño.

Pero aun cuando los profesores tengan la costumbre de enseñar a sus alumnos, en clase, cómo aprender una lección, hacer un ejercicio, preparar una exposición oral o repasar para un escrito o examen, siempre será necesario planificar estas actividades cuidadosamente con el fin de que los estudiantes desarrollen, progresiva y gradualmente, su autonomía y su responsabilidad, el sentido de la organización, la preocupación por profundizar y el gusto por el trabajo bien hecho.

El profesor se esforzará en ofrecer ejercicios personalizados, estimulantes y accesibles, que habrán aprendido primero a hacer con él y que servirán para preparar o completar convenientemente el curso. Por ejemplo la lectura previa de un capítulo del libro de texto, del cual se pedirá señalar lo que no se entienda y será el objeto de una explicación en clase; una encuesta para recoger información; la ilustración de un tema o de un texto con un dibujo o un esquema. Pero además sería importante que se informara de estas actividades a los padres para que apoyen al alumno en la realización de las mismas y lo estimulen frente a un posible fracaso.

Decía un estudiante: "Siempre me han corregido y nunca me han respondido". La evaluación que se realice de estas tareas debe permitirle al estudiante reconocer sus aciertos y sus desaciertos a partir de una reflexión conjunta con el docente y no limitarse a una simple marca que, como ya dijimos, no aclara ni orienta.

"Hoy sabemos que el niño, a lo largo de sus experiencias y sobre una base cada vez más estable que constituye lo que los psicólogos llaman su "carácter cognitivo", experimenta una serie de procedimientos intelectuales que conserva en la memoria en función de los éxitos y fracasos que han engendrado y que constituyen, precisamente, su "estrategia de aprendizaje".

El "carácter cognitivo" es una "manera de percibir el mundo del saber", que se construye en función de los encuentros sucesivos, de las solicitudes del entorno y de las historias personales en las que uno se ve implicado y constituye la "personalidad metodológica" del alumno.

Es por eso que apostamos, con la realización de estas actividades, a un "acompañamiento pedagógico estimulante" que permita al alumno ser protagonista de sus logros, pero también ser crítico frente a sus errores.

PRUEBAS

Recomendaciones:

- Dedicar la semana anterior a la aplicación de las pruebas a preparar a los alumnos para la realización de las mismas. Sugerimos dos posibles formas de consolidar este apoyo: a) en la

⁶ Los deberes en casa. Meirieu Philippe. Octaedro, 2000.

clase regular según la modalidad "Apoyo entre pares" en la que se pueden organizar equipos de trabajo orientados por aquellos alumnos con nivel de suficiencia en la especialidad. b) en el Espacio Pedagógico Inclusor según la modalidad "Acompañamiento constructivo" en el que la guía estará a cargo del docente que oficiará de Profesor Colaborador en la orientación y resolución de la tarea.

- Recordar a los docentes que al elaborar la propuesta tengan en cuenta, fundamentalmente, que esta debe sostenerse en cuatro aspectos esenciales: Leer, Comprender, Producir y Reflexionar frente a la lengua. Es por eso que esta Inspección insiste en que la actividad de la prueba esté sostenida por tareas que impliquen Presentación de un texto; Comprensión, tanto de información superficial como inferida; Reflexión lingüística sobre algunas estructuras que lo componen y que puedan ser el soporte de alguna información del texto que se haya reconocido ya, y Producción (producción de borradores y elaboración final).
- Tener presente una vez más que la aplicación de esta prueba se deberá realizar en dos horas de clase. Esto permitirá respetar el tiempo de desempeño del alumno y posibilitará un acompañamiento más personalizado por parte del profesor. Se trata de que la estructuración en tiempos y propuestas de la prueba no difiera respecto de las modalidades de evaluación que el estudiante ha tenido en todo el curso.
- Informar detalladamente, a los alumnos y a sus padres, sobre los resultados de estas pruebas y complementar la información presentando la libreta con el proceso de calificaciones conceptuales y numéricas y si fuere necesario las evaluaciones escritas realizadas durante el año. De esta forma, tanto el educando como sus familias tendrán una percepción clara de la tarea efectuada durante el año.

EXÁMENES

En tanto los alumnos candidatos a examen serán los que no hayan llegado a un nivel de suficiencia mínimo en la última prueba, se deberá atender especialmente esta condición. Si durante el curso, con el apoyo del docente, no ha podido aprobar, es más difícil que apruebe preparándose solo.

De modo que el docente deberá instrumentar un apoyo "a distancia" que funcione como soporte y contención para el estudiante, mediante ejercicios, lecturas, recomendaciones, que no se restrinjan específicamente al programa del curso. El estudiante deberá saber qué es lo que se le pedirá en el examen, y cómo puede hacer para lograr un nivel satisfactorio. Muchos de esos estudiantes, no tienen siquiera el cuaderno de clase completo.

Por lo tanto, esta Inspección

- Solicita a los Equipos de Dirección que la fecha del examen de Idioma Español se ubique a partir de la segunda semana del mes de febrero para que el alumno cuente con los primeros días del mes para recibir algunos apoyos institucionales que consideramos fundamentales: a) insistir en recordar al alumno y a su familia la importancia de presentarse, rendir el examen y aprobarlo; b) en la primera semana de febrero orientar y apoyar a los alumnos que lo necesiten.
- Solicita también a los Equipos de Dirección que este examen tenga una tolerancia mayor en el escrito, que llegue a extenderse a las dos horas. El trabajo en Idioma Español es procesual, apunta al desarrollo constante del estudiante. Por consiguiente, la elaboración de borradores en la producción escrita es tan importante como lo fue en las evaluaciones del curso. Se necesita ese tiempo para que el estudiante no se vea apremiado a terminar su escrito.
- Recomienda a los docentes que se hagan cargo del estudiante que deba rendir examen, mediante estas acciones:



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

- Al entregar los resultados de la reunión final, el docente deberá orientar al alumno en cómo deberá estudiar, cuáles serán los materiales, cuáles serán los horarios de la biblioteca liceal y zonal para que pueda recurrir también a ellas a buscar información, qué actividades se le pedirán que realice en el examen. Se le podrán entregar, asimismo, propuestas de comprensión de texto y de reflexión frente a la lengua para que el estudiante realice en el tiempo que tenga para prepararlo.
- En la semana anterior al examen, el docente podrá apoyar a los alumnos que lo necesiten. Es fundamental que en estas instancias el estudiante se sienta apoyado, guiado y asuma que rendir el examen de Id. Español es la culminación de un proceso de evaluación continua ya iniciado durante el año.

Con estas recomendaciones se busca revertir la situación, en tanto la causa de su posible fracaso en los resultados sea esta que se está considerando.

Insp^a Nery Álvarez

Insp^a Carmen Lepre

Insp^a Marta Ureta

INFORMÁTICA

EVALUACIONES

PAUTAS GENERALES DE EVALUACIÓN

La evaluación a través del curso será de carácter esencialmente formativa buscándose que la misma sea la oportunidad tanto para el alumno de aprender como para el docente de considerar emergentes para su replanificación.

La misma, acumulativa y continua, contemplará tanto los trabajos individuales como colectivos, actividades instrumentales como actitudinales y conceptuales, los orales como escritos, las intervenciones aúlicas como tareas domiciliaria, quedando explicitadas en la libreta del profesor mediante el código definido por el docente para cada caso.

Hacer saber a los alumnos los criterios y valoraciones que se usarán para la evaluación de su proceso de aprendizaje en el curso.

- Durante el curso deberá implementarse instancias de autoevaluación y evaluación entre pares, así como, individuales y colectivas.
- Se realizarán evaluaciones diferenciales para aquellos alumnos que tengan tolerancia en cualquier grado, de modo de contemplar la dificultad específica.
- Acordar en las coordinaciones de asignatura, conjuntamente con sus colegas de Aula y de Laboratorio, y según corresponda,
- Para los Docentes de Aula: los objetivos de las pruebas y exámenes, los contenidos de los mismos, y los criterios y valoración de evaluación. Este documento deberá quedar guardado en la institución liceal y a disposición de las autoridades.
- Para los Docentes de Laboratorio: las tareas administrativas y de organización necesarias previamente, y la implementación del material específico para usar en las pruebas y exámenes (software y hardware). Esto quedará explicitado específicamente en el Cuaderno de Actividades desarrolladas en el Laboratorio de Informática y a disposición de las autoridades.
- Tanto en las pruebas como en los exámenes que deban desarrollarse en el Laboratorio de Informática, el Docente responsable del Laboratorio deberá estar presente durante todo el transcurso de las mismas a los efectos de apoyar al Docente de Aula.
- Previo a las instancias de pruebas y exámenes, y sujeto a las posibilidades de horarios y organización general, los Docentes de Laboratorio apoyarán al alumno en la parte instrumental a fin de evacuar dudas y dificultades.
- El Docente del Laboratorio de Informática apoyará al Docente de Aula en la aplicación de las Pruebas y Exámenes.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

PRUEBAS Y EXÁMENES

Se requiere y se le solicita a los Docentes la lectura detenida del Régimen de Evaluaciones y Pasaje de grado correspondiente al Ciclo Básico de la Reformulación 2006, **Circular N° 2704 del 2 de marzo de 2006**, y los Ajustes a ese Reglamento, **Circular N° 2761 del 2 de mayo de 2007**

En general:

- Para todos los casos, las pruebas y exámenes, deberán privilegiar el trabajo en las PC.
- Deberán contener actividades de orden instrumental y conceptual.
- Las propuestas de pruebas y exámenes, sus producciones y sus resultados deberán ser guardados en formatos digital (disquetes, CD, pendrive) e impresos, quedando a disposición de las autoridades.
- Al momento de aplicarse la Prueba o el Examen al grupo de alumnos, se realizará previamente las explicaciones pertinentes a la misma y se evacuará las dudas surgidas en forma general a los efectos de evitar las explicaciones individuales a posteriori.
- Si en el transcurso de la realización de la Prueba ocurriera inconvenientes de orden técnico, ajenos a la responsabilidad del alumno, éste tendrá el derecho de recuperar el tiempo perdido por tal causa.

A) PRUEBAS: DIAGNÓSTICA, SEMESTRAL, ESPECIAL

De acuerdo al Régimen de Evaluaciones y Pasaje de grado correspondiente al Ciclo Básico de la Reformulación 2006, Circular N° 2704 del 2 de marzo de 2006, y los Ajustes a ese Reglamento, Circular N° 2761 del 2 de mayo de 2007, se entiende pertinente considerar:

Prueba diagnóstica:

- De acuerdo a las pautas emanadas de la reunión de coordinación de asignatura, en sintonía con las del centro educativo, se llevará a cabo la planificación de la prueba diagnóstica y se aplicará a todos los alumnos al comienzo del año (marzo).
- Luego de procesada la Prueba Diagnóstica deberá realizarse la Planificación del Curso contextualizada acorde a cada grupo de alumnos.

Prueba Semestral:

- Acorde a las Circulares vigentes se realizará en la última semana de julio o primera de agosto a todos los alumnos del grupo y en forma individual.
- Se utilizará un módulo de dos horas curriculares a fin de plantear una parte práctica con las PC (los alumnos recuperarán una propuesta elaborada por el/la docente a fin de que los alumnos modifiquen, complementen, produzcan, etc. en ella), de duración 40 min. como

máximo, donde se evaluará esencialmente lo instrumental, y otra parte, de duración máxima de 40 min. donde se evaluará los avances conceptuales en la asignatura.

Prueba Especial:

- Acorde a las Circulares vigentes, se aplicará a aquellos alumnos que al 30 de noviembre registren la calificación general en la asignatura de 3, 4 y 5.
- Se utilizará un módulo de dos horas curriculares a fin de plantear una parte práctica con las PC (los alumnos recuperarán una propuesta elaborada por el/la docente a fin de que los alumnos modifiquen, complementen, produzcan, etc. en ella), de duración 40 min. como máximo, donde se evaluará esencialmente lo instrumental, y otra parte, de duración máxima de 40 min. donde se evaluará los avances conceptuales en la asignatura.

B) EXÁMENES

Reglamentados:

- Acorde a la reglamentación vigente el Examen tendrá:
- una "Práctica", duración máxima de 60 min., dentro de la cual tendrá una parte práctica instrumental en la PC (de máximo 40 min.) y una parte conceptual (de máximo 20 min.);
- si la calificación obtenida en la "Práctica" es menor a 6, entonces el alumno deberá realizar un "Oral", duración máxima 10 min., donde se preguntará sobre los aspectos que ha presentado dificultad el alumno durante la "Práctica".
- Se tendrá en cuenta en esta instancia los contenidos y metodología trabajados durante el año.

Libres:

- Acorde a la reglamentación vigente el Examen tendrá:
- una "Práctica", duración máxima de 60 min., dentro de la cual tendrá una parte práctica instrumental en la PC (de máximo 40 min.) y una parte conceptual (de máximo 20 min.);
- un "Oral", duración máxima 15 min., donde se preguntará sobre los aspectos que ha presentado dificultad el alumno durante la "Práctica".
- Se tendrá en cuenta en esta instancia los contenidos correspondientes al Programa en su totalidad.

Prof. Noemí Cardillo

Prof. María Irene Gorga

Prof. Silvia Jaureche

Coordinadoras

Prof. Beatriz Haag

Docente Apoyo



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

INGLÉS

EVALUACIÓN EN LA ASIGNATURA

Es intención de esta Inspección que los lineamientos que se ofrecen a continuación coadyuven a mejorar las prácticas de evaluación en el Sistema Educativo y beneficien a los alumnos en su desempeño.

Nos gustaría precisar que dada la diversidad presente en el Sistema Educativo Nacional en lo que se refiere a enseñanzas y aprendizajes, esta Inspección ha debido optar por determinadas líneas teórico – pragmáticas de probada solvencia en ámbitos educativos, no desconociendo la existencia de otros procedimientos evaluativos de igual valor.

Este recorte paradigmático surge a partir de la especificidad del Sistema de Educación Nacional, y las decisiones que se toman al respecto de los procedimientos de evaluación de resultados buscan mejorar las condiciones del mismo así como poder contar con criterios uniformes y por ende, válidos en cuanto a los resultados de aprendizajes en la asignatura.

Exámenes

Los exámenes tienen carácter de evaluación formal sumativa . Los mismos deberán contemplar el perfil de egreso del alumno indicado en los programas correspondientes. Los exámenes deberán ser planificados en Salas, la propuesta debe ser única para cada nivel, siempre y cuando sea el mismo día. Si los exámenes se desarrollan en varios días deberán ser evaluados iguales contenidos con diferentes pruebas.

Una copia del examen quedará archivada en biblioteca del liceo y otra copia, firmada por el tribunal, será enviada a Inspección de Inglés

Los exámenes serán preparados conjuntamente con la rúbrica de corrección y constarán de una **parte escrita y otra oral**, para todos los cursos excepto para los alumnos de 4to, 5to y 6to de Bachillerato **Categoría B que tendrán solo examen oral**.

La **parte escrita** consistirá de 1 hora 30 para CB y 2 hs en Bachillerato Diversificado, con prórroga de 30 minutos si el alumno lo solicita. Los alumnos libres tendrán 30 minutos más. Los temas tratados deberán guardar relación con las unidades temáticas trabajadas durante el curso.

La **parte oral** no deberá exceder los 10 minutos en el caso de alumnos reglamentados y 15' para alumnos libres.

Los alumnos que en la parte escrita obtengan calificación de 3 o superior estarán habilitados a pasar a la parte oral del examen. Las calificaciones 1 y 2 en la parte escrita son eliminatorias

Los estudiantes tienen derecho a conocer la forma que serán evaluados por lo tanto sugerimos que se lean y expliquen partes de la pauta que favorezcan la organización de la prueba, por ejemplo: componentes, ponderación y rúbrica

Pautas para la parte escrita

Es fundamental que las mismas se presenten reproducidas en forma clara por medio de un procesador de texto o máquina de escribir. **Se descarta totalmente la posibilidad de proponer la parte escrita en el pizarrón en el momento de administrarla o manuscrita dado que la**

misma deberá ser elaborada con la suficiente antelación como para prever cualquier inconveniente.

Se deberán incluir elementos icónicos que contribuyan a la mejor comprensión de la temática. Las mismas deberán ser claramente distinguibles y significativas a la propuesta.

En el encabezado de la prueba deberá consignarse el grupo, la fecha y el centro educativo. Se dejará un espacio previsto para una vez finalizada la corrección, se deje constancia de la calificación asignada. El tribunal deberá firmar la prueba haciéndose responsable del mismo.

EXAMEN DE INGLÉS

PERÍODO

Liceo N°	MARK
Group:	WRITTEN TEST:
Name:	ORAL EXAM:
Date:	FINAL MARK:

Los docentes recordarán a los alumnos que al menos 30 minutos serán destinados a la preparación, organización y realización de la actividad de expresión escrita.

La prueba constará de cinco secciones claramente identificadas y con esta ponderación **aproximadamente**

Sección	Ciclo Básico	Bachillerato
• Comprensión auditiva	25%	15%
• Comprensión lectora	25%	20%
• Conocimiento léxico	15%	20%
• Lenguaje	15%	20%
• Expresión por medio de la escritura	20%	25%

La prueba escrita tendrá como máximo 7 actividades y cada actividad tendrá como máximo 5 items. Los alumnos libres deberán realizar dos actividades más.

Comprensión auditiva (Listening Comprehension)

Objetivo: evaluar si el alumno es capaz de discernir o reconocer información específicamente trabajada en clase, a través de una comprensión auditiva

La tarea de comprensión auditiva deberá ser realizada al comienzo del examen . El texto utilizado ya sea en grabación o leído por el docente podrá ser repetido tantas veces como sea necesario. La lectura será realizada en una primera instancia a ritmo natural de conversación y en las sucesivas veces se podrán realizar pausas.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

La evaluación de la comprensión auditiva podrá ser a nivel del texto en general, a nivel del párrafo, oración o de la palabra.

Se sugieren los siguientes ejercicios:

-
- Discernir si la información es Verdadera o Falsa
- Seleccionar opciones correctas dentro de opciones múltiples
- Subraya la palabra que escuchas
- Numera las figuras, oraciones o párrafos de acuerdo al orden en que las escuchas

Comprensión lectora (Reading comprehension)

Objetivo: Evaluar si el alumno es capaz de comprender un texto a nivel general y/o si es capaz de comprender información específica dentro del mismo.

El texto seleccionado debe contener un 80% de vocabulario bien conocido por los alumnos. Los temas incluidos deberán guardar correspondencia con los trabajados en clase en las unidades temáticas dadas.

Para Ciclo Básico el texto no deberá contener menos de 100 palabras (5 líneas completas en hoja A4) ni exceder las 200 palabras (10 Líneas completas)

Para Bachillerato el texto tendrá un mínimo de 200 palabras (10 líneas) y un máximo de 300 palabras (15 líneas).

El tamaño de la letra deberá ser legible, (Arial 12 mínimo) evitando incluir textos fotocopiados que dificultan la lectura de los alumnos.

Se sugieren los siguientes ejercicios:

- Discernir si la información es Verdadera o Falsa
- Seleccionar opciones correctas dentro de opciones múltiples
- Responder preguntas en las cuales se valorará exclusivamente la comprensión del texto.
- Proporcionar títulos para distintos tipos de textos
- Discernir si un título es adecuado
- Ordenar párrafos o secciones de texto

Conocimiento léxico (Vocabulary)

Objetivo: Evaluar si el alumno es capaz de manejar el vocabulario trabajado en clase.

Se evaluará exclusivamente el vocabulario desarrollado en las unidades temáticas.

Se sugieren los siguientes ejercicios:

- Organizar vocablos en categorías predeterminadas
- Etiquetar términos en una ilustración
- Unir definiciones con los términos correctos
- Organizar términos en categorías y etiquetarlas
- Encontrar en el texto expresiones o modismos equivalentes a los que se mencionan
- Sinónimos y antónimos
- Identificar el término que no corresponda

-
- Organizar un mapa semántico en categorías predefinidas

Lenguaje (language Awareness)

Objetivo: Evaluar si el alumno es capaz de reconocer o manejar la lengua en un contexto lo más natural posible.

Evaluar solamente aquellos aspectos de la lengua que fueron trabajados en clase.

Se sugieren los siguientes ejercicios:

- Test de Cloze: completar los espacios en blanco en un texto

El verdadero test de Cloze involucra la selección de un texto continuo y la eliminación de cada 7º u 11º palabra. Para los propósitos de la evaluación en Educación Secundaria optaremos por esta modalidad con una de las variaciones que se detallan a continuación:

- Dar las palabras eliminadas del texto en desorden
- Completar con la forma correcta del verbo dado entre paréntesis
- Elegir de una serie de palabras las correctas
- Elegir entre tres opciones dadas entre paréntesis
- Completar un diálogo
- Completar oraciones a partir de claves dadas por el docente
- Unir mitades de oraciones
- Ordenar diálogos (dando las primeras intervenciones en el orden correcto)

Expresión por medio de la escritura (Writing)

Objetivo: Evaluar si los alumnos son capaces de expresar ideas por medio de la escritura

En todo momento se apuntará a la concepción de la escritura como un medio de comunicación. Al momento de especificar el producto esperado, se tendrá en cuenta lo realizado en clase en cuanto a la tipología de texto.

Se sugieren las siguientes actividades:

- Notas
- Mensajes
- Tarjeta postal
- Mensaje electrónico
- Posters
- Carta formal (solo bachillerato)
- Carta informal
- Descripción
- Narración (3º CB y bachillerato)
- Avisos publicitarios (solo bachillerato)



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Rúbrica a ser utilizada en la evaluación de la expresión escrita en 1° y 2° año de Ciclo Básico

	INFERIOR	BÁSICO	SUPERIOR
Manejo de léxico	Carece de vocabulario mínimo para lograr expresar ideas sobre el tema propuesto	Vocabulario acorde a la tarea pero de nivel novato, sin riqueza en la expresión.	Utilización de una variedad de recursos léxicos acordes al nivel de desempeño del alumno.
Contenido	No sigue las instrucciones de la tarea ni maneja el formato de producto propuesto	Contenidos adecuados a la tarea propuesta y correcta presentación del formato	Contenidos relevantes a la tarea propuesta, correcta presentación del producto requerido por la misma.
Ortografía	Frecuentes errores ortográficos que impiden la comprensión del texto	Persisten errores ortográficos pero los mismos no impiden la comprensión del texto.	Errores ortográficos mínimos esperables para el nivel de desempeño de los alumnos.
Uso del lenguaje	Errores frecuentes que impiden la comprensión de lo expresado por el alumno.	Uso adecuado del lenguaje. Comunicación clara, aunque persisten errores, los cuales son esperables en el nivel de desempeño del alumno.	Adecuado uso del lenguaje. Errores mínimos que no impiden la comprensión.

Rúbrica a ser utilizada en la evaluación de la expresión escrita en el curso de 3° de Ciclo Básico y todos los niveles de Bachillerato.

	INFERIOR	BÁSICO	SUPERIOR
Manejo de léxico	Vocabulario inadecuado a la tarea propuesta y al contenido de la misma	Vocabulario acorde a la tarea pero de nivel novato, sin riqueza en la expresión.	Utilización de una variedad de recursos léxicos acordes al nivel de desempeño del alumno.
Contenido	No sigue las instrucciones de la tarea ni maneja el formato de producto propuesto	Contenidos adecuados a la tarea propuesta y correcta presentación del formato aunque con tratamiento superficial del tema propuesto	Contenidos relevantes a la tarea propuesta, correcta presentación del producto requerido por la misma.
Cohesión	Listado de oraciones e inclusive frases relacionadas vagamente con el tema de la tarea propuesta.	Texto adecuado, con buen uso de conectores básicos e información correctamente secuenciada	Texto cohesionado, bien organizado y secuenciado con variedad de uso de conectores.
Ortografía	Frecuentes errores ortográficos que impiden la comprensión del texto	Persisten errores ortográficos pero los mismos no impiden la comprensión del texto.	Errores ortográficos mínimos esperables para el nivel de desempeño de los alumnos.
Uso del lenguaje	Errores frecuentes que impiden la comprensión de lo expresado por el alumno.	Uso adecuado del lenguaje. Comunicación clara, aunque persisten errores, los cuales son esperables en el nivel de desempeño del alumno.	Adecuado uso del lenguaje. Errores mínimos que no impiden la comprensión.

Pautas para la parte oral

Las pruebas orales de **Ciclo Básico** tendrán tres partes bien definidas:

- El alumno hablará **un minuto** sobre :
 - 1er año – su persona (all about me) pueden ayudarse con el "portfolio" del curso.
 - 2do año- el tema de "Public Speaking"
 - 3er año- Diálogo (el docente puede ser parte del roleplay) **45%**
- Preguntas del tribunal sobre el tema presentado **25%**
 - Descripción de un personaje o situación del libro **30%**

Las pruebas orales de **Bachillerato** tendrán tres partes bien definidas:

- El alumno deberá realizar una presentación del tema :
4to año- presentación del proyecto realizado durante el año (dos minutos mínimo)
5to año – presentación del tema de debate (dos minutos mínimo)
6to año- presentación del tema de discusión (tres minutos mínimo) **45%**
- Preguntas sobre el tema por parte del tribunal **30 %**
- Preguntas sobre texto o descripción de una figura del libro **25%**

Rúbrica a ser utilizada en la evaluación del examen oral de Ciclo Básico y Bachillerato

	INFERIOR	BÁSICO	SUPERIOR
Comprensión	No comprende consignas básicas ni logra mantener una conversación elemental	Comprende en términos generales pero persisten dificultades	Comprende el idioma sin dificultades
Fluidez	No logra conformar oraciones completas ni expresar ideas	Articula ideas en forma coherente	Articula ideas en forma clara y las expresa sin titubeos
Vocabulario	Pobre, sin demostrar conocimiento de lo trabajado en el curso	Demuestra conocimiento del vocabulario del curso	Utiliza rico vocabulario y en situaciones correctas
Producción	No logra comunicarse, no produce	Se comunica pero con dificultad	Se comunica en forma adecuada al nivel que cursa
Corrección Gramatical	Errores graves que impiden la comunicación	Comete errores pero se comunica	Logra comunicación con un mínimo de errores

Esta rúbrica deberá ser discutida en Sala y se deberán lograr acuerdos antes del examen así como realizar los cambios necesarios para adecuarla a los distintos niveles evaluados.

Finalmente, queremos recalcar que el momento del examen es una instancia de tensión para el estudiante por lo cual para lograr los mejores resultados , aspiramos a que los docentes creen un clima favorable que permita la optimización de la potencialidad del alumno.

Exámenes y escritos de TEMS

Tanto las propuestas de examen como los escritos deberán ser preparados con anterioridad a la fecha de ser administrados. Respecto a los exámenes, en particular, recordamos la necesidad de que **los integrantes de los tribunales se reúnan con anterioridad al día del examen y confeccionen una sola propuesta por nivel a evaluar y por fecha de examen, buscando realizar acuerdos a partir de la diversidad de situaciones que puedan haberse presentado en el Centro Educativo.**

Los exámenes 1er. año de la TEMS tendrán una duración de una hora para alumnos reglamentados y dos horas para los alumnos libres. Existe la posibilidad de extensión de la duración de la prueba en media hora más. Los exámenes escritos reglamentados contendrán 6 ejercicios y los libres 8 ejercicios en total. Los ejercicios para alumnos libres deberán ser indicados explícitamente en la propuesta bajo



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

el título "PARA ALUMNOS LIBRES." Estos ejercicios no podrán registrarse en el pizarrón para que los alumnos los copien, ni ser incorporados posteriormente a la confección de la prueba por el tribunal.

En lo que se refiere a 2do y 3ero de la transformación la duración de la prueba escrita de examen será de dos horas para alumnos reglamentados y de tres horas para alumnos libres. En esta oportunidad existe también la posibilidad de extensión horaria por media hora. El número de ejercicios será 7 para alumnos reglamentados y 9 para alumnos libres.

CALENDARIO TENTATIVO DE LAS EVALUACIONES ESCRITAS:

Como es sabido se deberán realizar como **mínimo 5 evaluaciones** escritas al año, siendo el siguiente un cronograma tentativo que el docente ira adaptando de acuerdo a las necesidades del grupo:

PRUEBA DIAGNÓSTICA- PRIMEROS DÍAS DE MARZO

1era evaluación escrita fin de abril

2da evaluación escrita fin de mayo

prueba semestral en julio

prueba de evaluación escrita fin de setiembre

prueba semestral a fin del curso.

El orden de estos ejercicios no es fijo, sino que quedará a criterio del docente, dependiendo del grado de dificultad de los mismos y de la tarea a realizar. Sin embargo, se recomienda comenzar por el ejercicio de comprensión auditiva ya que es al comienzo de la prueba escrita cuando todos los alumnos pueden trabajar al mismo tiempo.

Se recuerda a los docentes que es estrictamente necesario incluir en las propuestas de evaluación escrita una tarea de expresión libre por medio de la escritura y que la misma debe estar contextualizado al tema de la propuesta. Esta tarea puede ubicarse en cualquier orden. Su posición dentro de la prueba se determinará tomando en cuenta la adecuación al desarrollo del tema que contextualiza la propuesta.

A los efectos de apoyar a los docentes en la elaboración de la evaluación escrita, se ofrecen a continuación una serie de actividades a ser propuestas, desglosados por afinidad con la destreza o competencia a evaluar:

Comprensión auditiva (Listening Comprehension)

- Escuchar e indicar lo correcto (figuras, símbolos, oraciones, etc.)
- Escuchar y ordenar (figuras, íconos, oraciones, párrafos de textos, etc.)
- Escuchar y unir (oraciones, textos con títulos, etc.)
- Escuchar y completar (espacios, dibujos, diagramas, tablas, etc.)
- Escuchar y numerar (figuras, diálogos, oraciones, textos, etc.)
- Escuchar e identificar (sentimientos, estados de ánimo, etc.)

Comprensión de la Lectura (Reading Comprehension)

- Proporcionar títulos para diferentes tipos de texto
- Discernir si el título de un texto es adecuado
- Elegir títulos o subtítulos apropiados para diferentes textos, y párrafos o secciones dentro de los mismos.
- Discernir si la información es Verdadera, Falsa o No se Explicita. Proporcionar la evidencia.
- Seleccionar opciones correctas dentro de opciones múltiples
- Encontrar evidencias para aseveraciones respecto al texto
- Insertar oraciones o párrafos faltantes en textos.

-
- Ordenar párrafos o secciones del texto
 - Responder preguntas (Preguntas que apuntan al análisis, síntesis y evaluación) Unir (palabras y definiciones, partes de oraciones, preguntas con respuestas, etc.)

Vocabulario (Vocabulary)

- Organizar en un mapa semántico con categorías pre-definidas
- Etiquetar términos en una ilustración
- Organizar términos en categorías predeterminadas.
- Identificar el término que no corresponda
- Sinónimos y antónimos
- Encontrar referencias en el texto
- Unir definiciones con los términos correctos
- Organizar términos en categorías y etiquetarlas
- Encontrar en el texto expresiones o modismos equivalentes a los que se mencionan

Lenguaje (Language awareness)

- Test de Cloze: completar los espacios en blanco en un texto
El verdadero Test de Cloze involucra la selección de un texto continuo y la eliminación de cada 7ª u 11ª. palabra. Para los propósitos de la evaluación en Educación Secundaria optaremos por esta modalidad o una de las variaciones que se detallan a continuación:
 - Dando las palabras eliminadas del texto en desorden
 - Sin dar pistas, quedando a criterio del alumno cuáles palabras utilizar
 - Completando con la forma correcta del verbo dado entre paréntesis
 - Elegir de una serie de palabras las correctas
 - Eligiendo entre tres opciones dadas entre paréntesis
 - Mixto: proporcionando la mitad de las palabras en desorden y dejando al alumno la elección del resto
- Completar oraciones a partir de claves dadas por el docente Ordenar palabras en una oración. Unir mitades de oraciones
- Completar un diálogo (con verdadera brecha de información)

Expresión por medio de la Escritura (Writing)

En todo momento se apuntará a la concepción de la escritura como un medio de comunicación, dejándose de lado la propuesta de actividades guiadas que tengan por objetivo la práctica mecánica de puntos gramaticales.

Se propondrá una tarea de corte real y se especificará la audiencia a la cual la expresión por la escritura está dirigida. Al momento de especificar el producto esperado, se tendrá en cuenta lo realizado en clase en cuanto a tipología de texto (nota, mensaje, tarjeta postal, mensaje electrónico, carta formal o informal, descripción, narración, etc.) siempre apuntando al principio de validez y confiabilidad de la evaluación: se evaluará lo enseñado en la forma en que fue enseñado.

Al momento de evaluar el producto de la expresión escrita de los alumnos, se buscará tomar el producto como un texto comunicativo. Creemos conveniente aportar la siguiente rúbrica para la apreciación de productos escritos, como una guía al momento de valorar lo realizado por los alumnos.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

	INFERIOR	BÁSICO	SUPERIOR
Manejo de léxico	Vocabulario inadecuado a la tarea propuesta y al contenido de la misma	Vocabulario acorde a la tarea pero de nivel novato, sin riqueza en la expresión.	Utilización de una variedad de recursos léxicos acordes al nivel de desempeño del alumno.
Contenido	No sigue las instrucciones de la tarea ni maneja el formato de producto propuesto	Contenidos adecuados a la tarea propuesta y correcta presentación del formato aunque con tratamiento superficial del tema propuesto	Contenidos relevantes a la tarea propuesta, correcta presentación del producto requerido por la misma.
Cohesión	Listado de oraciones e inclusive frases relacionadas vagamente con el tema de la tarea propuesta.	Texto adecuado, con buen uso de conectores básicos e información correctamente secuenciada	Texto cohesionado, bien organizado y secuenciado con variedad de uso de conectores.
Ortografía	Frecuentes errores ortográficos que impiden la comprensión del texto	Persisten errores ortográficos pero los mismos no impiden la comprensión del texto.	Errores ortográficos mínimos esperables para el nivel de desempeño del alumnos.
Uso del lenguaje	Errores frecuentes que impiden la comprensión de lo expresado por el alumno.	Uso adecuado del lenguaje. Comunicación clara, aunque persisten errores, los cuales son esperables en el nivel de desempeño del alumno.	Adecuado uso del lenguaje. Errores mínimos que no impiden la comprensión.

Estas son algunas sugerencias de posibles ejercicios a utilizar. Queda a discreción del docente la utilización de otros ejercicios, siempre y cuando los mismos cumplan con los requisitos expresados anteriormente.

Cabe señalar que no existe ningún puntaje fijo pre-establecido relativo al número de ítemes en los ejercicios ni en el total de la propuesta. Sin embargo, corresponde aclarar que el puntaje de cada tarea propuesta debe estar en relación al grado de dificultad que la misma presente, siendo la tarea de expresión por la escritura la que debe llevar el más alto puntaje dentro de la prueba.

Pautas para Exámenes Orales

Solicitamos a los docentes que para la evaluación de las instancias orales, se sirvan utilizar la siguiente rúbrica a manera de guía. Recordamos que en la hoja de escrito también se deberá escribir el resultado del oral y la nota global final obtenida por el alumno.

En el momento de proponer la evaluación oral será preceptivo recordar el principio de **comunicación** que deberá imperar en la propuesta. A tales efectos se sugiere que los alumnos sean evaluados de acuerdo a lo trabajado en clase, por medio de tareas que planteen una brecha tanto de opinión como de información o de razonamiento.

Los siguientes parámetros servirán a los docentes para orientar la evaluación de la expresión de los alumnos generando una situación realmente comunicativa, al no permitirse la toma de la prueba en parejas. En tal sentido debemos enfatizar nuevamente que, de acuerdo a la normativa vigente, el examen oral es una instancia de evaluación **individual** de lo que se deduce que es imposible realizar dicha prueba en pares o grupos.

Pautas para la Evaluación Oral (Oral communication tasks)

- Conversación personalizada sobre el estudiante
- Descripción de una o varias figuras o fotos. La misma tendrá por objetivo proporcionar al estudiante un punto de partida concreto. Estas figuras o fotos deberán versar sobre contenidos de los programas oficiales que se hayan trabajado en clase, pudiendo utilizarse las del libro de texto.
- De la temática presentada por medio de estas figuras, se derivará una conversación con el estudiante buscando enfatizar alguna de las brechas anteriormente mencionadas.
- Finalmente, de haber existido la confección de proyectos por parte de los alumnos durante el año lectivo, podrá realizarse un intercambio con el alumno respecto al tema de los mismos.
- Conversar sobre algunos de los temas propuestos en el libro de texto.
- Otras tareas que pueden proponerse en la instancia de evaluación oral son:
 - Ordenar figuras secuencialmente y solicitar se finalice una historia.
 - Encontrar similitudes y diferencias entre dos o más figuras.
 - Categorizar información (categorías dadas por el docente o construidas por los alumnos)
 - Situaciones hipotéticas

	INFERIOR	BÁSICO	SUPERIOR
Comprensión	No comprende consignas básicas ni logra mantener una conversación elemental	Comprende en términos generales pero persisten dificultades	Comprende el idioma sin dificultades
Fluidez	No logra conformar oraciones completas ni expresar ideas	Articula ideas en forma coherente	Articula ideas en forma clara y las expresa sin titubeos
Elementos Léxicos	Pobre, sin demostrar conocimiento de lo trabajado en el curso	Demuestra conocimiento del vocabulario del curso	Utiliza rico vocabulario y en situaciones correctas
Expresión	No logra comunicarse, no produce	Se comunica pero con dificultad	Se comunica en forma adecuada al nivel que cursa
Uso del lenguaje	Errores graves que impiden la comunicación	Comete errores pero se comunica	Logra comunicación con un mínimo de errores

INSTRUCTIVO A TENER EN CUENTA PARA EL RÉGIMEN DE TOLERANCIA EN LA ASIGNATURA INGLÉS

A los efectos de unificar criterios sobre el alcance del Régimen de Tolerancia, la Inspección de Inglés desea proponer los siguientes aspectos a tener en cuenta por los docentes en el momento de evaluar al alumno.

Entendemos por "tolerancia" la atención especial por parte del docente a la diversidad de los alumnos, sin descuidar su derecho a un desarrollo pleno dentro del cual la Lengua Extranjera juega un papel importante.

Están comprendidos dentro de este régimen aquellos alumnos que presenten dificultades específicas de lenguaje, dificultades específicas de aprendizaje y/o necesidades especiales debidamente certificadas por el Equipo Técnico del Centro de Diagnóstico de CODICEN.

Se sugieren los siguientes parámetros para la evaluación de estos alumnos:



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

- Asistencia obligatoria y regular a clases.
- Actitud responsable y positiva hacia el aprendizaje, cumpliendo con todas las propuestas diferenciadas de trabajo que se le asignen.
- Comportamiento correcto dentro del aula.
- El alumno deberá demostrar avances en el aprendizaje de la Lengua Inglesa, privilegiando, según sus necesidades específicas, aquellas áreas en las cuales pueda obtener mejores logros.

El espíritu de este Régimen de Tolerancia es que el alumno no se sienta relegado ni tome una actitud pasiva o desinteresada frente al aprendizaje, a consecuencia de tener una dificultad específica.

Es conveniente recordar que los alumnos motivados e involucrados en su proceso de aprendizaje, con la mediación de un docente comprometido, pueden desarrollar al máximo su potencial.

Frente a necesidades específicas comunicarse con Inspección de Inglés para mayor orientación en la elaboración de las evaluaciones.

I

Laura Motta

Shirley Romano

Inspectoras de Inglés

LITERATURA

3º CICLO BÁSICO PAUTAS PARA PRUEBAS

Prueba Diagnóstico

Al comienzo de las clases, de acuerdo al Inciso 33 del Capítulo X de la **Circular 2704/06 (RC Ext. N° 3/1/2006)**, para planificar el curso, "cada docente aplicará una **Prueba de Diagnóstico** en cada uno de los grupos a su cargo".

Prueba Semestral

De acuerdo al Inciso 41 del Capítulo X ya citado, "en la última semana de julio, o primera de agosto, los docentes aplicarán una **Prueba Semestral de carácter formativo**, con el propósito de reformular – si fuera necesario – la planificación anual elaborada para el curso; determinar los avances del proceso así como la eventual presencia de obstáculos que dificulten su normal desarrollo". De acuerdo a lo establecido en la Circular, en relación al estudiante, esta prueba será evaluada mediante un juicio conceptual sin calificación numérica.

La evaluación debe ser coherente con los objetivos planteados en la fundamentación teórica del Programa de 3ª C.B. de Literatura, en lo relativo a: 1) reconocimiento y análisis del hecho literario en sus diversas modalidades; 2) identificación de las especificidades del lenguaje literario (...) mediante el análisis, (...) y la generalización.

Pautas para las Pruebas Semestrales

La duración de las Pruebas Semestrales será de dos horas de clase. Dadas las características de la misma, que apuesta a una construcción del conocimiento por parte del alumno, el docente autorizará el manejo del texto durante su desarrollo. Los contenidos a trabajar en dicha evaluación deben priorizar el análisis textual. La información y/o marco teórico debe estar al servicio de dicho análisis crítico literario. Se sugiere proponer consignas concretas, acotadas y que promuevan la reflexión crítica del estudiante.

Pautas para Examen Reglamentado

El estudiante reglamentado contará con el programa elaborado por el Profesor del curso y suministrado por éste, antes de la finalización del año lectivo. Se pretende que dicho programa constituya una guía eficaz para el periodo de preparación del examen y para la realización del mismo.

De acuerdo al Inciso 88 del capítulo XIV, las "pruebas y exámenes consistirán en tareas escritas (...) y orales. En los exámenes reglamentados y libres, las pruebas escritas no tendrán carácter eliminatorio y su duración será de (60) sesenta minutos". En los exámenes reglamentados de Literatura, el estudiante será eximido de la instancia oral si alcanza una calificación de 7 o superior en la Prueba Escrita.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Para la evaluación final se considerará: a) Si el estudiante ha incorporado herramientas básicas, acordes al nivel cursado, que le permitan decodificar el discurso literario y b) Si ha logrado optimizar sus medios expresivos (lenguaje escrito/oral), su capacidad de reflexión y de análisis crítico.

Propuesta de evaluación: Se sugiere implementar trabajos evaluativos, de corte heurístico, que apuesten al aprendizaje significativo del educando, desechando consignas que promuevan una mera reproducción memorística.

Se recuerda que "los contenidos a trabajar en dicha evaluación deben priorizar el análisis textual. La información y/o marco teórico debe estar al servicio de dicho análisis crítico literario. Se sugiere, al igual que para las Pruebas semestrales, proponer consignas concretas, acotadas y que promuevan la reflexión crítica del estudiante".

La Inspección subraya las exigencias básicas en el área de ortografía y sintaxis contempladas en la Nota Circular 317/78; Artículo 2º donde se señala: "**La valoración de los errores ortográficos queda librada al buen sentido del tribunal**, que juzgará el análisis literario ajustándolo a los errores formales". Se sugiere que éstos no deberían pasar de "un máximo de ocho (8) faltas graves" y la reiteración de un mismo error no sería apreciada con un criterio acumulativo. En este planteamiento, también se debería atender lo relacionado con tildes, la tendencia a intercambiar signos matemáticos por letras y/o palabras y la legibilidad de la escritura.

Asimismo, se recuerda que lo referido al **Régimen de Tolerancia** deberá ajustarse a la normativa vigente según lo establecido en la Circular Nº 2491 (R.C. 15/10/02). Debe tomarse en cuenta – además – que para los regímenes especiales de exenciones, tolerancias y otros, será conveniente remitirse al Inciso 20 del Capítulo VIII del Reglamento de Evaluación de la mencionada Circular.

Pautas para exámenes libres

El Examen Libre de Literatura correspondiente al 3er. año del C.B. es aplicable a los estudiantes que solicitan pase a estudios libres; a tales efectos, debe solicitarse la correspondiente información en la Administración del Liceo. (Los requisitos para los Exámenes Libres aparecen comprendidos en los Artículos 96 y 97 del Capítulo XIV de la **Circular Nº 2761**).

Los estudiantes que deban cumplir con el requisito del Examen Libre, confeccionarán, al iniciar su preparación, su propio Programa; en él deben figurar autores y obras de todos y cada uno de los numerales del programa oficial general. Si un numeral está integrado por varios autores optativos, se elegirá uno de ellos.

Escogidos los autores y las obras, dentro de ellas deberán seleccionarse lecturas que permitan caracterizar a cada escritor y el movimiento literario que integra.

El **número mínimo** de lecturas que contendrá la lista se adecuará al Género Literario de la obra escogida, y se ajustará a las proporciones que se indican a continuación:

Narrativa:	un cuento;
Poesía épica:	dos cantos;
Poesía lírica:	dos poemas;
Obra dramática:	una pieza entera -en caso de ser breve- o dos (2) actos, o equivalentes, si es más extensa.

La selección de unidades menores dentro de una obra no exime al estudiante de vincular la parte escogida con la totalidad de la misma. En el momento de iniciación del examen se sortearán dos (2) unidades o consignas temáticas, para que el estudiante opte por uno (1) a desarrollar en el escrito, que será de una (1) hora reloj de duración. Como ya se ha señalado, la Prueba Escrita **no** tiene carácter eliminatorio. De acuerdo al Inciso 90 del Capítulo XIV, la "prueba oral será (...) de 15 minutos máximo en el caso de los libres. En estos (...) interrogarán los tres miembros del Tribunal".

Se reitera que el estudiante deberá entregar un programa especial confeccionado de acuerdo con estas pautas, en el que se especificarán: autores, obras y fragmentos, como requisito indispensable para cumplir la prueba; en caso de no hacerlo, no podrá rendir examen. Es recomendable que también especifique la correspondiente contextualización general relativa a época, autor y sus características literarias. Se exhorta a los estudiantes a consultar a un profesor de la asignatura de la institución en la que rendirá examen, a fin de ajustarse estrictamente a las normas fijadas

PAUTAS PARA LAS PRUEBAS PARCIALES REFORMULACIÓN 2006 1º, 2º y 3º AÑO DE BACHILLERATO

La especificidad del campo disciplinar es el análisis crítico del texto literario. Las diferentes planificaciones que realice el docente, ante la nueva propuesta programática, deberá atender ineludiblemente a ello. De acuerdo a lo establecido en el **Artículo 44 de la Circular Nº 2814 (RC. 10/11/08)**, "la sala de docentes de cada centro educativo (...) coordinará la confección de las pruebas, de acuerdo con los criterios establecidos y procurando que tengan para todos los alumnos una razonable equivalencia en cuanto a contenidos y grado de dificultad de las mismas".

OBJETIVOS DE LA PRUEBA.

- 1- Diagnosticar y analizar el estado de los aprendizajes de los estudiantes.
- 2.- A partir de esta situación de corte, realizar un proceso de autoreflexión sobre los objetivos y metas propuestas, para repensarlos y volver a replanificar si ello fuera necesario.

Orientaciones y sugerencias de evaluación

La evaluación deberá promover la capacidad de comprensión, producción y reflexión crítica de los estudiantes, acorde al nivel:

Proposición de situaciones problema. A modo de ejemplo: a) realizar el análisis de un texto literario no trabajado en clase, de un autor del programa; b) reconocer y explicitar voces narrativas, figuras retóricas de un texto lírico y/o rasgos de estilo, entre otros posibles; c) realizar trabajos de literatura comparada, d) reconocer diferentes tipologías textuales así como elementos de intertextualidad.

La Prueba Parcial tendrá una duración de dos horas de clase. Dadas las características de la misma, que apuesta a una construcción del conocimiento por parte del alumno, el docente autorizará el manejo del texto durante su desarrollo.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

PAUTAS PARA EXAMEN REGLAMENTADO 1º, 2º Y 3º AÑO BACHILLERATO

De acuerdo al Capítulo XI (Normas y pasaje de Grado), se determinan las siguientes categorías:

Categoría A: La **Categoría A** habilita a la **promoción**. Calificación final de aprobación para 1º de Bachillerato y Núcleo Común de 2º y 3º: **6** o superior.

Categoría B: La **Categoría B** habilita a examen de una **prueba complementaria a partir del período noviembre – diciembre**. Calificación final **6** o superior pero promedio del proceso o de las pruebas especiales inferior a **5**. La Prueba será de carácter oral con una duración máxima de quince minutos, y versará sobre contenidos relevantes desarrollados a lo largo del curso. A saber: análisis literario de textos, aspectos de teoría literaria e información general.

La Inspección de Literatura recuerda que dicha asignatura, al estar comprendida dentro del Núcleo Común, varía los matices de calificación para las siguientes categorías:

Categoría C: La **Categoría C** habilita a examen de **dos pruebas a partir del período noviembre – diciembre**. Calificación final **4, 5**.

Categoría D: Examen de **dos pruebas a partir del período de febrero**. Calificación final: **1, 2 y 3**.

Paras las **Categorías C y D** la Prueba Escrita tendrá una duración de ciento veinte minutos (120'). De acuerdo al inciso d) del Artículo 53, las **pruebas escritas tienen carácter eliminatorio** "cuando la correspondiente calificación es inferior a **3** en 1º e inferior a **5** en 2º y 3º.

De acuerdo al Artículo 45 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de Bachillerato de Reformulación 2006: **"Para las instancias de examen la calificación 5 marcará la suficiencia mínima para la aprobación"**.

La Prueba versará sobre contenidos relevantes desarrollados a lo largo del curso, atendiendo a la doble perspectiva metodológica que promueve el programa. En todos los casos se habilita la consulta del texto por parte de los estudiantes la que será pautada por el Tribunal.

A) Perspectiva metodológica exclusivamente cronológica. En este caso el Tribunal elegirá textos de autores trabajados en el curso pero que no fueron abordados en clase, para su análisis literario. O bien, **en base a los textos estudiados, se elaborarán consignas que impliquen una construcción reflexiva del conocimiento, evitando la repetición memorística.**

B) Perspectiva metodológica a través de líneas o núcleos temáticos. En este caso, el Tribunal sorteará dos unidades elaborada en base a núcleos temáticos estableciendo claramente los fragmentos de textos seleccionados para el desarrollo de los mismos. El estudiante deberá realizar el análisis de una de las dos unidades sorteadas.

La Inspección subraya las exigencias básicas en el área de ortografía y sintaxis contempladas en la Nota Circular 317/78; Artículo 2º donde se señala: **"La valoración de los errores ortográficos queda librada al buen sentido del tribunal**, que juzgará el análisis literario ajustándolo a los errores formales". Se sugiere que éstos no deberían pasar de **"un máximo de ocho (8) faltas graves"** y la reiteración de un mismo error no sería apreciada con un criterio acumulativo. En este planteamiento, también se debería atender lo relacionado con tildes, la tendencia a intercambiar signos matemáticos por letras y/o palabras y la legibilidad de la escritura.

Asimismo, se recuerda que lo referido al **Régimen de Tolerancia** deberá ajustarse a la normativa vigente según lo establecido en la Circular N^o 2491 (R.C. 15/10/02).

La Prueba oral tendrá las mismas características que las planteadas para la **Categoría B**.

PAUTAS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES LIBRES DE LITERATURA

- Percibida la dificultad que suelen presentar los alumnos que rinden sus exámenes en régimen libre a la hora de diseñar los programas, la Inspección de Literatura ha considerado las siguientes pautas a fin de orientar a estudiantes, tribunales y centros educativos al respecto.
-
- En primer lugar, es necesario tener presente que estas pautas son **guías que procuran orientar el sentido crítico y pedagógico de los tribunales examinadores**, que es el que debe primar al valorar tanto la situación en que se presentan los alumnos en el momento de rendir el examen, como los programas diseñados por éstos.
-
- El programa presentado oficiará de apoyo y guía al estudiante durante la preparación y realización de la prueba, y para que el tribunal se ajuste al mismo en la selección de temas a desarrollar.
- Se solicita a las Direcciones de las instituciones educativas: a) que con la debida antelación difundan e informen a los estudiantes que rendirán sus exámenes en esta modalidad, las pautas que orientan su diseño, en forma clara y precisa; b) que posibiliten las necesarias instancias de consulta entre los estudiantes y los profesores de la asignatura.
- Se aconseja a los estudiantes que se contacten con los docentes del liceo a fin de solicitar su orientación en la selección y jerarquización de los textos y/o autores del programa a presentar. Sería conveniente que, con la finalidad de brindarle mayor seguridad y apoyo a dichos estudiantes, el docente del centro educativo que los oriente, rubrique con su firma el texto del programa final diseñado por los mismos.

PAUTAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES LIBRES 1º AÑO DE BACHILLERATO REFORMULACIÓN 2006

El examen libre de Literatura correspondiente al primer año de Bachillerato, es aplicable a los estudiantes que pasan a estudios libres y a los que no hubieran aprobado en el lapso de "Reglamentados" (un año).

Los estudiantes confeccionarán, al iniciar la preparación de su examen libre y teniendo presente las unidades establecidas en el Programa Oficial, un Programa propio que presentará **siete unidades elaboradas en base a ejes o núcleos temáticos, estableciendo claramente los fragmentos de textos seleccionados para el desarrollo de los mismos**. El programa debe desarrollar los tres géneros tradicionales, integrando, como mínimo, tres autores clásicos representativos de la Edad Media, el Siglo de Oro y el Romanticismo, además de un autor nacional.

La propuesta deberá presentarse por escrito ante el Tribunal teniendo carácter inhabilitante para rendir el examen el no hacerlo, dado que, sin este requisito el Tribunal de Literatura está imposibilitado, dadas las características del programa, de realizar la propuesta de examen. Constará de dos partes:



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

- escrito
 - oral
- La prueba escrita será de dos horas reloj de duración (120 minutos). En ella el estudiante deberá realizar el análisis literario de una (1) de dos (2) unidades sorteadas. Se valorará el conocimiento del texto y el análisis en profundidad. Esto significa que la producción escrita no puede constituir una simple paráfrasis, sino evidenciar un manejo correcto tanto de los elementos del análisis literario como de la ortografía, sintaxis, caligrafía y presentación general.
 - De acuerdo al Inciso d) del Artículo 53 del Capítulo XI de la **Circular n° 2814**, la Prueba Escrita tiene carácter eliminatorio "cuando la correspondiente calificación es inferior a 3 en 1ª Bachillerato".
 - En la prueba oral, los tres profesores le formularán preguntas al estudiante durante un máximo de quince (15) minutos en total. Las preguntas versarán sobre temas de información general, aspectos de teoría literaria y análisis de texto, según el programa analítico que debe presentar el estudiante como requisito para poder realizar el examen.

Con "información general" se alude a los conocimientos sobre los períodos histórico-literarios o movimientos literarios estudiados, así como la biografía de los autores. Para la valoración final se considerará: a) el conocimiento adecuado del programa presentado por el estudiante de modo que pueda enfrentarse al del año siguiente y b) el uso de los medios expresivos vinculados a su nivel.

Para orientar a estos estudiantes, los docentes del centro educativo podrían proporcionarles ejemplos de programas analítico-sintéticos que les sirvan de guía en la confección de su propio programa, además de posibilitar instancias de consulta.

PAUTAS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES LIBRES 2º y 3º AÑO DE BACHILLERATO

El examen libre de Literatura correspondiente al segundo año de Bachillerato, es aplicable a los estudiantes que pasan a estudios libres y a los que no hubieran aprobado en el lapso de "Reglamentados" (un año).

Los estudiantes confeccionarán, al iniciar la preparación de su examen libre y teniendo presente las unidades establecidas en el Programa Oficial, un Programa propio.

Los docentes del centro educativo podrían proporcionar a los estudiantes, ejemplos de programas analítico-sintéticos que les sirvan de guía en la confección de su propio programa.

La propuesta deberá presentarse por escrito ante el Tribunal teniendo carácter inhabilitante para rendir el examen el no hacerlo, en virtud que, sin este requisito el Tribunal de Literatura está imposibilitado, dadas las características del programa, de realizar la propuesta de examen.

El Programa deberá constar de **cinco unidades para 2º y de seis unidades para 3º, elaboradas desde una perspectiva metodológica exclusivamente cronológica o en base a núcleos temáticos.**

En **2º año B. D.** el mínimo de textos exigidos por cada uno de los géneros abordados, se detalla a continuación:

Poema épico:	Fragmentos significativos de cuatro cantos.
Lírica:	Cuatro poemas breves o fragmentos equivalentes.
Narrativa:	Unidades relevantes de cuatro capítulos, o una cantidad equivalente si la obra no está dividida en esas unidades.
Obra dramática:	Dos núcleos significativos, de cada uno de los actos que constituyen la obra.

En **3º año B. D.** el mínimo de textos exigidos por cada uno de los géneros abordados, se detalla a continuación:

Lírica:	Cuatro poemas breves o fragmentos equivalentes.
Narrativa:	Unidades relevantes de cuatro capítulos, o una cantidad equivalente si la obra no está dividida en esas unidades.
Obra dramática:	Tres núcleos significativos, de cada uno de los actos que constituyen la obra.

La Prueba de examen constará de dos partes:

- a) escrito
- b) oral

- a) La prueba escrita será de dos horas, cuarenta y cinco minutos de duración. (Se atiende al Inciso e) del Artículo 53 donde se señala que "la duración de las pruebas escritas y su contenido se incrementarán en un tercio"). En ella el estudiante deberá realizar el análisis literario de dos (2) de tres (3) unidades sorteadas. Se valorará el conocimiento del texto y el análisis en profundidad. Esto significa que la producción escrita no puede constituir una simple paráfrasis, sino evidenciar un manejo correcto tanto de los elementos del análisis literario como de ortografía, sintaxis, caligrafía y presentación general. De acuerdo al Inciso d) del Artículo 53, la Prueba Escrita tendrá carácter eliminatorio "cuando la correspondiente calificación sea inferior a 5 en 2ª y 3ª de Bachillerato".
- b) El alumno estará habilitado a consultar los textos objeto de estudio. La modalidad de consulta será establecida por el Tribunal.
- c) En la prueba oral, los tres profesores le formularán preguntas al estudiante durante un máximo de quince (15) minutos en total. Las preguntas versarán sobre temas de información general, aspectos de teoría literaria y análisis de texto, según el programa analítico que debe presentar el estudiante como requisito para poder realizar el examen.

Como "información general" se indican los conocimientos sobre los períodos histórico-literarios o movimientos literarios estudiados, así como la biografía de los autores.

Para la valoración final se considerará: a) el conocimiento adecuado del programa presentado por el estudiante de modo que pueda enfrentarse al del año siguiente y b) el uso de los medios expresivos vinculados a su nivel.

Para orientar a estos estudiantes, se sugiere a los docentes del centro educativo proporcionarles ejemplos de programas analítico-sintéticos, que les sirvan de guía en la confección de su propio programa, además de posibilitar instancias de consulta.

Prof. Gustavo Iribarne

Prof. Susana Nieto

Prof. Leonor Verna

Inspectores de Literatura



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

MATEMÁTICA

Pautas para las pruebas especiales y para los Exámenes de Ciclo Básico

En todos los casos:

- Lo propuesto en la prueba o examen, debe haber sido efectivamente trabajado en clase y corresponderá a lo que el profesor enfatizó en el desarrollo del curso. El nivel de exigencia no superará al trabajado en el año.
- Los ejercicios o problemas propuestos corresponderán a los contenidos del curso y se diseñará la prueba de modo que abarque distintos niveles de dificultad.
- La operatoria y el cálculo no deben ser excesivamente difíciles ni extensos.
- Las partes de cada problema no deben estar encadenadas; la no resolución o el error en una de las partes, no debe impedir la resolución del resto del ejercicio o problema. Durante dicha prueba los alumnos podrán usar: útiles, calculadoras, tablas con fórmulas, útiles de geometría.
- Las dos pruebas semestrales serán **escritas**, aplicadas por el profesor del curso.
- La primera prueba semestral se realizará la última semana de **Julio** o la primera de **Agosto** y tendrán una duración de **una clase simple**.
- La segunda prueba (Prueba Especial) se realizará en la semana siguiente a la finalización de los cursos y tendrán una duración de **60 minutos**.

Exámenes

El examen consistirá en **una o dos pruebas** a partir del período de **Febrero**.

La primera prueba será **escrita** de 60 minutos de duración y la segunda será **oral** de hasta **15 minutos** de duración.

Los estudiantes que obtengan una **calificación mayor o igual que 6** en la prueba escrita, **aprueban el examen**. Los estudiantes que en la prueba escrita obtengan **calificación menor que 6**, deberán rendir la **prueba oral**.

El diseño de la prueba escrita estará a cargo de los profesores que integran el tribunal.

Pautas para la prueba oral

En dicha prueba el tribunal puede preguntar sobre los temas efectivamente trabajados en el curso. Se dará mayor importancia a los temas que el profesor enfatizó en el desarrollo del año lectivo.

El nivel de exigencia de las preguntas no superará al trabajado en el curso.

La nota mínima para aprobar el examen es 6 (seis), dicha calificación corresponderá a la evaluación conjunta de las pruebas escrita y oral del estudiante.

Para 1° de Bachillerato

Calificación Final = (promedio de pruebas + promedio del año)/2		
Calificación Final (cf)	promedio de pruebas (pp)	promedio del año (pa)
Categoría	cf <input type="checkbox"/> 6 y (pp <input type="checkbox"/> 5 y pa <input type="checkbox"/> 5)	Habilita a la promoción
A		
Categoría B1 y B2	B1 cf <input type="checkbox"/> 6 y (pp <input type="checkbox"/> 5 ó pa <input type="checkbox"/> 5) B2 cf = 5	Habilita a rendir examen de una prueba oral de hasta 15 min. de duración a partir de nov-dic.
Categoría C	cf = 3 ó 4	Habilita a rendir examen de dos pruebas a partir de nov-dic : 1ª prueba escrita teórico-práctica de 60 minutos. Es eliminatoria cuando la calificación es 1 o 2. 2ª prueba oral de hasta 15 minutos (Art. 53)
Categoría D	cf = 1 ó 2	Habilita a rendir examen de dos pruebas a partir de febrero : 1ª prueba escrita teórico-práctica de 60 minutos. Es eliminatoria cuando la calificación es 1 o 2. 2ª prueba oral de hasta 15 minutos (Art. 53)
Categoría LIBRES		Deberá rendir examen de dos pruebas a partir de nov-dic : 1ª prueba escrita teórico-práctica de 60 minutos. Es eliminatoria cuando la calificación es 1 o 2. 2ª prueba oral de hasta 15 minutos de duración.

Para 2° de Bachillerato Matemática del Núcleo Común

Calificación Final = (promedio de pruebas + promedio del año)/2		
Calificación Final (cf)	promedio de pruebas (pp)	promedio del año (pa)
Categoría A	cf <input type="checkbox"/> 6 y (pp <input type="checkbox"/> 5 y pa <input type="checkbox"/> 5)	Aprueba la asignatura.
Categoría B1 y B2	B1 cf <input type="checkbox"/> 6 y (pp <input type="checkbox"/> 5 ó pa <input type="checkbox"/> 5) B2 cf = 5	Habilita a rendir examen de una prueba escrita, teórico-práctica de 60 minutos a partir de nov-dic. (Art.56 circular 2814)
Categoría C	cf = 3 ó 4	Habilita a rendir examen de dos pruebas a partir de nov-dic : 1ª prueba escrita teórico-práctica de 120 minutos. Es eliminatoria cuando la calificación es menor que 5. (Art 53 circular 2814) 2ª prueba oral de hasta 15 minutos (Art. 53)



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Categoría D	cf = 1 ó 2	Habilita a rendir examen de dos pruebas a partir de febrero : 1ª prueba escrita teórico-práctica de 120 minutos. Es eliminatoria cuando la calificación es menor que 5. (Art 53 circular 2814) 2ª prueba oral de hasta 15 minutos (Art. 53)
Categoría LIBRES	Deberá rendir examen de dos pruebas a partir de nov-dic : 1ª prueba escrita teórico-práctica de 160 minutos. Es eliminatoria cuando la calificación es menor que 5. (Art 53 circular 2814) 2ª prueba oral de hasta 15 minutos de duración. (Art. 53)	

**Para 2º de Bachillerato
Matemática Específica para Científico**

Calificación Final = (promedio de pruebas + promedio del año)/2		
Calificación Final (cf) promedio de pruebas (pp) promedio del año (pa)		
Categoría	cf <input type="checkbox"/> 7 y (pp <input type="checkbox"/> 5 y pa <input type="checkbox"/> 5)	Aprueba la asignatura.
A		
Categoría B1 y B2	B1 cf <input type="checkbox"/> 7 y (pp <input type="checkbox"/> 5 ó pa <input type="checkbox"/> 5) B2 cf =6	Habilita a rendir examen de una prueba escrita, teórico-práctica de 60 minutos a partir de nov-dic. (Art.56 circular 2814)
Categoría C	cf = 3, 4 ó 5	Habilita a rendir examen de dos pruebas a partir de nov-dic : 1ª prueba escrita teórico-práctica de 120 minutos. Es eliminatoria cuando la calificación es menor que 5. (Art 53 circular 2814) 2ª prueba oral de hasta 15 minutos (Art. 53)
Categoría D	cf = 1 ó 2	Habilita a rendir examen de dos pruebas a partir de febrero : 1ª prueba escrita teórico-práctica de 120 minutos. Es eliminatoria cuando la calificación es menor que 5. (Art 53 circular 2814) 2ª prueba oral de hasta 15 minutos (Art. 53)
Categoría LIBRES	Deberá rendir examen de dos pruebas a partir de nov-dic : 1ª prueba escrita teórico-práctica de 160 minutos. Es eliminatoria cuando la calificación es menor que 5. (Art 53 circular 2814) 2ª prueba oral de hasta 15 minutos de duración. (Art. 53)	

**Para 3° de Bachillerato
Matemática para todas las opciones**

Calificación Final = (promedio de pruebas + promedio del año)/2		
Calificación Final (cf) promedio de pruebas (pp) promedio del año (pa)		
Categoría	cf <input type="checkbox"/> 8 y (pp <input type="checkbox"/> 5 y pa <input type="checkbox"/> 5)	Aprueba la asignatura.
A		
Categoría B1 y B2	B1 cf <input type="checkbox"/> 8 y (pp <input type="checkbox"/> 5 ó pa <input type="checkbox"/> 5) B2 cf =7	Habilita a rendir examen de una prueba escrita, teórico-práctica de 60 minutos a partir de nov-dic. (Art.56 circular 2814)
Categoría C	cf = 4, 5 ó 6	Habilita a rendir examen de dos pruebas a partir de nov-dic : 1ª prueba escrita teórico-práctica de 120 minutos. Es eliminatoria cuando la calificación es menor que 5. (Art 53 circular 2814) 2ª prueba oral de hasta 15 minutos (Art. 53)
Categoría D	cf = 1, 2 ó 3	Habilita a rendir examen de dos pruebas a partir de febrero : 1ª prueba escrita teórico-práctica de 120 minutos. Es eliminatoria cuando la calificación es menor que 5. (Art 53 circular 2814) 2ª prueba oral de hasta 15 minutos (Art. 53)
Categoría LIBRES	Deberá rendir examen de dos pruebas a partir de nov-dic : 1ª prueba escrita teórico-práctica de 160 minutos. Es eliminatoria cuando la calificación es menor que 5. (Art 53 circular 2814) 2ª prueba oral de hasta 15 minutos de duración. (Art. 53)	

Nota: Si el promedio de pruebas o el final no es entero, este se redondeará por exceso al entero siguiente. (Artículo 46 circular 2814)

Pautas para la prueba escrita de los exámenes.

La prueba será de carácter teórico-práctico. El diseño de la prueba estará a cargo de los Profesores que integran el tribunal.

Durante dicha prueba los alumnos podrán usar el material de apoyo previamente acordado por el tribunal (Artículo 59). El material autorizado para estas pruebas será acordado por la sala de la asignatura y será comunicado a los estudiantes antes de la finalización de los cursos.

Para los **estudiantes reglamentados**, el contenido de la prueba debe haber sido efectivamente trabajado en clase. El nivel de exigencia no superará al trabajado en el curso.

Los ejercicios o problemas propuestos corresponderán a los contenidos del curso y se diseñará la propuesta de modo que abarque distintos niveles de dificultad.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Para los **estudiantes Libres** el contenido de la prueba puede elegirse sobre la totalidad del programa vigente (Artículo 102).

La operatoria y el cálculo no deben ser excesivamente difíciles ni extensos. La prueba debe ser diseñada de tal modo que un buen estudiante pueda realizar todo lo propuesto en el tiempo que dure la misma.

Pautas para la prueba oral

El tribunal podrá preguntar a los **estudiantes reglamentados** únicamente sobre los temas teóricos o prácticos efectivamente trabajados en el curso. Se dará mayor importancia a los temas que el profesor enfatizó en el desarrollo del año lectivo.

El nivel de exigencia de las preguntas no superará al trabajado en el curso.

A los **estudiantes Libres** se le podrá preguntar sobre cualquiera de los temas del programa vigente (Artículo 102). En la prueba oral para estudiantes libres deberán interrogar los tres miembros del tribunal (Artículo 102).

Pauta de evaluación del examen

*La nota mínima para aprobar el examen es **5 (cinco)** (Artículo 45), calificación que corresponde a criterio del tribunal, a realizar satisfactoriamente el 50% de lo propuesto.*

Insp. Graciela Machado

Insp. Graciela Delfino

Insp. Lilián Muñoz

Insp. José Luis Muñiz

Insp. Alberto Castro Oyola
Coordinador

QUÍMICA

PAUTAS DE EVALUACIÓN

3º AÑO CICLO BÁSICO

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente ha de considerar como guía los objetivos, las orientaciones para el aprendizaje y las consideraciones sobre la evaluación mencionadas en la propuesta programática, buscando mantener coherencia entre ellos.
- Se recomienda la atenta lectura del Reglamento de Evaluación y pasaje de grado, Circular 2704/06 y ajustes Circular 2761/07.
- Se realizará una **evaluación diagnóstica** del grupo, que se coordinará con el colectivo del centro educativo. La información recabada se utilizará para contextualizar la planificación anual. Ambos documentos se adjuntarán a la libreta del profesor. (Art. 33 de la Circular N° 2704/06 y ajustes Circular 2761/07).
- En el desarrollo del curso se realizarán **evaluaciones formativas**, apuntando a considerar cada instancia de evaluación como oportunidad de aprendizaje.
- Se utilizarán diversas modalidades: autoevaluación, evaluación entre pares, evaluaciones individuales y grupales.
- La evaluación será siempre acumulativa, desde el primer al último día de clase, en función de los procesos de aprendizaje desarrollados por el alumno durante el curso.
- Se deberá estar atento al registro de calificaciones como expresión de la valoración continua que se realiza durante el proceso de aprendizaje de los alumnos a través de tareas domiciliarias, intervenciones orales, tareas grupales, etc.

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

- Debe buscarse un equilibrio en la evaluación entre la adquisición de contenidos y los procesos que permitan obtenerlos. (Art. 38. Circular N° 2704/06).
- Se atenderá los diferentes estilos cognitivos de los estudiantes. El escrito "clásico" basado en la aplicación de algoritmos no es una estrategia que se deba jerarquizar a lo largo del curso, por lo cual se deben tener presentes distintos y variados instrumentos de evaluación.
- Las evaluaciones se realizarán al finalizar uno o dos temas dentro de cada unidad. Sería conveniente que se realicen cada cuatro o cinco semanas como máximo y su extensión dependerá del tiempo asignado a los temas tratados. Se considera que en general su duración sea de una hora de clase.
- Los docentes coordinarán con los colegas de la asignatura que comparten el nivel, a fin de lograr equidad en el nivel de exigencia.
- Las pruebas deberán ser coherentes con las realizadas en el curso en cuanto a nivel y modalidad.
- La devolución de los trabajos será realizada en un plazo tal que permita al alumno reflexionar sobre sus dificultades y al docente eventualmente reorientar su propuesta, logrando así una retroalimentación positiva. La misma se realizará en un plazo no mayor a diez días.

PRUEBAS Y EXÁMENES

En el caso de las pruebas semestrales y especiales así como de los exámenes la prueba escrita podrá consistir en preguntas y/o situaciones variadas coherentes con los objetivos planteados, la modalidad de trabajo desarrollada y con las evaluaciones aplicadas para este curso.

La prueba semestral se realizará en la última semana de Julio o primera de Agosto, será de carácter formativo.

El diseño de la misma tendrá un doble propósito:



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

- 1.- en lo que refiere al docente, será un insumo a tener presente para reformular la planificación anual, determinar dificultades y avances de los procesos de enseñanza y de aprendizaje;
- 2.- en lo atinente al alumno, será un aporte para la autoevaluación procurando optimizar su proceso de aprendizaje . (Art. 41 Circular N° 2704/06 y ajustes Circular 2761).

- La duración de la misma será de una hora de clase.
- Se **evaluará asignando un juicio conceptual**.

La **prueba especial** se realizará en la semana siguiente a la fecha indicada para la finalización de los cursos, previa a la Reunión Final de Profesores.

- Constituirá otra posibilidad para los alumnos que registren calificaciones de tres, cuatro o cinco al 30 de noviembre.
- Los alumnos que el docente considere posibles candidatos a realizar dicha prueba, **serán notificados por el profesor del curso**, un mes antes de la finalización del mismo.
- El alumno que obtenga la **calificación de seis** o más, en esta instancia evaluativa, aprueba el curso.
- La prueba será aplicada y corregida por el docente del grupo.
- La duración de la prueba especial será de 60 minutos.

- Las características de **las pruebas escritas de exámenes** serán las señaladas para todas las evaluaciones, guardando la debida coherencia entre el proceso seguido en el curso y las evaluaciones planteadas.
- La **prueba oral** para aquellos alumnos que no alcancen la calificación de seis (6) en la prueba escrita, tendrá una duración de 10 minutos para estudiantes reglamentados y 15 para libres. Consistirá en preguntas sobre aquellos aspectos relevantes del curso. Las preguntas planteadas y la valoración que el tribunal adjudique se registrará en la hoja del escrito del estudiante.

1°-2°- 3° BACHILLERATO

Pautas para las PRUEBAS ESPECIALES de EVALUACIÓN

La Inspección de Química recomienda que las pruebas sean elaboradas en el marco de los acuerdos de Sala de la asignatura, considerando las características, la metodología empleada, el grado de avance en el programa, etc. de cada grupo (Art. 40. Circular N° 2814/08).

Tal como se indica en el Art. 44 del Régimen de Evaluación y Pasaje de Grado se realizarán **dos pruebas especiales de evaluación**.

Las mismas tendrán una duración de 2 horas de clase (entre 90 y 70 minutos según corresponda).

La propuesta se entregará impresa a los alumnos y se leerá en voz alta al comienzo. Se deberá informar a los estudiantes antes del inicio de la prueba, cuáles son las expectativas de logro acordadas para cada ítem y para la prueba en general, así como el **puntaje correspondiente a cada una de las actividades de la propuesta**. De ser necesario el profesor formulará las aclaraciones que crea convenientes.

Para la **elaboración de las pruebas** deberá tenerse en cuenta que:

- los estudiantes puedan realizar la totalidad de la propuesta en el tiempo estipulado;
- el **grado de dificultad** de la propuesta sea tal que, al menos el 50% de la misma brinde la posibilidad, a aquellos alumnos que lograron un nivel medio de aprendizaje, alcanzar una calificación de suficiente;

- la **primera prueba especial**, a realizarse en las **dos semanas previas a las vacaciones de julio**, deberá incluir los temas tratados hasta ese momento, tanto en los aspectos **prácticos** como **teóricos**;
 - la **segunda prueba especial**, a realizarse entre la **segunda y tercera semana previa a la finalización de los cursos**, deberá incluir los temas tratados desde la primera prueba en adelante, abarcando tanto los aspectos **prácticos** como **teóricos**;
 - las actividades que se propongan en las pruebas serán **coherentes con la metodología de trabajo** y de evaluación empleadas en el curso, con la jerarquización realizada por el(los) docente(s) y acordes al contexto del grupo;
 - cada una de las pruebas constará de diferentes situaciones cuyos planteos serán de naturaleza diversa, atendiendo a **los distintos estilos cognitivos** de los estudiantes, por lo cual se sugiere incluir ítems de evaluación variados. A modo de ejemplo se podrían plantear situaciones problemáticas contextualizadas, problemas semiabiertos, que incluyan esquemas, redes, mapas, ejercicios, etc.
 - las consignas de evaluación deben permitir al estudiante dar cuenta de su capacidad de comprensión lectora, interpretativa, descriptiva, argumentativa, de síntesis, entre otros procesos, así como la adquisición de conceptos de distinta naturaleza;
 - las consignas, las preguntas, los problemas, los ejercicios, etc., deberán ser presentadas, redactadas y expresadas de forma clara y precisa.
- Las evaluaciones deben ser corregidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 mencionado reglamento, el que indica que "las calificaciones 1, 2, 3 y 4 denotarán los grados de insuficiencia".
 - La corrección se realizará de modo de **favorecer la reflexión de los alumnos acerca de sus dificultades**, y poder concretar la devolución de la misma como una instancia de aprendizaje. Ello implicará utilizar la información recogida para reforzar o reorientar la enseñanza de los contenidos que se considere pertinentes (Art. 41 y 43).
 - La **devolución** de los trabajos escritos se realizará en la clase siguiente o dentro de un **plazo no mayor de 10 días**, atendiendo especialmente a favorecer la **retroalimentación** positiva.

Se recuerda a los docentes que en el caso de existir estudiantes comprendidos dentro del Régimen de Tolerancia es necesario flexibilizar los criterios de evaluación atendiendo a la reglamentación vigente en estos casos.

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE EXÁMENES

1er. Año, 2º Año y 3º Año de BACHILLERATO

Criterios para la elaboración de PRUEBAS DE EXAMEN

En cuanto a la elaboración de las propuestas de **examen** se seguirán los mismos criterios que para las pruebas especiales, con la diferencia que se incluirán todos los temas tratados en el curso y se regirán por lo establecido en el Art. 53 y 56 del Régimen de Evaluación y Pasaje de Grado (Circ.2814/08).

En las orientaciones para la evaluación final de los **Programas** de los cursos correspondientes a **1º año, 2º año y a 3º año de Bachillerato Diversificado** se plantean aspectos que la Inspección de Química considera fundamentales que los docentes atiendan al momento de formular e implementar la evaluación de aprendizajes en las pruebas de examen. Así mismo se solicita



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

una lectura exhaustiva de la **Circular 2814 relativa al Reglamento de Evaluación y Pasaje de grado.**

- **Para 1º Año Bachillerato**

Los estudiantes de la **Categoría B** tendrán una única prueba de examen que consistirá, en un **oral de 15 minutos de duración como máximo.**

Para esta instancia de oral se sugiere:

- Elaborar preguntas sobre todos los temas del curso.
- Llamar en grupos de tres o cuatro alumnos, entregándole a cada uno una hoja con dos preguntas elegidas por el docente.
- Esperar aproximadamente diez minutos para que los estudiantes organicen por escrito las respuestas a dichas preguntas.
- Hacer pasar de a uno a los estudiantes para que expresen en forma oral la respuesta a las preguntas planteadas.
- A medida que cada estudiante que rinde su oral y sale del salón, se hace ingresar a otro para que comience a pensar en las preguntas que se le entreguen.

En las instancias orales el tribunal dejará registrados los contenidos o preguntas planteadas a cada alumno y la valoración que adjudica a las respuestas.

Los estudiantes de la **categoría C** rendirán examen a partir del período **noviembre-diciembre**, que consta de **dos pruebas.**

Los estudiantes de la Categoría D tendrán un examen a partir de período de **febrero** que consta de **dos pruebas**

En las **categorías C y D** el examen consistirá en la realización de **dos pruebas:** una **prueba escrita** que tendrá 60 minutos de duración y una segunda **prueba oral** de 15 minutos como máximo.

Para la **elaboración de la prueba escrita**, se sugiere que la estructura sea similar a la de las pruebas especiales, con el planteo de **cuatro situaciones como máximo.** Para la prueba oral se sugiere seguir las pautas que se mencionaron anteriormente para esa instancia.

En el caso de estudiantes libres, el examen consistirá en la realización de **dos pruebas:** una **prueba escrita** que tendrá 90 minutos de duración y una segunda **prueba oral** de 15 minutos como máximo. La prueba escrita será de características similares a la de los estudiantes reglamentados y para la instancia oral regirán las pautas mencionadas anteriormente.

- **Para 2º y 3º de Bachillerato**

Los estudiantes de la **Categoría B** tendrán una única prueba de examen que podrá ser **oral o experimental.**

Atendiendo a que el curso es una unidad que involucra tanto aspectos teóricos como prácticos, ambos tipos de evaluación deberán abarcar los dos aspectos mencionados haciéndose énfasis en una o en otra parte.

El examen dependerá de la parte del curso en la cual se hayan **detectado las mayores carencias de cada estudiante:**

* Cuando se centran en la **parte teórica** del curso, la prueba consistirá en un **oral de 15 minutos** como máximo.

* Cuando se centran en la **parte práctica** del curso tendrá una **actividad experimental** y su duración de 60 minutos como máximo.

Al finalizar el curso **el profesor deberá informar** claramente **a cada alumno qué tipo de prueba le corresponderá rendir.**

Para la instancia de oral se sugiere:

- * Elaborar preguntas sobre todos los temas tratados en el curso.
- * Llamar en grupos de tres o cuatro alumnos, entregándole a cada uno una hoja con dos preguntas elegidas por el tribunal.
- * Esperar aproximadamente diez minutos para que los estudiantes organicen por escrito las respuestas a dichas preguntas.
- * Hacer pasar de a uno a los estudiantes para que expresen en forma oral la respuesta a las preguntas planteadas. El tribunal podrá formular preguntas complementarias si lo cree conveniente.
- * En las instancias orales el tribunal dejará registrados los contenidos o preguntas planteadas a cada alumno y la valoración que adjudica a las respuestas.

En las **categorías C y D** el examen consistirá en la realización de **dos pruebas**: una prueba escrita que tendrá 120 minutos de duración y una segunda prueba de laboratorio de 60 minutos como máximo. La categoría C habilita a rendir examen en el período Noviembre-Diciembre, la D en el período de Febrero.

Para la elaboración de la prueba escrita, se sugiere que se planteen seis situaciones con la estructura similar a la de las pruebas especiales.

La prueba de laboratorio será un trabajo experimental complementado con no más de tres preguntas, que el estudiante deberá responder por escrito al momento que va realizando esta instancia de prueba. La duración de la misma no superará los 60 minutos.

En el caso de **estudiantes libres**, el examen consistirá en la realización de **dos pruebas**: una **prueba escrita** que tendrá **160 minutos** de duración y una prueba **de laboratorio** con iguales características que las de los estudiantes de las categorías C y D. Para la elaboración de la prueba escrita se propondrán ocho situaciones de características similares a las de los estudiantes reglamentados, (Circular 2814, Art.53-e)

Si la calificación de la **prueba escrita es inferior a 5**, (nota 1,2,3, 4) el fallo será de **No aprobado**, (Circular 2814, Art. 53-d). (2º y 3º de Bachillerato)

Para la aprobación del examen:

* El examen se aprobará con calificación 5 ó superior, la cual se obtendrá de promediar las notas de la/s prueba/s realizada/s en la instancia de examen, de acuerdo a la categoría correspondiente en cada caso. Tener presente la nota de la prueba escrita en los casos que corresponda, para **1º de Bachillerato no puede ser inferior a 3 para tener derecho a oral**, para **2º y 3º de Bachillerato dicha calificación no puede ser menor a 5 para tener derecho a la segunda prueba** de laboratorio.

* Para el fallo del examen, deberá tenerse en cuenta la actuación del estudiante durante el curso, si es que ello lo beneficia. (Art. 64)

Se recuerda a los docentes que en el caso de existir estudiantes comprendidos dentro del régimen de Tolerancia, es necesario flexibilizar los criterios de evaluación atendiendo a la reglamentación vigente en estos casos.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

En caso de ser un número elevado de alumnos los que deban rendir examen entre las categorías B, C y D, se sugiere citar a los de la categoría B en forma separada de los de las categorías C y D. Asimismo podría realizarse el examen en un día para todos los estudiantes de la categoría B y al día siguiente para todos los de las categorías C y D.

Para 1º de Bachillerato:

Categoría	Tipos de examen.
B	1 prueba oral de 15 min como máximo a partir de Nov-Dic.
C	2 pruebas obligatorias a partir de Nov-Dic. Una prueba escrita de 60 minutos. <ul style="list-style-type: none">• Si la nota de la prueba escrita es 3 ó más el alumno rendirá una prueba oral complementaria de 15 min.
D	2 pruebas obligatorias a partir de Febrero: <ul style="list-style-type: none">• Una prueba escrita de 60 minutos.• Si la nota de la prueba escrita es 3 ó más el alumno rendirá una prueba oral complementaria de 15 min.
Libre	2 pruebas obligatorias a partir de Nov-Dic. <ul style="list-style-type: none">• Una prueba escrita de 90 minutos sobre todo el programa.• Si la nota de la prueba escrita es 3 ó más el alumno rendirá una prueba oral complementaria de 15 min.

Para 2º y 3º de Bachillerato:

Categoría	Tipos de examen.
B	1 prueba oral de 15 min como máximo a partir de Nov-Dic.
C	2 pruebas obligatorias a partir de Nov-Dic. <ul style="list-style-type: none">• Una prueba escrita de 60 minutos.• Si la nota de la prueba escrita es 3 ó más el alumno rendirá una prueba oral complementaria de 15 min.
D	2 pruebas obligatorias a partir de Febrero: <ul style="list-style-type: none">• Una prueba escrita de 60 minutos.• Si la nota de la prueba escrita es 3 ó más el alumno rendirá una prueba oral complementaria de 15 min.
Libre	2 pruebas obligatorias a partir de Nov-Dic. <ul style="list-style-type: none">• Una prueba escrita de 90 minutos sobre todo el programa.• Si la nota de la prueba escrita es 3 ó más el alumno rendirá una prueba oral complementaria de 15 min.

Prof. Alberto Lahore

Prof. Mónica Franco

Prof. Emy Soubirón

Prof. Cristina Rebollo

INSPECTORES DE QUÍMICA

RECURSOS NATURALES Y PAISAJE AGRARIO

3° BACHILLERATO

- Al inicio del curso el docente en coordinación con el colectivo del centro liceal, planificará un **diagnóstico de grupo** el cual será procesado para concretar la planificación anual. Ambos documentos deben adjuntarse a la libreta del profesor.
- Se tendrá presente que toda instancia de evaluación es una oportunidad de aprendizaje, en tal sentido durante el desarrollo del curso serán frecuentes las **evaluaciones formativas**.
- Se implementarán **diversas modalidades de evaluación**: autoevaluación, individual, grupal, coevaluación.
- El docente ha de considerar como guía la concreción de los **"objetivos y logros de aprendizaje"** expresados en la propuesta programática.
- La evaluación será **siempre acumulativa** desde el primer al último día de clase en función de los procesos de aprendizaje desarrollados por el estudiante durante el curso, atendiendo el seguimiento de los aprendizajes desde el planteo de situaciones nuevas, casos diferentes, enigmas que motiven a la reflexión y aplicación de saberes, así como la creatividad del estudiante.
- La situación general del estudiante se evaluará para cada trimestre (evaluación sumativa).

EVALUACIONES ESCRITAS

- Las evaluaciones escritas se realizarán **con frecuencia**, cuando se finalice el abordaje de segmentos de contenidos importantes o al finalizar una unidad.
- **Se buscará un equilibrio entre la evaluación de la adquisición de contenidos y los procesos que permiten obtenerlos.**
- Las propuestas deberán **contemplar los diferentes estilos cognitivos de los estudiantes**, por ello se sugiere incluir items variados. A modo de ejemplo: mini informes, observaciones pautadas, planteamiento de hipótesis, experimentaciones en laboratorio o salidas de campo, diseño de posters, procesos para reconocer y/o explicitar, estructuras a representar y señalar, ejercicios de análisis de información, situaciones problemáticas para resolver, ejercicios de múltiple opción.
- La devolución de las evaluaciones escritas sería conveniente que se realizara dentro de un plazo **no mayor de 10 días**, para favorecer la retroalimentación positiva por parte de los alumnos.
- Las evaluaciones deben estar corregidas de manera de **favorecer la reflexión de los alumnos acerca de sus dificultades**, y poder concretar la devolución de la misma como una instancia más de aprendizaje. Ello implicará para el docente usar la información recogida para repasar o reorientar la enseñanza de los contenidos que considere pertinentes.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

PRUEBAS ESPECIALES

- Las pruebas se ajustarán a lo explicitado en la Circular 2814 - Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de Bachillerato de Reformulación 2006.
- Para las pruebas especiales **se seleccionarán** entre los contenidos trabajados en el curso aquellos especialmente jerarquizados por el docente, teniendo como guía los **"logros de aprendizaje"** que se registran en la propuesta programática.
- Las preguntas, problemas, ejercicios planteados, deberán ser presentados por escrito y la consigna, expresada de forma clara y precisa.
- La propuesta deberá ser coherente con las estrategias de enseñanza y evaluación desarrolladas durante el curso, en cuanto a su nivel y a las modalidades planteadas. Es decir, que las situaciones problema, preguntas, esquemas, etc., deberán guardar semejanza con las planteadas en el proceso de enseñanza.

EXAMEN

Los exámenes se ajustarán a lo explicitado en la Circular 2814 - Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de Bachillerato de Reformulación 2006.

CALIFICACIÓN FINAL	CATEGORÍA	FALLO
8 o superior, pero promedio de pruebas o actuación del curso no inferior a 5	A	Habilita la promoción
8 o superior, pero promedio de pruebas o actuación del curso inferior a 5	B1	Rinde examen oral centrado en la producción del estudiante
7	B2	Rinde examen escrito a partir del período noviembre-diciembre, con material de trabajo utilizado en el desarrollo del curso.
4, 5, 6	C	Rinde examen con dos pruebas (escrita y oral) a partir del período noviembre-diciembre
1,2,3	D	Rinde examen con dos pruebas (escrita y oral) a partir del período de febrero.

Prof. Carlos Larrosa
Inspector de Geografía

Prof. Eduardo Fiore
Inspector de Biología